

ACTAS



6-8-1980

6-8-1980

SIG 06



Ayuntamiento de Puigpunyent

Baleares

Libro de Actas del Ayuntamiento

Año 1.979 N.º 14

Diligencia de Apertura:

El presente Libro de Actas consta de cien folios vitales encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estamparon al pie de esta Diligencia.

Puigpunyent 24 enero 1979

r.º B.º

El Presidente

[Signature]



El Secretario

[Signature]



(continuación Acta sesión 28 Diciembre 1978)

eléctrico e/ Romagues, peretas 2.550. Al mismo anterior por jornales limpieza e/ Romagues, 2.700 peretas. A Transportes - Desmontes y Excavaciones BELABERT de Palma, por trabajos demolición de inmuebles deruidos en la e/ Romagues, peretas 19.500. A Juan Labris, M^o obras, por jornales y materiales, 20.000 P.

y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuran en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los Señores asistentes en señal de conformidad, conmigo el Secretario que de todo ello certifico

~~Jorge Mantorell~~
~~Raimundo Alabert~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Sesión Ordinaria	Día 24 de Enero de 1979
Presidente	En la Villa de Puigpunyent, Baleares, a veinticuatro de enero de mil novecientos se-
D. Jorge Mantorell Coll Concejales	ta y nueve, siendo las vein-
D. Antonio Bordo y Seguí	te horas y treinta minutos, pre-
D. Benito Morey Mantorell	via convocatoria en forma se-
D. Raimundo Alabert y Montis	reunió el Ayuntamiento íte-
D. Guillermo Tont Benell Secretario	mo en sesión pública ordina-
D. Guillermo Ramón Finaud	ria, bajo la Presidencia de
	Don Jorge Mantorell Coll y
	con la asistencia de los Concejales D. Antonio Bor-
	do y Seguí, D. Raimundo Alabert y Montis, D. Guillermo



Acta anterior

Don Julián y D. Benito Morey Martorell, habiendo faltado sin excusa D. Vicente Ginard Arbós, concurriendo el infrascrito Secretario actual, de este Ayuntamiento Don Guillermo Ramón Ginard.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria del mes anterior.

Liquidación Apoderado

Dióse cuenta de las operaciones efectuadas por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. F. Xavier Sans Rosselló, durante el cuarto trimestre de 1948, acordando la Corporación prestar conformidad a la misma.

Plan de Cooperación Extraordinaria.

Visto el escrito del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial referente a la redacción de un Plan Extraordinario con los remanentes no utilizados de los años 1958 a 1947, señalando un plazo de quince días para que los ayuntamientos puedan formular peticiones para la inclusión de obras en dicho Plan, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda solicitar la inclusión de las obras de pavimentación asfáltica de la travesía urbana de la carretera provincial que enlaza con Resporal, con una subvención total a fondo perdido de 1.354.877 ptas.

Cooperación Técnica Total Proyecto Agua

Dióse cuenta a la Corporación de haberse recibido un escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial concediendo cooperación técnica total a este Ayuntamiento para la redacción del Proyecto de Abastecimiento de Aguas y saneamiento, encargando la elaboración del mismo al Ingeniero Industrial Sr. Don Martín Vila Gualme.

Obras pías de repul-turas

Vistas las peticiones formuladas se conceden los siguientes traspaes:

A D^{ña} María Linais Marimón, domiciliada en el Rector Gtanedona n^o 1 la repultura n^o 18, que



dro 1º Inquienda del Cementerio de esta Villa, que pertenecía anteriormente a D. Francisco Marcé Seguí.

a Don Salvador Matas Romero, domiciliado en la C/ Horno, 1 la repultura nº 90, Departamento C. 4 Derecha del cementerio de esta Villa, que figuraba a nombre de D. José Joch y Dª Catalina Matas.

Adquisición exa-
lera

Para atender a las necesidades de este Ayuntamiento y de manera especial a la reparación de faros del alumbrado público, la Corporación acuerda por unanimidad adquirir una escale-
ra de 9 metros de altura, en dos tramos, por precio de 59.525 pts.

Cesión de terrenos
de D. Pedro Coll

Reuterada la Corporación Municipal de la cesión voluntaria de terrenos que Don Pedro Coll Gamundi ha hecho a favor del Ayuntamiento para que puedan ser destinados a vía pública, afectados por las obras de reforma de la carretera de Galilea, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad agradecer al h. Coll su buena disposición y abonarle la cantidad de 10.000 ptas. en compensación a los terrenos cedidos.

Justiprecio terrenos
ampliación Cementerio.

Notificado a D. Jorge Martorell Coll y Dª Maria Ribot Ripoll, propietarios de la parcela de Terreno de 1.500 m², afectada por el Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal, se ha recibido oferta, suscrita por los indicados Señores, de cesión de dicha parcela por precio de 300.000 pesetas, con la condición de que los gastos de Escritura y demás que la transmisión ocasionare serán a cargo del Ayuntamiento.

Con el fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de una zona para aparcamiento de vehículos, u otros usos, los indicados Señores ceden gratuitamente al Ayuntamiento otra porción de terreno, no figu-

raída en el Proyecto, lindante por la derecha con propiedad de D. Antonio Ferrá Sinaís, por la izquierda con el Cementerio municipal y por el fondo, en línea con la parcel del Cementerio, con remanente de la misma finca. Dicha parcela tiene una superficie aproximada de unos 1.500 m².

En este instante el Sr. Alcalde, por ser parte interesada y para que la Corporación pueda deliberar libremente, abandona el salón de actos.

La Corporación municipal, después de comentado ampliamente este asunto, por unanimidad acuerda:

1º Considerar aceptable la oferta presentada por D. Jorge Martorell Coll y D^{ca} María Ribot Ripoll y adquirir la parcela de 1.500 m² figurada en el proyecto por la indicada cantidad de 300.000 Ptas.

2º Aceptar la donación de los Señores Martorell Ribot de la otra parcela antes descrita, no figurada en proyecto y agradecer a los donantes su elogiabile gesto que han tenido con el ayuntamiento al ceder gratuitamente la porción de terreno anteriormente mencionado.

3º Facultar al Sr. Concejal Don Antonio Bordo y Seguí para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda firmar la Escritura Pública correspondiente a los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento.

Rectificación Padrón
de Habitantes

Después de ser debidamente examinada, fue aprobada la rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes, efectuada en 31 de Diciembre pasado y cuya cifra total asciende a 1.017 habitantes.

y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuran en el correspondiente orden

del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes en señal de conformidad, conmigo el Secretario que de todo ello, cepto pro.

~~Josep Mantorell~~
~~Ramon~~
~~Raimundo Flabern~~
~~Guillermo Font~~
~~Benito~~

Sesión Extraordinaria Día 11 Febrero 1979

Coma posesión Secre-
 tario D. Vicente Matas
 Font

En la Villa de Inyguayent, provincia de Balears, siendo las diez horas del día once de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Mantorell Coll y con la asistencia de los Concejales D. Antonio Bordo y Seguí, D. Raimundo Flabern Montis, D. Guillermo Font Cunill y D. Benito Morey Mantorell, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conminiendo el infrascrito Secretario accidental D. Guillermo Ramón Ginand.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso a los reunidos que el motivo de la sesión era el de dar posesión a DON VICENTE MATAS FONT del cargo de SECRETARIO EN PROPIEDAD de este Ayuntamiento, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, según Resolución de fecha 30 de enero de 1979, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14.525, de fecha

8 de febrero actual.

Se seguidamente el h. Alcalde, después de dar la bienvenida al h. Urtas, le da posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, prometiendo el nombrado desempeñarlo bien y fielmente.

En este mismo acto cesa como Secretario accidental D. Guillermo Ramón Espinard agradeciéndole la Corporación los servicios que durante el tiempo que ha estado encargado de la Secretaría ha venido prestando con celo y entera satisfacción del Consistorio.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el h. Presidente levantó la reunión, de la que se extiende la presente Acta y yo como Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'Jorge el batall', 'Antonio', 'Juan', 'Ramón', 'Antonio', 'Antonio', and 'Antonio'.

Sesión Ordinaria Día 27 Febrero 1.979

En la Villa de Tuguepuyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Antonio Bordo y Seguí que actúa como Alcalde accidental, por cese del titu-

lar al ser proclamado candidato a las próximas elecciones municipales, con la asistencia de los concejales D. Raimundo Alabern Montis y D. Benito Morey Martorell, habiendo faltado sin excusa D. Vicente Ginard Arbós y no asistiendo tampoco el concejal D. Guillermo Font Cunill por haber cesado por el mismo motivo que el Alcalde D. Jorge Martorell Loll, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria celebrada el día once de los corrientes, siendo ambas aprobadas.

Expo-Ocio 79

Al igual que en años anteriores, se acuerda contribuir con 1.000 pesetas a la Expo-Ocio 79 que organiza la Diputación Provincial.

Inventario de Monumentos.

Se enteran de la relación de monumentos y restos prehistóricos y protohistóricos de este municipio que la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura ha remitido a este Ayuntamiento, con el fin de que por parte del municipio se ponga el mayor celo en la conservación de los mismos.

Pliego de condiciones Obras Moravia

Visto el Pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión Informativa de Hacienda, que ha de servir de base en la contratación de las obras de pavimentación asfáltica del tramo de carretera que enlaza Guigpuent con Rosporbas, denominado la Moravia, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Licencia de Obras

Examinada la solicitud presentada por D. Jorge Betti Martorell para ensanchar la entrada, arreglar pared, colocar barreras y construir

Anejo patio escuelas

un estanque de 9x5 y visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Hallándose en muy mal estado el pavimento del patio de las escuelas de esta villa, que sirve a la vez de pista de baloncesto, la Corporación Municipal, después de comentado en diversas ocasiones este asunto, acuerda por unanimidad se proceda a la colocación de una capa de conglomerado asfáltico con el fin de que los escolares puedan desarrollar con normalidad sus competencias deportivas.

Máquina de escribir

Existiendo en la Oficina Municipal una sola máquina de escribir, estiman conveniente la adquisición de otra máquina para el buen funcionamiento de la Oficina, encargándose el Sr. Alcalde de las gestiones necesarias para su adquisición.

Acumulación Secretaria.

Dada cuenta del escrito del Ayuntamiento de Respalda solicitando de esta Corporación la oportuna autorización para que la Secretaria de aquel municipio pueda ser acumulada temporalmente al Secretario de Ingresos D. Vicente Matas Font, y visto que los trabajos administrativos de esta municipalidad con dicha acumulación no sufriran merma alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar la resolución adoptada por la Alcaldía en tal sentido en fecha 11 de los corrientes, haciendo suya la conformidad para la referida acumulación.

Retribuciones del Personal

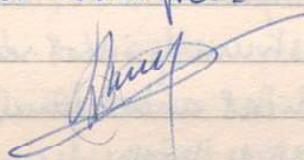
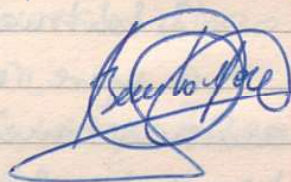
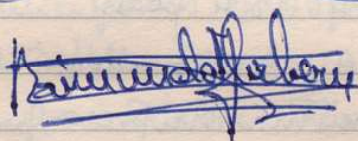
Visto el Real Decreto-Ley 40/1978 de 29 de diciembre sobre créditos de personal, en relación con el Real Decreto 115/1979 de 26 de ene.

no, acuerdan por unanimidad.

1º.- Mantener para el año 1979, las retribuciones complementarias vigentes en 1978 y que fueron acordadas por el Pleno Municipal en sesión del 24 de marzo de 1978.

2º.- Incrementar en un 10 por 100 las recompensas concedidas al Auxiliar Administrativo y al Auxiliar de la Policía Municipal por servicios especiales.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se entiende la presente acta y yo como Secretario certifico.


Sesion Ordinaria Dia 29 marzo 1979

En la Villa de Suigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bordoy Seguí, que actúa accidentalmente como tal, por cese del titular D. Jorge Mantorell Coll, y con la asistencia de los Concejales D. Raimundo Alabern Montis y D. Benito Morey Mantorell, habiendo faltado sin excusa D. Vicente Ginard Arbós y no asistiendo tampoco D. Guillermo Font Cunill, que al igual que el Sr. Mantorell cesaron en sus cargos al ser nombrados candidatos para las próximas elecciones de Concejales. Actúa de

Secretario el de la Corporación D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuentas

Se examinan y aprueban las siguientes:

La de la Revista Certamen, suscripción anual 2.550 pts.

La del Consultor de los Ayuntamientos, suscripción anual 5.000 pts.

La del B.O. del Estado, suscripción anual 5.100 pts.

Al Boletín Informativo de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, suscripción anual 3.040 pts.

A Editorial Aranzadi, suscripción anual 3.800 pts.

A mare prostrum, primas seguro enfermedad y asistencia médica a los funcionarios de este Ayuntamiento 40.154 pts.

A GESA, alumbrado público, mes de febrero 23.837 pts.

A la misma empresa, por igual concepto, febrero-marzo 18.769 pts.

A la Compañía Telefónica, servicio teléfono enero-febrero 2.898 pts.

A Qis per S.A. reparación máquina FACIT 1.915 pts.

al mismo, reparación máquina CAMOIV 1.100 pts.

al mismo, por rollos papel numerador 320 pts.

A Grabados Lorent, por 15 medallas 1.920 pts.

A D. Manuel González Planas, aparejador, por sus trabajos de los meses de enero y febrero 30.000 pts.

al mismo, por encargos durante el mes de marzo 15.000 pts.

A D. Lorenzo Vericás, por trabajos de albañilería 11.800 pts.

al mismo, por igual concepto 10.000 pts.

al mismo, por igual concepto 2.000 pts.

A D. Francisco Martínez, por corta de pino 3.000 pts.

al mismo por igual concepto 2.600 pts.

a D. Pedro Martorell, por servicio taxi 2.500 pts.

a la Maestra de la Escuela Unitaria Mixta de Galilea por limpietas, material y otros, mes de enero 2.100 pts.

a la misma, por igual concepto mes Febrero 2.000 pts.

al Maestro de la Escuela de Puigpunyent D. Melchor Terger, por una carga de butano 235 pts.

al mismo, por 15 cargas de butano para las Res.uelas 3.525 pts.

a la Compañía Telefónica, servicio cargo abril 2.512 pts.

a Cristalmar, por cristales para las Resuelas 464 pts.

a OSIFAR S.A. para vaciar el pozo negro de las Resuelas 3.100 pts.

a Butano S.A., 2 cargas butano para las oficinas municipales 470 pts.

a D. Pedro Martí, contratista, prolongación fuente canetera Palma. Puigpunyent, frente a la finca Son Puig 46.693 pts.

a Juan Labrés, por reparación de tuberías y aneglo de alcantarillas 14.700 pts.

a la Unión Reala, por servicios con motivo de las elecciones generales 4.004 pts.

a Gerardo's Ibrens, por un trofeo y medallas 2.000 pts.

a Guillermo Ginard, herrero, por trabajos varios 5.001 pts.

a Guillermo Ramón, por una lámpara para calle 4.200 pts.

a D. Melchor Terger, maestro Nacional, por reparaciones en las escuelas 10.978 pts.

a Renanellas, por reparaciones en el repetidor de T.V., 4 facturas 27.600 pts.

a D. F. Cerver Sans, Apoderado, por honorarios y suplidos, primer trimestre 1.755 pts.

a Editorial Anasadi, encuadernación Repertorio Legislación 1977, 822 pts.

a D. Melchor Tenger, maestro Francisco, por la imprenta maquinales escuelas, 4.221 pts.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1978

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en caja en 31-12-78	1.143.940 Pts
Restos por cobrar en igual fecha	-
Suma	1.143.940 ..

Restos por pagar en igual fecha ..	612.279 ..
Diferencia (Superavit) ..	531.661 ..

Cuenta de Caudales 1º Trimestre

Reexaminada la Cuenta de Caudales correspondiente al 1º trimestre de 1978, rendida por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación en la forma que viene redactada.

Liquidación de Hacienda

Reexaminada la liquidación de los recursos recaudados por la Delegación de Hacienda de Baleares durante el pasado año 1978, que arroja un saldo acreedor de 115.494 pts. acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Prórroga trimestral Presupuesto 1978 para 1979

Reexaminado el expediente al efecto tramitado, visto el informe de Secretaría-Intervención y discutido ampliamente este asunto, acuerdan por unanimidad prorrogar trimestralmente el presupuesto de 1978 para el ejercicio de 1979 tomando en consideración los siguientes acuerdos:

1º.- Considerar gastos voluntarios y fijar la consignación de los mismos para el primer trimestre

en la cuarta parte de la cifra inicial del pasado año, los siguientes:

Partida 2.1101.- Recepciones y trofeos	5.000 pts.
id 2.1405.- Festejos tradicionales	10.500 "
id 5.4104.- Subvenciones	462 "

2.º.- Considerar como gastos que han de efectuarse necesariamente durante el primer trimestre de este año en cuantía superior a la cuarta parte, los siguientes:

Partida 1.2105.- Para pago de asistencia médica-farmacéutica a los empleados, por ser recibos semestrales 50.000 pts.

Partida 2.1104.- Para pago de annuos y rescripciones, por un carácter anual . . . 18.490 "

3.º.- Fijar los gastos de personal en base al Real Decreto nº 40/1978, de 29 de diciembre, y los de material y diversos del capítulo II relativos a obligaciones de necesario cumplimiento con un incremento del 15 por 100 sobre la cuarta parte de los créditos definitivos de 1978.

4.º.- Las restantes partidas del presupuesto del ejercicio anterior no mencionadas anteriormente se fijan en la cuarta parte de la consignación figurada en 31 de diciembre del pasado año.

5.º.- Que se pongan en ejecución los anteriores acuerdos, contabilizando adecuadamente todas las operaciones para que pueda efectuarse, en su momento, la liquidación con toda exactitud.

6.º.- A probar la modificación de crédito, conforme se detallan en el expediente de habilitación y suplementos de crédito que se tramita.

Correspondencia

1.- Se enteran de las resoluciones del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Baleares abonando a este Ayuntamiento las cantidades de

48.962 y 840.000 ptas. destinadas a las obras de "encausamiento del torrente La Riera".

2.- Dióse cuenta de la Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares disponiendo la acumulación temporal a D. Vicente Matas Font titular en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, de la Secretaría vacante del Ayuntamiento de Esporlas, quedando enterados.

3.- Se enteran de dos comunicaciones de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares declarando la no procedencia de aprobación inicial de sendos proyectos de obras de nueva planta presentados por D. Piedad Arco Aguilera y D. Calixto Gami Osorio, por estimar que existe el peligro de constitución de núcleos de población.

4.- Anímicamente se enteran de un escrito circular del Gobierno Civil sobre ruidos callejeros, acordando cumplimentar lo que en dicho escrito se indica.

5.- Dióse cuenta de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de las tasas sobre licencias urbanísticas.

Expediente Habilitación y Suplementos de Crédito.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y visto además que la adquisición del mobiliario, útiles de trabajo y pago parcial del Plan General de Ordenación no pueden demorarse, a los que puede atenderse mediante la cantidad de quinientas treinta y una mil seiscientos sesenta y una pesetas, resultante y sin aplicación de los

Ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible: Cerocientos sesenta y una mil trescientas veinticinco pesetas.

b) Habilitación y suplementos que se acuerdan:

Partida	Título de las partidas	Consignación anterior	Aumento	TOTAL resultante
6.1104	Mobiliario y efectos	-	201.800	201.800
6.1105	Maquinaria y herramienta	-	59.525	59.525
6.1108	Plan general de Ordenación Urbana	25.000	100.000	125.000
TOTALES		25.000	361.325	386.325

2.º - Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante cinco días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 115/1979 de 26 de enero.

3.º - Que se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la misma fecha en que se haga la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el indicado Real Decreto 115/1979.

Apertura y apertura de
establecimiento.

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento para la venta al por menor de artículos de pastelería y pan, solicitada por D. Jaime Gil Burguera, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Solar para construcción de una aula.

Visto el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, interesando se

en Suigpungent

ponga a disposición del Ministerio de Educación un solar de 625 m² para la construcción de una nueva aula para las escuelas de esta Villa, la Corporación acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Liquidaciones Obras incluidas en Plan Provincial.

Examinadas las liquidaciones de obras suscitadas por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom correspondientes a las obras de "Pavimentación y mejora de la calle de Beltrana, que importa la suma de 45.000 ptas. y "Ensanchamiento y pavimentación del tramo del Camino de Elapis de Galilea" que importa 631.929 ptas., la Corporación Municipal acuerda prestarle su conformidad y que se remitan a la Excm. Diputación Provincial a efectos del abono correspondiente.

Anticipo reintegrable

Visto el comunicado de la Excm. Diputación Provincial de Baleares referente a la inclusión en el Plan Extraordinario de Obras y Servicios para el año de 1949, de la obra "Pavimentación asfáltica de la canchera Provincial que enlaza con Esporlas (La Travería), concediendo para la financiación de dicha obra un anticipo reintegrable de 1.336.014 ptas., el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar el anticipo y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal pueda firmar el correspondiente contrato de anticipo reintegrable sin interés, aceptando las obligaciones y garantías que en dicho contrato se indican.

Obra pavimentación asfáltica La Travería.

Visto el expediente tramitado para el reconocimiento de la urgencia en la realización de la obra de pavimentación asfáltica del tramo de la canchera que enlaza esta Villa con la de Esporlas, en el tramo que crusa la población, de nominado

"Sa Moravesia". Considerando que de dicho expediente se desprende la necesidad de proceder a la contratación de la referida obra dentro del más breve plazo posible y visto también el contenido del artículo 117 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre y la autorización concedida en el Real Decreto 688/1978 de 17 de febrero para la contratación directa de las obras incluidas en Planes Provinciales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1.º - Declarar de reconocida urgencia la ejecución de la obra de la calle "Sa Moravesia", prescindiendo de los trámites de la subasta o concurso mediante la contratación directa.

2.º - Reexaminadas las tres propuestas presentadas en este Ayuntamiento por los contratistas D. Sebastián Carbonell Monjo, D. Juan Siquier Alemany y D. José Sans Fiol y estando mandado que la oferta por D. Sebastián Carbonell es la más ventajosa para el Ayuntamiento, por ser su importe inferior a las demás y además gozar el Sr. Carbonell de reconocido prestigio en la localidad por haber realizado otras obras municipales a entera satisfacción de la Corporación, acuerdan por unanimidad contratar la realización de estas obras con el Contratista D. Sebastián Carbonell Monjo por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE pesetas (1.353.877 ptas.).

Licencias de Obras

Vistas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. David Russell, para reparar la fachada de la casa calle Gral Galed nº 20.

A D. Sebastián Ripoll Roig, para reparar el

techo de una casita rita en el Establito de San Puig.

A D. Segundo Moreno Perral, calle Antonio Garau, nº 14, para cambiar el techo, reparar un cuarto de aseo y un peso negro de la casa que habita.

A D. Miguel Gómez Lomdeno, para construir un tabique y cielo raso en la casa nº 56 B de la calle Pla des Deuma.

Obras de nueva
planta

Revisados los proyectos presentados y vistos los informes favorables de los técnicos municipales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias municipales:

A D. Valentín Ruiz Kaiser, para la construcción de una vivienda unifamiliar anexa a explotación agraria en la finca "Sa Roteta" del lugar de Epilica, según proyecto autorizado por el arquitecto D. Rafael y D. Antonio Labrés Fuster.

A D. Remigüe Friaol Romero para construir una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en solar de la calle "Ne Beltrana", según proyecto autorizado por el arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

A D. Bartolomé Guard Suau, para construir una vivienda unifamiliar aislada en camino de S'hort d'Avall, según proyecto suscrito por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

A D. Mairue Mas Frau, para construir una vivienda unifamiliar aislada en solar del camino S'hort d'Avall, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

A D. Juan March Socias, para construir una vivienda unifamiliar para uso agrícola en polígono 3, parcela 35 del Catastro de Rústica de este Término, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

Cesión de terrenos
para ensanchamiento
del camino de Clapés

Vista la oferta hecha al Ayuntamiento por D. Julián Balaguer Ticens de los terrenos de su propiedad afectados por las obras de ensanchamiento del camino de los Clapés de Galilea, solicitando que a cambio de la cesión gratuita de dichos terrenos le sea cercada la parcela lindante con dicho camino, mediante la colocación de barras de hierro y rejilla, que una vez colocada pasará a ser propiedad del Sr. Balaguer, la Corporación Municipal estimando que la oferta es ventajosa para el Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad acceder a la oferta presentada.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que personado en la Jefatura de Transportes de Baleares ha podido comprobar que en la petición de modificación de servicios de la línea de autobuses Galilea - Puigpunyent - Palma, presentada por D. Lorenzo Carbonell, en fecha 23 de diciembre último no se suprime ningún servicio que afecta a Galilea, pues los servicios que actualmente se han suprimido en dicho lugar, fueron ya autorizados desde hace bastantes años.

El Sr. Alabern hace constar en acta que es deseo de la actual Corporación que la acera del tramo de carretera denominado "La Cravena", que tiene que realizarse sea de losas, para no desentonar con el carácter típico de la localidad.

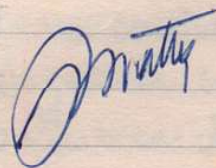
El Sr. Morey hace constar que el propietario de la finca Son Vct ofreció, desde hace bastante tiempo al Ayuntamiento, una parcela de terreno para destinárselo a polideportivo, no habiéndose formalizado aún la cesión de dichos terrenos. Los reunidos acuerdan por

unanimidad requerir al Sr. Barceló, propietario de dicha finca, para que formalice la correspondiente escritura pública de cesión de los indicados terrenos a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que en noviembre de 1977 la Corporación tomó el acuerdo de restituir los actuales letreros indicadores de esta villa por otros con la terminología mallorquina y que a pesar de haberse cursado a la Diputación el correspondiente comunicado, hasta la fecha no se ha tenido contestación alguna. Los reunidos acuerdan por unanimidad reiterar la petición.

El Sr. Alabern desea conste en acta que ha hecho varias visitas a D. Antonio Roca para que éste hiciera una oferta para la cesión al Ayuntamiento de los terrenos de su propiedad afectados por las obras de ampliación de la calle Hermanos Bárbara, no habiendo sido posible hasta la fecha un resultado concreto.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.



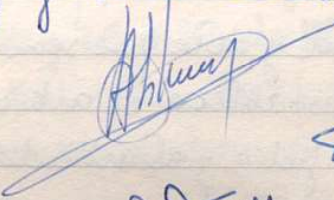
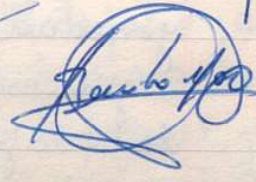
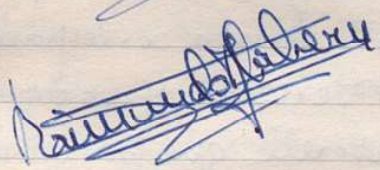
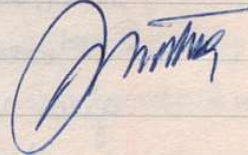
Sesión extraordinaria Día 18 Abril 1979

Aprobación Acta
Sesión anterior.

En la villa de Suixpuyent, provincia de Balears, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecho de abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Ileno en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del h. Alcalde accidental D. Antonio Bordo y Seguí y con la asistencia de los concejales D. Raimundo Alabern Montós, y D. Benito Morey Martorell, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento.

Abierta el acto por el h. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Con este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el h. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Sesion extraordinaria Día 21 de Abril 1979
Constitución del nuevo Ayuntamiento

Concejales Asistentes
D. Antonio Colom Ferra
D. Jorge Mantorell Coll
D. Antonio Ferra Bordoy
D. Juana A. Matas Vila
D. Salvador Matas Vila
D. B. me. Moragues Mantorell
D. José M^o Séves Fontirroig
D. Guillermo Font Fumell
D. Pedro Mantorell Bonet

En la Casa Consistorial de Puigpunyent y riendo las once horas de la mañana del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2^o, uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas (por el Real Decreto 114/1979, de 26 de enero, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que riendo estos nueve, han concurrido a la sesión el número de nueve, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad al objeto de formar la mesa de edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28.1., de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y el artículo 2^o, tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, correspondiendo la designación a D. José M^o Séves Fontirroig y a D. Bartolomé Moragues Mantorell que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD

Presidente: D. José M^o Séves Fontirroig
de cincuenta y cinco años de edad, Concejales
asistente de mayor edad.

D. Bartolomé Moragues Mantorell

de veinticuatro años de edad, Concejales de menor edad

Secretario D. Vicente Matas Font
Secretario de la Corporación

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio y 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la mesa de edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la repetida Ley 39/1978, de 17 de Julio y artículo 5º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEEMBROS DE LA CORPORACION

- D. Antonio Colón Ferrá
- D. Jorge Martorell Coll
- D. Antonio Ferrá Bordoy
- Dª Juana Ana Lourdes Matas Vila
- D. Salvador Matas Vila
- D. Bartolomé Moragues Martorell

D. José M^o Pérez Fontirroig
 D. Guillermo Font Cunill
 D. Pedro Mantorell Bonet

ELECCION DEL ALCALDE

Inmediatamente despues el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28, número tres, de la Ley 39/1978, de 17 de julio, así como al número tres, del artículo 2^o del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

LISTAS ELECTORALES	votos obtenidos en las elec.	Candidatos que encabezan las listas
Agrupación Independiente	376	D. Antonio Celón Ferrá
U.C.D.	225	D. Jorge Mantorell Coll

Realizada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

PAPELETAS	NUMERO	
	en letra	en número
Leídas	Nueve	9
Validas	Nueve	9
Nulas	Ninguna	0
en blanco	Ninguna	0

Distribuyéndose las papeletas VALIDAS en la siguiente forma:

CANDIDATOS	VOTOS EMITIDOS	
	en letra	en número
Nombre y apellidos	en letra	en número
D. Antonio Celón Ferrá	Nueve	9

Siendo el número de votos de los Concejales el de nueve si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato DON ANTONIO COLOM FERRA, por lo que resulta Alcalde electo de conformidad con el artículo 28-bis de la Ley 39/1978, de 14 de julio, de Elecciones Locales.

Con consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado.

ALCALDE

a D. ANTONIO COLOM FERRA

El candidato D. Antonio Colom Ferrà proclamado Alcalde, a pregunta del Presidente de la Mesa de edad manifiesta su aceptación y toma posesión del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la mesa de edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales promitiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las once treinta

A collection of handwritten signatures in blue and black ink. The signatures are arranged in several rows. Some are circled or underlined. The names are difficult to read due to the cursive style, but some appear to include 'Antonio Colom Ferrà' and other council members.

Concejales asistentes

D. José Moragas

D. José y Sever

D. Jorge Matvell

D. Salvador Matas

D. Pedro Matvell

D.ª Juana A. Matas

D. Guio. Dout

D. Antonio Ferrá

Sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 9 de mayo de 1.979.

En la sala Comunal de la villa de Suig. Punjent, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrá asistido del infrascripto Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan que componen la totalidad de los miembros de la Corporación con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad terminado lo cual se procedió a dar lectura, asimismo, al artículo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, que dice: "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias que sean precisas del Pleno de la Corporación, a fin de resolver sobre los siguientes asuntos:

a) Régimen de sesiones del Pleno y, en su caso, de la Comisión Permanente.

b) Constitución de las Comisiones Informadoras

c) Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como de

las designaciones de Presidentes de las Comisiones informativas y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir", pasando seguidamente al desarrollo del Orden del día:

REGIMEN DE SESIONES

Acto seguido por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

1.º Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el primer miércoles de cada mes, a las veintinueve horas y treinta minutos.

CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones informativas, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan:

Comisión de Gobernación: D. Antonio Colim Ferra, D.ª Juana Ana Matas Vila y D. Salvador Matas Vila

Comisión de Hacienda: D. Bartolome Moragues Martorell, D. Pedro Martorell Bued, D. Antonio Colim Ferra y D. Guillermo Font Cuñill.

Comisión de Obras y Urbanismo: D. José M.ª Ferrer Fontirroig, D. Antonio Ferra Bordo, D.

Jorge mantorell bell y D. Bartolomé moragues mar-
torell.

Comisión de Agricultura: D. José M^o Pérez Fon-
tinoig, D. Salvador matas Vila y D^o Juana mates
Vila.

El Concejal D. Salvador matas, después de hacer
breve historia de como ha sido su postura de cara
al resultado de las pasadas elecciones, habiéndose se-
ofrecido en distintas veces para colaborar en pro
del municipio, olvidando las discrepancias pasa-
das, hace constar su descontento por la forma
en que se ha llevado a cabo la asignación de
puestos de las distintas Comisiones Informati-
vas, contestándole el Sr. Alcalde que se ha procu-
rado dar a los miembros de la candidatura
del Sr. matas participación en todas las Comiso-
nes y que si no se ha designado a ninguno de
ellos para encabezar ninguna Comisión es de-
bido a que las Direcciones de las Comisiones
Informativas corresponden a los Concejales de
Alcalde.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

A continuación, por el Secretario y de orden
del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la
Corporación que debe procederse al nombramien-
to de los representantes del Ayuntamiento en to-
da clase de órganos colegiados en que debe es-
tar representado.

La Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y
después de amplia deliberación acuerda designar
para formar parte de las Juntas municipales
a los siguientes Concejales:

Junta Local de Sanidad: D^o Juana matas

Vila y D. Salvador Matas Vila

Junta municipal de cultura: D. Bartolomé Moragues Mantorell y D. Jorge Mantorell Coll

Junta Jecial: D. José M^o Pérez Fontirroig y D. Guillermo Font Lumill

Junta municipal de Reclutamiento: D^o Juana A. Matas Vila, D. Salvador Matas Vila y D. Pedro Mantorell Boned

RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCION, DESIGNACION DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

1. Sustitución, por razón de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase:

En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designó para sustituirle, con arreglo al orden que se indicará, a los Tenientes de Alcalde siguientes:

1^o a Don Bartolomé Moragues Mantorell

2^o a Don José M^o Pérez Fontirroig

2. Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas

Comisión de Gobernación

Presidente D. Antonio Colom Fera

Comisión de Hacienda

Presidente D. Bartolomé Moragues Mantorell





Comisión de Obras y Urbanismo



Presidente D. José M^o Pérez Fontirroig


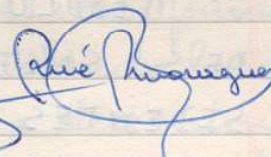
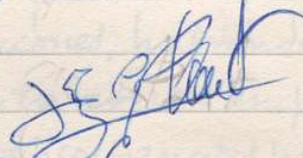
Comisión de Agricultura


Presidente D. José M^o Pérez Fontirroig

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos.



Sesion ordinaria

Dia 2 de Mayo 1979

En la villa de Puigpunyent, siendo las veintina horas y treinta minutos, previa convocatoria en forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferra, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales D. Bartolomé moragues mantorell, D. Jose m^o Perez Fontinoy, D. Jorge mantorell coll, D. Salvador matas Vila, D. Pedro mantorell Boned, D^o Guana. Ana matas Vila, D. Antonio Ferra Bordoy y D. Guillermo Font Cunill, asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pusieron a debate los asuntos figurados en el orden del dia de la convocatoria y que son los siguientes:

Liquidaciones

Se examina y aprueban la presentada por D. Xavier Sans Rossello, apoderado de este Ayuntamiento en Palma, por las diversas operaciones realizadas durante el primer trimestre de este año.

Cuentas

Se examinan y aprueban las facturas por servicios o suministros facilitados a este Ayuntamiento y que son las siguientes:

Se de la casa Gispert S.A., por reparación de la máquina FACIT modelo 1730, que importa 1.575 pts.

Se de la misma casa, por compra de una máquina de escribir Facit modelo 1730/35 y una merita para la misma, que importa 1.3.120 pesetas.

Se de D^{ca} Dolores Sanchez, por limpiezas en las escuelas durante los meses de enero a abril, e importe de 14.433 pesetas.

Se de D^{ca} Maria Suau, por limpiezas de la casa consistorial durante el primer trimestre, 1.699 pts.

Por adquisición de impresos de la MURPAL, 40 pts.

A D. Pedro Mantorell, por viajes de taxi, 2.500 pts.

A Butano S.A., por una bombona de gas, 235 pts.

A Domingo Servitja, por una escalera de madera para el alumbrado publico, 66.561 pts.

Al Bar Restaurante Pla de Sa Sinya, por servicios en las elecciones municipales, 4.280 pts.

A la Derramación EOLO, por servicios en las pasadas elecciones municipales, 4.270 pts.

A mare Prostrum, prima seguro enfermedad de José Cano 8.593 pts.

Solicitudes Obras

Con las solicitudes presentadas por D. Miguel Mantorell Rossello, D. José Guando March, D. Ana deo Alfonso Pérez, D. Jorge Vidal Bausá y D^{ca} Mercedes Cubi Durán, acuerdan por unanimidad pasen a informe del Aparejador municipal y de la Comi-

ción Informativa de obras.

Vista la solicitud presentada por D. Enrique Frias Romero, interesando retirar el proyecto de obras de construcción de una casa en la urbanización de Srte Beltrame, por no poder realizar la obra proyectada, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado.

Traslado de restos.

Vista la solicitud presentada por D^o Maria Marqués Boned, interesando licencia municipal para trasladar los restos de un difunto esposo D. José Ramón Martorell desde la sepultura n^o 14 a la n^o 74 del cementerio de esta villa, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Devoción de solar por compensación de sepultura

Vista la solicitud presentada por D^o Margarita Fornes Slabris interesando le sea concedido gratuitamente un solar del cementerio municipal de esta villa en compensación a una sepultura de su propiedad que al efectuar la reforma del Cementerio fue ocupada por el parvillo actual, sin que para ello haya recibido indemnización de ninguna clase, la Corporación acuerda por unanimidad pase a estudio de la Comisión Informativa de Gobernación.

Basuras Galitea

Con el fin de evitar que las basuras conteniendo desechos o basuras estén depositadas al suelo, a merced de los animales y desprendiendo olores insanos, principalmente en la época de calor, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad adquirir 12 bidones y habilitarlos, mediante la colocación de asas y tapaderas, para cubos en donde puedan depositarse las basuras hasta su recogida por el Servicio.

A tal fin acuerdan facultar al Concejil D. Salvador Matas para que cuide de la adquisi-

ción de los indicados bidones y encargar a un henero de la localidad los trabajos necesarios para su adaptación, agradeciéndolo a la Maestra de la Escuela de Galilea y escolares en colaboración de interés a ella para el frintado de dichos cubos.

Fiestas Patronales

Seguendo la costumbre de años anteriores, se acuerda por unanimidad publicar un bando invitando a las personas o entidades a quienes pueda interesar la organización de las Fiestas Patronales, tanto de Puigpunyent como de Galilea.

Las fechas tope para la presentación de proposiciones y programas finalizará el primer martes de julio para las de Puigpunyent y el primer martes del mes de Agosto para las de Galilea.

La cantidad máxima que el Ayuntamiento puede aportar para la celebración de ambas fiestas (la de Puigpunyent y la de Galilea) está cifrada en 50.000 ptas. A cambio de la aportación económica municipal y siempre que no se rebase dicha cifra, podrá estudiarse la posibilidad de que la Corporación se hiciera cargo de una actuación, a convenir con los proponentes, que tendría el carácter de pública y gratuita.

Construcción aula escolar

De sobre la mesa se examina de nuevo el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia relativo a la aportación de un solar de 625 m² para la construcción de una aula en esta localidad.

Con el fin de tener una opinión más completa referente a la ubicación del solar, acuerdan por unanimidad delegar al Concejal Sr. Moragues para que se ponga en contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de cuya entrevista dará cuenta a la Corporación,

Ratificación acuerdo
de asfaltado Trave-
ría y anticipo reintegrable
de \$ 1.336.014

a efectos de su resolución.

Visto el acuerdo adoptado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el veintinueve de marzo último, sobre contratación de la obra de pavimentación asfáltica del tramo de carretera denominado La Travería y aceptación de un anticipo reintegrable de 1.336.014 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo y facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Colón Ferrá para que en nombre de este Ayuntamiento pueda suscribir el contrato de la obra y firmar el correspondiente contrato de anticipo reintegrable sin interés.

Obras cementerio

El Ayuntamiento en sesión del 28 de diciembre último acordó llevar a cabo la realización de las obras de ampliación del Cementerio municipal de esta Villa. No obstante por razones de diversa índole no se han iniciado, ni probablemente puedan realizarse dichas obras con los medios con que cuenta la Corporación.

Consecuencia de todo ello y después de haber manifestado los Concejales sus morasques y tener en desaprobarción por la forma de actuación del anterior Concejato, a indicación del Concejal D. Salvador Matas se acuerda por unanimidad reconsiderar el acuerdo adoptado el 28 de diciembre del año anterior y ofrecer a las personas, a quienes pudiera interesar, la adquisición del derecho a perpetuar una sepultura de las figuradas en el Proyecto de Ampliación y a la vista de las peticiones que se reciban, ver la posibilidad de llevar a término la realización del referido Proyecto.

En este estado, siendo las veinticuatro ho-

ras y no habiendo terminado los asuntos figurados en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que se continuará el día siguiente a las veinticuatro horas y treinta minutos. C. S. P. C.

CONTINUACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos treinta y nueve, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde dispuso se procediera al debate de los asuntos figurados en el orden del día y que quedaron pendientes de resolución en el día de ayer.

Informe sobre recursos interpuestos por D. Calixto Garvi y D. Siedad Arco.

Visto los escritos de la Delegación Provincial de la Vivienda a los que acompaña fotocopias de los recursos interpuestos por D. Calixto Garvi Osorio y D. Siedad Arco Aguilera contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19 de febrero último, denegando la construcción de sendas viviendas en parcelas rústicas de regadío en el paraje denominado "L'hort des Nyoli" de este término municipal, basada la denegación en la posibilidad de formación de núcleos de población; la Corporación Municipal, después de comentado ampliamente este asunto, acuerda por unanimidad emitir informe en el sentido de que a juicio del Ayuntamiento puede existir la posibilidad de creación de núcleos de población en la parcelación L'hort d'el Nyoli, dado el número de parcelas existentes en la actualidad - unas veintitres - y la posibilidad de que en el futuro puedan ha-

cerre o tras parcelas.

Asimismo se acuerda informar a los propietarios de las parcelas afectadas la resolución de la Corporación.

Obras en el H. B. Barbara

Visto el citado actual en que se encuentra el expediente de obras de la calle Hermanos Barbara de esta localidad, en cuya reforma están afectadas varias vecinos en cuanto a la alineación de la calle, acuerdan por unanimidad iniciar expediente de expropiación forzosa, con piasa separada para cada uno de los afectados en dicha reforma.

Actualización Inventario de Bienes

Con el fin de poner al día el Inventario de Bienes municipales, acuerdan por unanimidad incorporar al mismo los siguientes bienes: un motor de asenar, una maquina de escribir FACIT, modelo 1730/3T, una menta para la misma, una escalera de madera para el alumbrado publico, modelo ELVI n: 363, el receptor de T.V, dos cubos de basura y un canito de mano.

Aceras de "SA TRAVE SIA"

Con la reciente colocación del bordillo de la Moravesia se han producido desperfectos en varias aceras, acordando el Ayuntamiento repararlas por su cuenta. Tambien se acuerda solicitar presupuesto del costo de las mismas, con el fin de que todas puedan ser de las mismas características.

Ruegos y Preguntas

El Concejal Sr. Moragues, sugiere a la Corporación que para que la gente que desea adquirir terrenos en este término municipal, no se encuentre con problemas urbanísticos a la hora de edificar, se coloquen al lado de las carreteras de Vingpanyent, Galilea y Esporas

unos letreros recomendarlo a los posibles compradores de parcelas que antes de adquirir los terrenos soliciten información en el Ayuntamiento sobre concesión de licencias.

La Corporación estima acertada la propuesta del Sr. Moragues y acuerda por unanimidad encargarse al Concejal Sr. Matas la compra de unos tableros para la confección de los indicados letreros.

El Concejal Sr. Díez manifiesta que se ha enterado que están programadas en las escuelas de esta villa unas conferencias orientativas a cargo del Médico Titular de esta villa. A tal fin sugiere la conveniencia de que una vez terminada la conferencia dejen el local en el mismo estado de limpieza de antes y que no se publiquen los anuncios de las reuniones en las escuelas sin que previamente no esté enterado el Ayuntamiento.

Asimismo sugiere la conveniencia de que periódicamente se practiquen análisis del agua de la cisterna de las escuelas, con el fin de evitar posibles enfermedades. El Sr. Alcalde dice que se cursarán las correspondientes comunicaciones.

El Concejal Sr. Moragues expone que el 3 de Septiembre de 1976 D. Joaquín Gouzales Fernández tomó posesión de la plaza de Fabricante Titular de esta Villa habiéndose enterado que hasta hace unos días no había prestado el servicio de Fabricante que tenía encomendado. Consecuencia de todo ello, propone a la Corporación se comuniquen esta anomalía al Sr. Director Provincial de la Salud Pública y que conste en Actas su discrepancia sobre el contenido de la anterior

Corporación al no haber denunciado el hecho, se adhieren a mi petición el Sr. Alcalde y los Concejales Sr. Vélez, Sr. Yatas, Sr. Montorell y Sr. Ferrá.

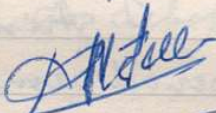
Con el fin de que el público, que asiste a las sesiones pueda estar sentado, dado la larga duración de las mismas, el Concejal Sr. Moragues propone se vea la posibilidad de adquirir un número determinado de villas para que la gente que asiste a las sesiones no tenga que estar de pie, acordando por unanimidad hacer las oportunas gestiones.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas del día tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, de todo lo cual yo el Secretario certifico.















SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DIA 23 MAYO 1979

Se en la villa de Singspungent, provincia de Baleares, siendo las veintidosa horas y treinta minutos del día veintitres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en

forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colón Ferrá se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. José María Veres Font i Rodó, D. Jorge Martorell i Ll, D. Salvador Matas i La, D. Antonio Ferrá Bordoy, D.ª Guana Ana Lou des Matas i La y D. Veres Martorell i Rodó, habiendo excusado en su asistencia el concejal D. Guillermo Font i Punill, concurriendo el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Abierto el acto por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Construcción aula
escolar

De sobre la mesa fué visto de nuevo el escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de fecha 8 de marzo último, sobre petición de solar para construcción de una aula.

Oídas las explicaciones del Concejal Sr. Moragues y visto las dificultades existentes para disponer de un solar de las características que en el citado escrito se mencionan; habida cuenta que en el solar donde están ubicadas las escuelas existe, a juicio de la Corporación, espacio suficiente para la construcción de la nueva aula, acuerdan por unanimidad ponerlo en conocimiento del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, interesando que por el Arquitecto Rexolán se practique visita sobre el terreno con el fin de dictaminar si es factible la solución propuesta por el Ayuntamiento.

Licencia de obras

Vistas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de obras:

A D. Pedro Francisco Marqués Ferrá, para construir un aljibe en parcela rústica "Se Casar"

A D. Guillermo Bausá Marqués, para sustituir las vigas del techo de la casa c/ G. Godesd, 106

A D. Sebastián Carbonell Manimon, para construir un estanque, una canaliza, un ganillero y conejeras en la finca Restablito de San Puig.

A D^{ca} María Marqués Bonet, para construir una dependencia de 3x2'50 en el patio de la casa calle Rector Gotaredona n^o 5.

A D. Bartolomé Frontera Soler, para derribo de un tabique interior y construcción de chimenea, en la casa José Antonio n^o 19.

A D. Juan Ginard Massanet, para construir un aljibe en parcela Son Vita mines.

A D. Jaime Catalá Amengual, para construir una piscina en la casa Can Catalá.

A D. Pascual Pelfuso Jérez Dou, para reparar el tejado, modificar tabiques y construir cuarto de aseo en la casa calle del Horno n^o 2.

A D^{ca} María Ana Boutroux Bonne, para reparar el tejado de la casa Es Rafal de Galilea.

A D. Jorge Todal Bausá, para construir tres tabiques, embaldosar y construir ciclo-raso en almacén de la casa calle General Godesd, digo General Franco n^o 18.

A D^{ca} Mercedes Cubi Durán, para cercar la parcela denominada las Cadenas de la parcelación Son Senalta.

A D. Gabriel Ripoll Martorell, para embaldosar comedor, habitación y cocina y pintar la fachada de la casa calle Federico Sintes, n^o 1.

A D. Bernardo Hara Valle, para atenuar paredes interiores y reparar tejado de la casa

ubicada en la Finca de Superua.

Reexaminada la solicitud de obra que presenta D. Juan J. Carlos Garcia interesando licencia para cercar parcela, construcción de una cisterna y construcción de una caseta para henamientos, acuerdan por unanimidad concederle licencia para cercar la parcela y construir la cisterna y denegarle licencia para la caseta, por carecer del correspondiente proyecto técnico.

Vista la solicitud que presenta D. José Sánchez Pedregosa para construir un aljibe, anegar bancales y construir un cobertizo en parcela nº 75 A de San Jret, acuerdan por unanimidad concederle licencia para la construcción del aljibe y anegro de los bancales y denegarle la licencia para el cobertizo por carecer de planos que detallen la obra que se pretende realizar.

Reexaminada la solicitud de obra suscrita por D. Pedro Monet Roig interesando licencia municipal para reparar bancales, cercar parcela, construir un aljibe y un cobertizo en parcela nº 2 de Ses Teles, acuerdan por unanimidad concederle licencia para reparar los bancales, cercar la parcela y construir el aljibe y denegarle la licencia para la construcción del cobertizo, por carecer de planos que detallen la obra que se pretende realizar.

Obra de nueva
planta.

Reexaminado el Proyecto presentado por D. Jaime Juan Saus para la construcción de una vivienda unifamiliar en solar nº 10 en Ve Beltrana, autorizado por el Arquitecto D. Jerónimo Artés Orell y vistos los informes favorables del Aparejador municipal y de la Comisión Informativa de obras y urbanismo, el ayuntamiento

acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

A propuesta de la Comisión Informativa de Obras se acuerda que en las comunicaciones de concesión de licencias de obras se advierta a los solicitantes que el plazo para retirar las licencias y abonar los derechos correspondientes se fija en un mes para las obras menores y de tres meses cuando correspondan a obras de nueva planta, ampliaciones o reformas, quedando anuladas si no fueran retiradas dentro de los plazos señalados.

Nombramiento Depo-
sitario

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta del informe favorable recibido de la Ciudad Banca de Administración Local en la cuestión relativa al nombramiento de Depositario a favor del Concejal D. Pedro Martorell Boned.

Dada lectura por el suscrito Secretario de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de los corrientes, y del informe de la Ciudad Banca de Administración Local, la Corporación acordó:

1º.- Nombrar como Depositario del Ayuntamiento al Concejal D. Pedro Martorell Boned en las siguientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas.

b) El cargo concejal de Depositario tiene carácter gratuito. No obstante el nombrado podrá percibir en concepto de quebranto de moneda, la cantidad anual de noventa y cinco pesetas, equivalente al 0'03 por 100 del presupuesto de esta Corporación. Asimismo le será abonado el gasto de material que justifique, previo informe del Secretario Interven-

Cor,

2.º.- Relevan al Concejal D. Pedro Mantorell Bover de la obligatoria prestación de fianza, asumiendo los restantes miembros electivos de la Corporación, la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda.

Auto requerido, el designado D. Pedro Mantorell Bover aceptó el nombramiento como depositario de este Ayuntamiento, en las condiciones expresadas, y buena proveyón del cargo, prestau de promesa requerida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y comprometiéndose a cumplir fielmente su cometido, ateniéndose a las normas dictadas o que se dicten, y en especial a las contenidas en la Orden de 16 de Julio de 1963.

Subsanación de
fincionias Plan
General Ordena-
ción.

Revisadas las proyecciones Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Puigpuñent que han sido redactadas por el Arquitecto D. Pedro Nicolau Bover, en base al acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 30 de Octubre de 1978, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se remitan a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

Norma complementaria del Plan General de Ordenación de Puigpuñent.

A indicación de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en Resolución del 30 de Octubre de 1978, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se remitan a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

A indicación de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en Resolución del 30 de Octubre de 1978, y estudiada la problemática de las parcelas existentes inferiores a los 7.000 m²

que es la minima que autoriza el planeamiento para las areas residenciales programadas, se acuerda por unanimidad aprobar una Norma Complementaria del Plan General de Ordenacion de Puigpunyent, quedando redactada de la siguiente forma:

Norma complementaria para la zona residencial aislada A.R.P.

minima area de solar: 7.000 m². Todas aquellas parcelas que no cuenten con la superficie minima y gocen de escritura publica con anterioridad a la vigencia del P.G.O. pueden ser aptas para la edificacion con la normativa aplicable en las areas residenciales programadas previa la redaccion y aprobacion de los correspondientes instrumentos urbanísticos.

Esta aprobacion tiene caracter oficial, acordando en consecuencia su exposicion al publico en el Boletín oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulacion de la Isla y en los lugares de costumbre de la localidad.

Solicitud del Practicante Titular.

Dióse cuenta del escrito formulado por D. Joaquín González Fernández, practicante titular de esta villa, solicitando se le proporcionase por el Ayuntamiento local adecuado para ejercer su profesion en este municipio y vivienda para el mismo.

La Corporacion municipal despues de comentado este asunto acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que desconoce en el momento la existencia de disposicion alguna que obligue al Ayuntamiento a proporcionar despacho y vivienda a los practicantes titulares.

Con este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunion, el Sr. Presidente levanta

60' la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a large signature that appears to be 'Matas', a signature that appears to be 'Rub. Fern', a signature that appears to be 'Jorge Martorell', a signature that appears to be 'P. M. de...', a signature that appears to be 'Antonio...', a signature that appears to be 'Rub. Monerquez', and a signature that appears to be 'M. de...'.

Sesion Ordinaria Día 6 de Junio 1979

En la villa de Suigpuñyet, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día seis de junio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colón Ferná y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moragas Martorell, D. Jorge Martorell Cell, D. Salvador Matas Vila, D.^a Juana Ana Matas Tole, D. Pedro Martorell Bonet, D. Guillermo Font Cuell y D. Antonio Ferná Bordoy, asistidos de un infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo exasado en asistencia el concejal D. José M.^o Pérez Fontirroig.

Actas anteriores

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura a las actas de las sesiones ordinaria del mes anterior y a las extraordinarias de los días 2 y 23 del pasado mes de mayo, siendo ambas aprobadas

Correspondencia

por unanimidad.

Dióse lectura a una carta de la Agrupación Socio Cultural Deportiva de Puigpuent felicitando a los miembros de la Corporación con motivo de la constitución del actual Consistorio y ofreciendo su incondicional colaboración. La Corporación acuerda por unanimidad agradecer a dicha entidad su colaboración desinteresada.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Grupo Provincial de Empesados Carniceros-Charuteros de Balcarlos interesando se practique inspección a los establecimientos de comestibles de este municipio a fin de comprobar si venden carne al detall sin estar debidamente autorizados, acordando comunicar a los interesados de dichos establecimientos el contenido del mencionado escrito.

Asimismo se enteran de una circular de J.C.O. N. A. sobre el trámite a seguir para encender fuego en terrenos agrícolas a menos de 400 metros de zona forestal desde el 1º de Junio hasta el 30 de Septiembre.

Solicitudes de obras

Examinadas las solicitudes presentadas y vistos los informes favorables, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Pedro Tidal Coenasa, calle General Goded nº 30; a D. Vicente Bauza i Marqués, calle General Goded, 3/7 y a D.ª Catalina Palmer Bernaben, Calle Calvo Sotelo nº 2, para abrir una zanja en las mencionadas calles, frente a sus respectivas casas, para colocar tuberías de desagüe de aguas residuales.

A D^o Maria Luill Martorell para aneglo de be-
jado, cambiar bigas, colocar bovedillas y cons-
truir un algibe en la casa calle Miguel Ca.
la fell de Galilea.

A Sor Maria Marti Bujosa, para construir
un estanque en solar contiguo a la casa que
habitan.

A D. Gaudenc Guasp Guetglas para reparar un
cuarto trastero en la casa calle Ca' y Font 2/n
de Galilea.

A D. Antonio Plenary Bordo y, para reparar el
techo de la vivienda Can Tacio de Galilea.

A D. Ousfe Luill Marqués, para construir un
algibe en la casa Luimar de Galilea.

A D. Michel de Decker, para embucir fachada de
la casa Ca Jre Beave de Galilea.

A D. Miguel Ramón Lluís, para reformar case-
ta de aperos en Sou Senalta.

Vista la solicitud de D. Ousfe Marqués Mar-
torell sobre relleno de tierra en solar contiguo
a la casa que habita, se acordó comunicarle que
siempre que no realice ninguna clase de obra
no precisa de licencia municipal.

Vistos los proyectos de obras de nueva plan-
ta presentados por D. Antonio Canovas Cabrera,
D. José Pascual Pacheco, D. Francisco Sánchez Ma-
rín, D. Guillermo Obrador Martí, D. Bernardo
Costa Fener, D. Sebastián Company Herrach,
D. Rafael Vomar Pradal, D. Juan Blasques Sas-
tre y D. Salvador Rius Gargallo pertenecientes
todos ellos a la parcelación de Son Jret, y los
correspondientes a D. Francisco Ibañez Plouso,
D^o Isabel Morey Campins, D^o Coloma Pascual
Toves y D. Antonio Gualtero Alorda pertenecientes

18

a la parcelación de lomas, y habida cuenta que dichos terrenos se hallan clasificados como Urbanizable Programado, según el Plan General de Ordenación de este municipio, acuerdan por unanimidad comunicar a cada uno de los solicitantes que mientras tanto no cuenten los citados terrenos con el correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización no se podrá realizar en él obras o instalaciones, según lo previsto en el art.º 84 de la vigente Ley del Suelo.

Certificación Obra
torrente de la Riera

Visita la Certificación nº 2 de la obra "Fuente en el torrente de la Riera", inscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Enrique Graña Margale, que importa 94.240 ptas. acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Actualización de
Población

Dada cuenta de la relación actualizada de las entidades de población existentes en este municipio, se acordó prestarle conformidad y que sea remitida a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a efectos de su utilización en los próximos Censos Generales de la Nación.

Presupuesto para
1979.

Dióse cuenta del Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, sobre presupuestos Locales del año 1979, debiendo procederse antes del 30 de este mes a la aprobación de un nuevo presupuesto, o aprobar la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para regir durante el año 1979, acordando encargar al Secretario-Interventor el correspondiente estudio.

nueva numeración
y denominación

La orden de 18 de Octubre de 1978 del Ministerio de Economía, prevé la numeración

de calles

de edificios y la rotulación de vías públicas como trabajos preliminares, para la formación de los Censos Generales de la Nación. Se Corporación acuerda por unanimidad actualizar la enumeración de los edificios según el criterio señalado en dicha Orden y en cuanto a la denominación de las vías públicas, acuerdan encargar a la Comisión de Gobernación la realización de un estudio previo, con el fin de conocer los nombres por los que antiguamente se conocían.

Nombramientos
Representantes Consejo Provincial de Deportes.

Dada cuenta del escrito circular del Consejo Superior de Deportes, interesando el nombramiento de dos representantes que corresponden a este Ayuntamiento juntamente con otros municipales de la Isla con censo de población inferior a los 2.000 habitantes, para formar parte del Consejo Provincial de Deportes, acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con los otros municipios interesados, y según el resultado de dichas conversaciones designar a dos personas que representen al Ayuntamiento y demás municipios interesados.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde informa a los señores de la conversación tenida con el Alcalde de Calvia referente a los inconvenientes surgidos para que dicho Ayuntamiento pueda continuar prestando el servicio de recogida de basuras en la forma que viene haciéndolo, acordando hacer las gestiones procedentes para dar solución al problema planteado.

A continuación informa el Sr. Alcalde de la entrevista tenida con los propietarios de Son Jret, referente a la parcelación de

dicha firma, pareciendo que está en el ánimo de dicho señor el dar solución al problema que plantea la carencia de flujos de agua para la legalización de dichos terrenos.

Seguidamente indica el Sr. Alcalde que antes de proceder al asfaltado de la Travería, sería conveniente desobstruir algunas alcantarillas de desagües de aguas pluviales existentes en dicha vía. La Corporación acepta la indicación del Sr. Alcalde y acuerda por unanimidad proceder al acondicionamiento de dichas alcantarillas.

y por último el mismo Sr. Alcalde pone de relieve el estado de abandono o mal gusto que supone la existencia de hierbas en los márgenes de algunas calles y en el Cementerio Municipal. Después de comentado este asunto acuerda por unanimidad combatir las mismas mediante un tratamiento con algún producto de los existentes en el mercado y que se contrate con una persona adecuada para realizar estos trabajos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se entienda el presente acta y yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio J. Ferrer
Antonio J. Ferrer
Antonio J. Ferrer
Antonio J. Ferrer
Antonio J. Ferrer
Antonio J. Ferrer

Sesión extraordinaria sobre prórroga del
Presupuesto Ordinario día 26 Junio 1979

Concejales asistentes

D. Basilio Moraguel
D. José María Deves
D. Salvador Matas
D. Jorge Martorell
D. Juana Matas
D. Antonio Fena
D. Pedro Martorell
D. Gmo. Font

En la villa de Puigpunyent a las veintinueve horas del día veintiseis de junio de mil novecientos setenta y nueve, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de estudiar, discutir, y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente, en el ejercicio de 1978, para el ejercicio de 1979 que propone a esta Corporación municipal, el señor Presidente de la misma de acuerdo con el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen local.

Concejales que han
excusado su asistencia

Ninguno

La prórroga de este presupuesto viene motivada por las circunstancias especiales (políticas) que han promovido la renovación de las Corporaciones Locales, recientemente constituidas, dando lugar a que los presupuestos no pudieran formularse en su momento oportuno.

Concejales que han
faltado sin excusa

Ninguno

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intervención y encontrando la prórroga razonada, se ha acordado por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en TRES MILLONES DOSCIENTAS QUINCE MIL pesetas, y el de Gastos en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO pesetas, produciéndose un déficit inicial de UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO pesetas.

y despues de acordar que la prorroga de referencia se esponga al publico y que se remita copia certificada de la misma a la Delegacion de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolucion y aprobacion definitiva de la prorroga si fuere presentada alguna, se levanto la sesion, siendo la hora de las veintidos, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Sesion Ordinaria Día 4 de Julio 1979

En la villa de Saigunyent, provincia de Baleares, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Ilmo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colóm Ferrá y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé moragues martorell, D. José m^o Veres Fontirroig, D. Jorge martorell cell, D. Antonio Ferrá Bordoy

y D. Sesio martorell Bonet, habiendo excusado su asistencia los señores D. Salvador matas Vila, D^a Juana-Ana matas Vila y D. Guillermo Font Cunill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Acta anterior Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Justancias varias

Dióse lectura a los escritos presentados por D. Juan Betti martorell y D^a Aurora morell Sols, y por D^a Ana morell Sols interesando que por el Ayuntamiento se recordare el acuerdo adoptado el 28 de julio de 1947 desestimando sus alegaciones presentadas "por defender intereses de carácter particular que no deben afectar al planeamiento".

En vista de que la Corporación no tiene constancia de las alegaciones que en su día formularon los indicados señores, por obrar éstas en el expediente de tramitación del Plan General de Ordenación de este municipio, obrante en la Delegación de la Vivienda, acuerdan dejar el asunto pendiente de resolución hasta tanto no se conozcan las pretensiones de los solicitantes.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de D. Manuel Casanovas Rodriguez interesando se le conceda permiso para poder terminar las obras de la casa n^o 8 de la calle Miguel Balaguer, cediendo a cabo unos terrenos de su propiedad.

Visto que el Ayuntamiento en sesión del 29 de noviembre de 1947, en base a los escritos de la Delegación de la Vivienda e informes del Mecánico Municipal le denegó la licencia y

al no haber variado ninguna de las circunstancias que motivaron la Denegación, la Corporación estima que no es procedente la concesión de la licencia que solicita.

A continuación dióse cuenta de un escrito del Arquitecto D. Pedro Nicolau Bover interesando se le releve del encargo de redacción de los Planes Parciales de Casas y Sonjats debido a sus actuales ocupaciones. La Corporación estima acertada la propuesta del Sr. Nicolau y acuerdan por unanimidad relevarle de la obligación contraída con el Ayuntamiento para la formación de los referidos Planes Parciales.

Vista la propuesta y programa de fiestas presentado por la Agrupación Socio-Cultural Deportiva de Puigpunyent, única proposición presentada, acuerdan por unanimidad aceptarla y conceder a dicha Agrupación la organización de las Fiestas Patronales de esta Villa en el presente año 1979 en las condiciones propuestas.

Cuentas

Se examinan y aprueban las siguientes facturas por servicios o suministros a este Ayuntamiento:

La de Radio T-V Rescanellas, por arqueo del reemisor, 1.450 pts.; La de Francisco Martínez, por trabajos recogida basura, 10.800 pts.; Por inscripción al B.O. de la Provincia, 800 pts.; A D.F. Xavier Sans, apoderado, honorarios 2º trimestre 1.500 pts.; Al mismo, por suplidos durante el 2º trimestre 60 pts.; Al Aparcador municipal, por trabajos 2º trimestre 45.000 pts.; A Dª Dolores Sánchez, por limpietas en la escuela, 8.197 pts.;

A diario de mallorca, anuncio norma Plan Ordenación, 1.925 ptas.; A Vilavrasa, por 9 impermeables, 4.270 ptas.; A D. José Fernández, por corta de un árbol, 400 ptas.; A Guillermo Ginard, herrero, por 12 bidones basura, 28.157 ptas.; Al Restaurante Isla de se Sinia, elecciones, 5.205 ptas.; A Lorenzo Palmer, por material eléctrico, 27.047 ptas.; Al mismo, por trabajos en alumbrado público, 11.960 ptas.; A Jaime Barceló, carpintero, por tableros anuncio, 11.771 ptas.; A Ofitec, por una fotocopiadora y transformador, 147.450 ptas.; Al mismo, por hojas DIN A4, 1.680 ptas.; A Imprenta mallorquina, por material elecciones 6.460 ptas.; A la misma, por material de oficina 6.550 ptas.; A Transportes Ripoll, paquete placas, 450 ptas.; A Luis Vila, por placas, 23.507 ptas.; A los alumnos de 8º EGB, por trabajos escuela 8.000 ptas.; A la compañía telefónica, servicio mayo-junio, 2.553 ptas.; A GESA alumbrado público 13.728 ptas.; A la misma, alumbrado Casa Consistorial, 1.718 ptas.; A la misma alumbrado escuela nacional, 43 ptas.; A la misma alumbrado Cementerio municipal 361 ptas.; A Editorial A.T.M. por un libro, 734 ptas.; A municipal, ayuda familiar de Gaspar Palmer, 600 ptas.

Licencias de Obras

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Jaime Mateu Campius, para construir un estanque en parcela nº 37 de Loucas.

A D. Carmen Eyaralar Jives para cambiar cinco vigas de la vivienda y cuatro del horno de la casa Caixa Luvia de Galilea.

A D. Luis Barceló Bausà, para construir un porche y renovar gallinero en los Rafal-Sa Toroneta de Galilea.

A D. Bartolomé más Frau, para reparar cocina, embaldosar la misma, sala y dormitorio y reparar tejado en la casa La Fuente de Galilea.

A D^o Juana Bonet Alcover, para reparo de goteras en la casa Les Clapes n^o 84.

A D. José Sancho de la Jordana para aneglo de terraza en la Casa Son Senalta.

A D. Lorenzo Palmer Ginyard, para reformar el baño de la casa Gral. Godesol n^o 90.

A D. Pedro y Palmer Carbonell, para colocar tubería de desagüe de pluviales, en la casa Federico Sintes, n^o 12.

A D^o Antònia Martorell Martorell, para reparar el tejado de la casa Gral. Godesol, 64.

A D. Bartolomé Bauzá Moragues, para reformar la cocina de la casa n^o 17 de la calle Hnos. Barbara.

A D^o Barbara Mulet Morro, para aneglo del tejado y sustitución de una viga de la casa Gral. Godesol, 24

A Can Samuel, para construir un muro en la mencionada finca.

A D. Brian John Hamy, para reformar cocina y tejado y construir pozo negro en calle Remagues, 18.

A D^o Magdalena Seguí Tsch, para construir un muro en la finca La Fuente de Galilea.

A D^o Juana Gijol Bordo y, para reparar el tejado de la casa calle La Fuente de Galilea.

A D. Onofre Marqués Martorell, para construir una caseta-lavadero con chimenea interior en la casa Gral. Franco n^o 5. La cubierta de la caseta deberá ser de beja árabe.

A D^o Juana Betbi Serra, para aneglo de

chimenea, pozo negro y piso con cemento en la casa calle José Antonio, 82.

A D. Antonio Sureda Plomar, para construir un estanque en parcela de Son Fortera.

A D^o Catalina Plomar Salat, para ampliar y reformar la cocina de la casa Caixa Canuana en el Refal de Galilea.

A D. Antonio Bennasar, para construir una caseta para herramientas de 2 x 3 con una puerta y una ventana en la finca Can Font de Galilea.

Asimismo se conceden licencias condicionadas a la presentación de la hoja del maestro albañil o justificación de que el constructor está en posesión de la licencia fiscal, a los siguientes señores:

A D. Bernardo Cabot Serelli para reparar bancals y construir un algibe en parcela 75 B de Son Jvet. Se le deniega la construcción de un cobertizo por estar pendiente de aprobación el correspondiente Plan Parcial.

A D. Miguel Mantorell Rossello, para construir un algibe en parcela 269 de Son Veb.

A D^o Maria Ramón, para reparar chimenea de la casa calle Senal n^o 12.

A D. Francisco Llinas Morey para cambiar cuatro bigas, aneglo de tejado y chimenea y renovar fachada posterior de la casa calle Calvo Sotelo n^o 64.

A D. Antonio Fran Alcover, para construir un tabique y cambiar una biga de la casa calle Fuente, n^o 7.

A D. José Guando March, para reparar cuarto de asco y pozo negro de la casa calle Ant^o Garau.

A D^o Margarita Vila Ginard, para reforma

de cuarto de baño, cocina y chimenea de la casa calle Rector Gostanedona n.º 14.

A D. Jaime Moragues Morell para restituir el techo a dos habitaciones superiores de la casa calle F. Sintes, 80.

A D. David G. A. Russell, para arreglo de la cocina de la casa calle Calvo Sotelo n.º 18.

A D. Gabriel de Olesa Le Senne para reconstruir un bancal y colocar rejilla en la finca Can Font.

A D. Vidal Caldentey Caldentey, para construir un aljibe y colocación de tubería para conducción de aguas pluviales en solar calle Rector Gostanedona.

Servicio de recogida de basuras

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que el Ayuntamiento de Calviá para poder continuar prestando el Servicio de Recogida de Basuras en este municipio, ha exigido a este Ayuntamiento la aportación de personal que se encargue de la recogida y vertido en el camión de los cubos de basura. A tal fin y después de comentado este asunto acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde que pueda contratar con la persona que quiera hacerse cargo de este cometido.

Asunto Practicante

El Secretario dió lectura a un escrito presentado por el Practicante D. Joaquín Gonsalves Fernández a la Delegación Comitonal del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, referido a los servicios prestados como tal, así como también de sendos escritos de D. Jorge Martorell, Alcalde que fué de este Ayuntamiento, y de D. Antonio Molla, médico titular de esta villa.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en relación a

este asunto expone los siguientes puntos:

1.º - El que, en su día, se acordara por esta Corporación y poner en conocimiento de Sanidad la irregularidad observada en el cumplimiento de sus obligaciones por el Practicante, responde únicamente a que, según el artículo 30 del Reglamento de Personal Sanitario Local de fecha 27-11-53, dicho personal se encuentra sometido jerárquicamente al Alcalde y por ende al Ayuntamiento los cuales están obligados a velar por el buen funcionamiento del Servicio.

En consecuencia, pareciéndome evidente que el Practicante Sr. Gonsález ha incurrido en la infracción del artículo 221-1.º del citado Reglamento que reputa falta la ausencia injustificada, calificada de muy grave por el artículo 223-3.º cuando implica abandono notorio del servicio, falta a la que se debe imponer la sanción 5.ª o 6.ª de art. 230 (destitución o separación definitiva del cargo) según el punto 3 del mismo artículo, esta Corporación se hallaba en la obligación de comunicarlo a la Delegación de Sanidad so pena de convertirse en cómplice de la falta que estima cometida.

2.º - Ignota esta Corporación la intencionalidad de los escritos adjuntos al del Sr. Gonsález pero desde luego los mismos no sirven para clarificar la situación sino que pretenden desplazar el punto clave de la cuestión a sus efectos circunstanciales. La cuestión es saber si se prestó o no el servicio por el Practicante y todo el pueblo sabe que no fue así. y mal puede haber quejas contra un servicio que no existe.

3º.- Respecto al escrito del Sr. Gouzailes consideramos que tampoco aclara la situación, ni quien a decir que había prestado el servicio debía haberlo hecho mediante una declaración jurada y pruebas, no mediante un escrito ambiguo.

4º.- El Ayuntamiento no tiene interés en perjudicar a nadie pero no puede dejar de velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos y denunciar las infracciones que se produzcan en ellos.

El Sr. Mantorell hace constar que en todo momento el vecindario sanitariamente ha estado bien atendido, ya que siempre que se han requerido los trabajos de la enfermera de las Religiosas de esta villa, esta ha acudido a prestar la ayuda necesaria; teniendo además el Sr. Mantorell palabras de elogio para las Hermanas Agustinas por la labor que vienen desarrollando desde tiempo antiguo en la localidad.

Poste repetidor
T-V.

Dado el pésimo estado de funcionamiento del poste repetidor de T-V de esta villa, los cuantiosos gastos que sus reparaciones representan para la hacienda municipal y la deficiente imagen que en muchas ocasiones llega a los receptores, aconsejan la sustitución del repetidor por otro que disponga de las modalidades de UF y UHF.

A tal fin acuerdan solicitar del Ministerio de Cultura se haga cargo de la instalación de un nuevo repetidor, señalándose como aportación municipal la cantidad de 600.000 pt.

Arreglo Acera

Después de una conversación tenida con los propietarios afectados por la realización

de aceras de la vía denominada "La Travesía" acuerdan por unanimidad llevar a término dicha obra, mediante baldosas de pastilla, cuyas obras serán realizadas por los mismos propietarios que lo deseen hacerlo por su cuenta, y aquellos otros que no lo hagan, se encargará de realizar la obra el Ayuntamiento, pasando les el cargo correspondiente. Recontrándose las perviadas del piso de la Casa Conjurtoval completamente deterioradas, acuerdan encargarse su reparación, así como el acondicionamiento de la instalación eléctrica para poder destinar estas dependencias a oficinas de este Ayuntamiento.

Acondicionamiento
piso Casa Conjurto-
val.

Informe Hacienda

El Presidente de la Comisión de Hacienda informa sobre la situación contable del Ayuntamiento, habiéndose acordado que muchas de las operaciones de pago se hagan a través de entidades bancarias, con el fin de reducir al mínimo la existencia de efectivo en la Caja Municipal.

Ordenanza y Tabo-
raciones de los Tenen-
lia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 15, de 7 junio de 1978, se acuerda por unanimidad establecer el impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos con un Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto.

Animismo se acuerda aprobar la tabla de valoraciones de los terrenos, que han de regir durante los años 1979-1980, para la aplicación del referido impuesto.

Reparaciones res-
cuelas

Después de una breve explicación del Sr. Alcalde, se acuerda hacer unos desagües en el patio de las Rescuelas de esta villa, así como colocar unas baras de hierro para evitar que los

coches penetren en el campo escolar de deportes.

Con el fin de que el recinto escolar pueda quedar cerrado, se sugiere la idea de colocar unas barreras a su entrada, acordándose en cargar presupuesto de las mismas.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde expone que las perranas del Cementerio municipal necesitan una mano de pintura para evitar su deterioro, así como sería conveniente proceder a la limpieza de hierbas en dicho recinto y en algunas calles de la población. La Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para contratar a la persona que pueda encargarse de estos cometidos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Colla Ferrer

J. J. Ferrer

Què Puigraques

Antoni Serra

M. J. Ferrer

Sesión extraordinaria Día 11 Julio 1929

En la villa de Suropponent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día once de julio de mil novecientos veintena y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento pleno en

sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colón Ferná y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moraques Martorell, D. José M^o Seres Fontinaig, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Tila y D. Pedro Martorell Bonet, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Guillermo Sant Cucill, D. Antonio Ferná Bordoy y D^a Juana Ana Matas Tila, concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó a tratar y resolver los asuntos figurados en el orden de la convocatoria y que son los siguientes:

Alumbrado Galilea

Alc. M. C. C.

Después de realizado un estudio técnico sobre el alumbrado público de Galilea y oído el parecer unánime de los propietarios de fincas de dicho lugar, se llegó a la conclusión que la solución más aceptable del momento, es la de sustituir las actuales lámparas por otras de mercurio aprovechando los mismos brazos y líneas actualmente existentes. El coste de la reparación se calcula en unas ochenta mil pesetas, de las cuales el 50 por 100 conería a cargo de los propietarios beneficiados y el otro 50 por 100 será sufragado por la Corporación.

Las Bases de reparto realizadas por la Comisión de Hacienda son las siguientes: solares lindantes con vía pública, 25 pts. metro lineal; casas con solar o jardín delantero y porches 50 pts. ml. casas con fachada lindante con la calle 75 pts. ml.

La Corporación acuerda por unanimidad la realización de dicha obra, así como las Bases de reparto anteriormente reseñadas.

Alineación calle

Al objeto de llevar a término el Proyecto

Hnos. Barbara

de pavimentación y mejora de las calles. Hermanos Barbara de esta villa, cuyas principales obras son: ampliación de la calzada, cuyo ancho total de la calle está fijado en 5 metros, admitiéndose un margen de oscilación de unos 20 cms. como máximo muro de contención de los terrenos objeto de expropiación, construcción de escaleras de acceso a las terrazas afectadas por las obras y colocación de tubos y panillas para recogida de aguas pluviales, la Corporación acuerda por unanimidad cursar comunicación a todos los afectados por la expropiación para que durante un plazo de quince días puedan tener lugar los contactos conducentes al convenio de adquisición en vía amistosa, a lo que está dispuesta en primer lugar la Corporación.

Libro de Actas

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que durante cuatro días, desde el pasado miércoles día 4, noche, el libro de actas destinado a las sesiones del Pleno en la actualidad, estuvo fuera de su control, ignorando si ha estado dentro o fuera del Ayuntamiento, e ignorándose asimismo el uso que se ha hecho de él. Que durante los cuatro días fue buscado dentro de la oficina y que por el hecho de tener él una llave de la casa Comisaría admite la posibilidad de que el libro haya salido en el momento que el Sr. Alcalde estuvo dentro.

Los Concejales Sres. Pérez, Sr. Moragues y Sr. Mantorell se adhieren a lo dicho por el Sr. Alcalde, manifestando el Sr. Pérez que debería haberse comunicado con anterioridad a la Superioridad lo sucedido.

Los Concejales Sr. Matas y Sr. Mantorell Coll, son contrarios a las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, toda vez que el libro ha sido hallado dentro de la misma oficina, completo y sin ninguna tachadura o anomalía y que por consiguiente debe admitirse la posibilidad que el libro no haya salido en ningún momento de la oficina, sino simplemente que haya sido colocado en un lugar distinto al usual.

Licencia de obra

Vista la solicitud presentada por D. Juan Bautista Bausá Ferrari, interesando licencia municipal para la construcción de una vivienda en parcela 4^ª 21 de Son Jret, la Corporación acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que hasta tanto no esté aprobado el correspondiente Plan Parcial de Son Jret quedará en suspenso la concesión de la licencia.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinti tres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico

Aut. Juan Ferrari

Aut. Matas

Jordi Mantorell

Aut. Ferrari

Aut. Matas

Aut. Ferrari

Aut. Matas

88

Sesión Ordinaria Día 1 Agosto 1979

En la villa de Suigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colón Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M. Jérez Fontino y D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Boned, D. Salvador Matas Vila, D.ª Juana Ana Matas Vila, D. Antonio Tena Bordoy y D. Guillermo Font Punell, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Bartolomé Moragues Martorell y concurriendo el infasento Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Actas anteriores

abierto el acto por el Sr. Presidente, se su orden se dió lectura a las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria del día 11 de Julio último último, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Correspondencia

Seguidamente se dió lectura a los siguientes asuntos:

1.- Informe de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares informando negativamente el proyecto de obra presentado por Don Francisco Ramara Martines para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela n.º 2A de Son Net, de 3.552 m². por existir peligro de formación de núcleo de población.

2.- Otro escrito del mismo organismo, aprobando inicialmente el proyecto de obra presentado por D. Antonio Cainovas Labrera para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 132 de Son Jret, de 16.500 m².

3.- Una Circular de dicha Comisión de Urbanismo sobre procedimiento previo a licencias de obras en suelo urbanizable no programado y en suelo no urbanizable o rústico.

4.- Una Circular del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Baleares sobre facultades y atribuciones de los Aparejadores/Arquitectos Técnicos, para informar en expedientes de concesión de licencias de obras y en materia de urbanismo.

Quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

5.- Seguidamente se dio lectura a un escrito del Arquitecto D. Juan A. Morro Colom comunicando que por el Administrador de "Es Moli S.A. D. Miguel Sull Castañer le ha sido encargada la redacción del Plan Parcial de los Polígonos 12 y 13 de la parcelación denominada de "Son Jret".

La Corporación después de enterada acuerda por unanimidad comunicar al Sr. Morro que por parte del Ayuntamiento no existe ningún reparo para que lleve a cabo la redacción del referido Plan Parcial.

6.- A continuación se dio lectura a un escrito del Ayuntamiento de Calviá participando a esta Alcaldía que a partir del día 23 del pasado mes de Julio se dejaría

de prestar a este Ayuntamiento el camión de recogida de basuras por una serie de obligaciones que impiden poder destinar dicho camión y el chófer a la recogida de basuras en este municipio.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que en vista de esta comunicación se puso en contacto con el Sr. Carrabini del Ayuntamiento de Calviá y después de explicarle la imposibilidad que tiene este Ayuntamiento de organizar el servicio de recogida de basuras dentro de un plazo tan corto, se le concedió verbalmente una ampliación del plazo, que permitiera a este Ayuntamiento organizar el servicio. A tal fin explica el Sr. Alcalde que ha tenido unos primeros contactos con los pueblos colindantes para lograr, si está dentro de las posibilidades, organizar el servicio en forma mancomunada.

Liquidaciones

Se examina la formulada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca, por las operaciones realizadas durante el 2.º trimestre de este año, que arroja un saldo a su favor de 3.560 ptas. siendo aprobada por unanimidad.

Asimismo se presta conformidad a la liquidación, digo certificación nº 1 de la obra correspondiente al Proyecto de refuerzo de afirmado de la travesía de Puigpunyent, que suscribe el Ingeniero Director D. Andrés Varietti e importe 1.329.495 ptas.

Facturas

Se examinan y aprueban las siguientes facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento:

A D. Sebastián Carbonell, por afirmado con aglomerado asfáltico en caliente en el patio de la Escuela y calle de acceso, que importa 139.405 ptas.

La de José Cano, por carburante durante el primer semestre, 9.000 ptas.

La de Francisco Martínez, por limpieza de hierbas y res trojes en varias calles, que importa 9.000 ptas.

Al Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, por despacho de escritura pública, 3.115 ptas.

A la Compañía Telefónica, cuota Julio-Agosto 2.159 ptas.

A G.E.S.A., alumbrado público Junio-Julio, 13.885 ptas.

A la misma, alumbrado Cementerio, 282 ptas.

A la misma, alumbrado Casa Consistorial, 1.036 ptas.

A la misma, alumbrado Escuelas Nacionales, 1.593 ptas.

A Central Copistería, fotocopias de planos, 1.000 ptas.

A D^{ña} Margarita Bonet, por alquiler casa destinada a Escuela de Galilea, correspondiente al primer semestre, 4.500 ptas.

A D^{ña} María Suau, por limpieza Casa Consistorial, segundo trimestre, 2.874 ptas.

A Francisco Martínez, por trabajos de recogida de basuras durante el mes de Julio 16.200 ptas.

A Almacenes Rullán, por una cerradura 368 ptas.

Al herrero D. Bartolomé Roca Gouzales, por trabajos varios, 9.977 ptas.

Al mismo, por reparación de una cenadura, 450 ptas.

Al Consultor de los Ayuntamientos, por un ejemplar del libro "La Administración Local en la Junia prudencia", 1.800 ptas.

Cuenta General
del Presupuesto
1-978.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse a la Superioridad para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Administración del Trimonio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administra-

ción del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta se levantó alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 1.º del artículo 79.1 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse, en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1978, rendida por el depositario de Fondos de la Corporación D. Pedro Martorell Bonet y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, re-

ferente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Representante de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Programa de Fiestas de Galilea.

Visto el programa de actos que la Comisión organizadora se compromete a desarrollar en Galilea durante los días 2, 7, 8 y 9 de Septiembre próximo, con motivo de las Fiestas Patronales de aquel lugar, si única proposición presentada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder a dicha Comisión la organización y desarrollo de los actos programados.

Instancias varias

Se examinan las siguientes solicitudes:

1.- La que suscribe D. Mateo Ilado Mora exponiendo el estado intranquilizante del camino de Trizpuyent a Capdella y solicitando permiso para su aneglo, caso de no tener previsto hacerlo el Ayuntamiento por su cuenta. Además interesa se proceda al levantamiento de dos bancales de dicho camino que se han derrumbado.

La Corporación, después de comentado este asunto, acuerdan comunicar al solicitante que no existe ningún inconveniente que por su cuenta y cargo proceda al aneglo del mencionado camino y que en cuanto al levantamiento de los muros derrumbados el Ayuntamiento procederá a su aneglo tan pronto las disponibilidades económicas lo permitan.

2.- Vista la petición manuscrita por los vecinos de la calle Villa de esta localidad, solicitando se proceda a la colocación de una parrilla (clavaguera) en todo lo ancho de dicha calle con el fin de evitar que las aguas pluviales inunden las casas situadas en la parte baja de dicha calle, la Corporación acuerda por unanimidad estudiar el problema y dar solución en la próxima reunión.

3.- Reexaminado de nuevo el recurso de reposición presentado por D. Juan Betbi Martorell y D^{ca} Antonia Morell Saus, que se hallaba pendiente de resolución, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el 28 de Julio de 1977, por el que se desestimó la alegación formulada por dichos señores en relación al Plan General de Ordenación de esta Villa, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que dicho Plan ha merecido la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo y que una reforma en el mismo y de manera especial, dentro de la zona verde, representaría un trabajo complejísimo y que difícilmente prosperaría esta modificación ante los Organismos Superiores competentes, acuerdan por unanimidad comunicar a los solicitantes que en este momento no es procedente intentar introducir modificaciones dentro del Plan General, ya que éstas podrán presentarse y estudiarse en la próxima reunión del referido Plan General de Ordenación de esta Villa.

4.- Reexaminado también de nuevo el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Betbi, digo D^{ca} Ana Morell Saus en igual sentido y contra el mismo acuerdo indicado

anteriormente, se dan por reproducidas las motivaciones antes señaladas y que se transcriban al solicitante como contestación a su petición.

5.- De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud formulada por D^{ca} Margarita Fornés Ilabris interesando que a cambio de la sepultura de su propiedad, que con la reforma del cementerio, fue ocupada por el actual parvillo, se le conceda gratuitamente un solar de los existentes en el cementerio, en compensación a la sepultura antes indicada.

La Corporación municipal, después de discutido ampliamente esta cuestión y habida cuenta que en otros casos semejantes ya se usó esta fórmula, acuerdan por unanimidad ceder a D^{ca} Margarita Fornés el solar n^o 40 del cementerio municipal de esta villa, en compensación a la sepultura que le fue ocupada por el actual parvillo.

Camino Se Moenassa.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que los vecinos del indicado camino se han ofrecido para arreglar el pavimento del mismo mediante una solera de hormigón, solicitando que el Ayuntamiento corra con los costes de los materiales necesarios.

La Corporación después de comentado este asunto, estiman favorable para el Ayuntamiento la oferta ofrecida, acordando por unanimidad aceptarla tal como queda expuesta, cuyas obras se realizarán bajo la dirección del Aparejador municipal y quedando entendido que el tubo de desagüe que se coloque lo será solamente para el vertido de a-

Nombramiento Alcalde de Banió de Galilea.

quas pluriales y no residuales.
El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la Resolución adoptada por la Alcaldía el día 28 de julio último, sobre el nombramiento de Alcalde de Banió del Lugar de Galilea a favor de D. Antonio Ferrá Bordo y.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que don Antonio Carbonell Betti, titular de la empresa autobuses de esta villa, ha solicitado permiso para cortar algunas ramas de los plateros plantados en la vía pública que estorban el paso del autobús. La Corporación estima conveniente que dicha corta se realice por persona entendida en estos menesteres, con el fin de evitar que se produzcan daños irreparables en los árboles y que así se comuniqué al interesado.

A continuación el Sr. Alcalde pone de manifiesto que en la Calle Rector Gtanedona existe un desagüe deteriorado que produce molestias a un vecino por el vertido de aguas dentro de su propiedad. La Corporación acuerda por unanimidad proceder al aneglo de dichos desperfectos, facultando al Sr. Alcalde para las gestiones necesarias.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Aut. Ferrá Bordo y
Jorge Martorell
Jualat
Antonio Ferrá Bordo y
J. M. Ferrá Bordo y
J. M. Ferrá Bordo y
J. M. Ferrá Bordo y

Sesión extraordinaria Día 17 Agosto 1979

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. Jose M^e Pérez Fontorroig, D. Jorge martorell Coll, D. Pedro martorell Bonet, D^e Juana matas Vila, D. Antonio Ferrà Bordo y y D. Salvador matas Vila, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé moragues martorell y D. Guillermo Font Cunill, asistidos del inscrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se puso a debate los asuntos figurados en el orden del día, cuyo resultado es el siguiente:

Reparaciones Resue-
las.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que en la reciente visita efectuada a las escuelas de esta villa, acompañado del maestro de la misma y de varios concejales, ha podido comprobar la existencia de deficiencias en el edificio escolar, que de no repararse antes del comienzo del próximo curso, difícilmente podrán iniciarse las clases dentro del próximo mes.

Las obras de más urgente realización consisten en el aneglo del tejado y revoque de paredes exteriores para evitar humedades, colocación de persianas en las ventanas del edificio, aneglo de la barandilla del patio escolar, reparaciones en puertas y sanitarios, pintado de las

aulas y otras obras de menor importancia.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que la Delegación Provincial del ministerio de Educación y Ciencia tiene destinadas 200.000 pesetas para atender a los gastos de las reparaciones del citado edificio.

Con tal motivo y después de un amplio cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad encargar al Aparejador Municipal la redacción de un presupuesto detallado de las referidas reparaciones y, que se remita dicho presupuesto al citado Organismo Provincial para la concesión, lo más pronto posible, de la aportación económica antes aludida. Asimismo acuerdan hacer las gestiones necesarias para que en la fecha de apertura del próximo curso escolar, el edificio esté en las debidas condiciones para su uso.

Licencias de obras

Se examina la solicitud presentada por D. Gaspar Florida Fiol interesando licencia municipal para sustituir la cubierta de una casa rita en porción de tierra denominada "Los Graus de Superma" y construcción de un depósito de agua. Visto el informe del Técnico municipal y habida cuenta que las paredes del edificio son muy antiguas, acuerdan por unanimidad requerir al solicitante para que presente un proyecto de reforma suscrito por técnico competente.

Vista la solicitud de D.ª Maria Fran Mauriño, interesando licencia para construir un depósito y un estanque en parcela rita en Ses Teles y visto el informe del Técnico municipal, la Corporación acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que acredite la

Planes Parciales
Son Senalba y Ses
Telas.

propiedad de la parcela mediante la presentación de la correspondiente escritura pública.

Habiendo sido presentados en este Ayuntamiento para su tramitación los Planes Parciales de Ses Telas y del Polígono nº 6 del Plan General (Son Senalba) y careciendo este Ayuntamiento de personal técnico que pueda dictaminar sobre dichos documentos, como trámite previo a la aprobación inicial, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad dirigirse a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares para que en uso de las facultades de carácter informativo y orientativo que le concede el artº 213 de la Ley del Suelo, informe a este Ayuntamiento si existe algún reparo para que la Corporación pueda aprobar inicialmente los referidos Planes Parciales.

Norma complementaria Plan
General.

El Secretario da cuenta que durante el periodo de información pública de la referida norma, se había recibido un solo escrito, del Colegio oficial de Arquitectos de Baleares, oponiéndose a su aprobación por haberse incumplido los artículos 161 y 128 del Reglamento de la Ley del Suelo al no haberse publicado - según ellos - el anuncio de la información en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Habiendo visto que en el Diario de Mallorca del día 14 de Junio último y en la página 26 se publicó el anuncio de la aprobación inicial de la referida norma, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad desestimar la indicada reclamación por los motivos antes expuestos.

Asimismo acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la Norma Comple-

mentaria para la zona Residencial Aislada del Plan General de Ordenación de Puigpunyent y que se remitan tres ejemplares de la misma, juntamente con la reclamación antes aludida y el expediente de tramitación, a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su definitiva aprobación.

Leu este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Colón Fera

José Mantorell

José María

Alcalde

Sebastià Pastor

Marta

Antoni Ferrer

Juan Soler

Sesión extraordinaria 23 Agosto 1979

Leu la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colón Fera y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moraquel Mantorell, D. José M^o Ferrer Fontinoig, D. Jorge Mantorell Col, D. Salvador Matas Vila, y D. Pedro Mantorell Bonet, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Guillermo Font Cenoll, D. Antonio Fera Bordo y D^a Juana Matas Vila, concu-

recomiendo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de la población.

abierto el acto el Sr. Alcalde expone a los reunidos que es de todos conocida la imperiosa necesidad de dotar a la villa de los servicios de abastecimiento de agua potable y sobre todo del de saneamiento, ya que al no disponer la población de alcantarillado sanitario, las aguas residuales son vertidas en las cunetas, arroyos o pozos negros, con peligro de filtraciones a las cisternas, de las cuales se abastece la población.

Al tal fin el Ayuntamiento solicitó y obtuvo de la entonces Diputación Provincial Cooperación técnica total para la redacción del Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, encargándose su redacción al Ingeniero Industrial D. Martín Tola Jaume. El presupuesto de contrata del referido Proyecto asciende a la suma de 14.943.104 ptas.

Los reunidos des pues de comentado ampliamente este asunto, son del parecer unánime que un servicio tan necesario como es el abastecimiento de agua y saneamiento, no puede demorarse más y por consiguiente no deben regatearse esfuerzos para lograr el establecimiento de los indicados servicios.

Recomiendo en cuenta la repercusión que su realización representa para la economía local, dado la elevada cuantía del Proyecto en relación con el número de posibles beneficiarios y las escasas disponibilidades dinerarias de

la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en el Plan de obras y Servicios de 1.979.

2º.- Solicitar del Consell Insular de Mallorca una subvención a fondo perdido de 9.868.707 ptas. para la realización del indicado Proyecto.

3º.- Señalar la aportación municipal en 8.074.397 ptas. que representa el 15 por 100 del presupuesto de contrata del mencionado Proyecto.

4º.- Hacer incapie ante el Consell Insular, de la necesidad y urgencia de dichas obras y de la situación económica del municipio.

5º.- Comunicar al Consell que por carecer este Ayuntamiento de medios técnicos y económicos, la contratación de la obra deberá ser a cargo del Consell.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrá y con la asistencia de los Concejales D. José María Pérez Fontinot, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Tola, D. Juan Matas Tola, D. Pedro Martorell Bonet y D. Antonio Ferrá Bordoy, habiendo excusado su asistencia D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Cunill, concurriendo el infrascripto Secretario D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al expediente tramitado para la contratación directa de suministro de agua potable para el abastecimiento de la población, adoptándose el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para el reconocimiento de la urgencia de la contratación de suministro de agua potable a esta villa y considerando que de dicho expediente se desprende la necesidad apremiante de disponer dentro de un plazo de unos tres días de caudal de agua suficiente para el abastecimiento de la población.

Considerando que de no acreditarse dentro del plazo señalado la existencia de caudal necesario, el proyecto de abastecimiento y saneamiento no podrá ser incluido dentro del Plan de Obras y Servicios de 1979, que-

dando por consiguiente postergada su realización, ocasionando graves perjuicios al vecindario, sobre todo en el aspecto sanitario por la falta de un servicio adecuado de saneamiento.

Visto el contenido del art.º 117 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación por unanimidad acuerda:

Declarar de reconocida urgencia la contratación del suministro de agua potable, preiniciando de los trámites del concurso, por no ser esta posible dada la perentoriedad del plazo concedido, con tratándose directamente con la empresa que presente la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, de entre las consultadas.

A continuación por el Secretario se dio lectura a las ofertas de suministro de agua para el abastecimiento de la población, que han sido presentadas en virtud de la convocatoria del Ayuntamiento y que son las siguientes:

1.- La de D. Sebastián Ripoll Roig que formula la siguiente propuesta.

"Soy propietario de un pozo ubicado en la finca n.º 2 de la calle Tulla de esta localidad, teniendo dicho pozo autorizado por el Servicio Hidráulico de Baleares un caudal de explotación de 10.000 litros hora. Se acompaña fotocopia de dicha autorización.

El agua está calificada como POTABLE por el Laboratorio Municipal de Palma de Mallorca, según fotocopia que acompaña.

Señe de dicho pozo está dispuesto a suministrar al Ayuntamiento de Puigpunyent la cantidad necesaria para el servicio municipal de abastecimiento de agua de esta localidad.

El precio del metro cúbico sería de 12 pesetas, el cual deberá ser revisado cada dos años a partir de la fecha del contrato, en base a las variaciones del coste de la vida que fijé el Gobierno.

La duración del contrato sería de 20 años, prorrogables de común acuerdo entre ambas partes."

D.- La de D^{ca} Maria Ribot Ripoll, propietaria del pozo la Central, que formula la siguiente oferta:

"El caudal que ofrece es superior a la cifra de 5.000 litros hora señalada en principio por el Ayuntamiento.

Cuando el Ayuntamiento conozca el caudal que necesita para las necesidades de la población se estudiará la posibilidad de contratar el caudal preciso.

La calidad del agua es potable.

El precio del m³ de agua que se suministre será de DOCE pesetas servida en el depósito regulador, comenzando a cargo de la ofertante los gastos de instalación de la bomba de extracción y conducciones hasta la salida del solar donde está situado el pozo.

El precio señalado será revisado cada dos años.

Cuando se suscriba el correspondiente contrato se señalará el tiempo de duración.

ción del mismo.

Se acompaña fotocopia del esbozo del Servicio Hidráulico a creditativo del caudal del pozo".

Después de comentadas ampliamente ambas ofertas y habida cuenta que las dos en el aspecto económico son muy similares y que en cuanto a las condiciones técnicas y probabilidad del agua la Corporación no tiene elementos de juicio suficientes para decidir cual de las dos es más ventajosa para el fuentamiento, se acuerda, con el voto en contra del Concejal Sr. Pérez, encargar al Ingeniero, redactor del Proyecto de abastecimiento, un informe sobre los inconvenientes o ventajas en el aspecto técnico que ofrecen dichas ofertas, y a la vista de dicho informe la Corporación resolverá.

Afirmisimo el Sr. Pérez hace constar en acta su disconformidad con la aceptación de la oferta de D^o Maria Ribot, presentada fuera de la hora señalada en la convocatoria.

Con este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Colón Ben

Jorge Martorell

Quatt

Blanca Ribot

Ante mí

Martorell

Sesión Ordinaria Día 5-9-1979

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferra, con asistencia de los Concejales D. Jorge martorell Coll, D. Salvador matas Vila, D^a Juana Ana matas Vila, D. Antonio Ferra Bordoy, D. Pedro martorell Bonet y D. José M^e Pérez Fontinoig, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé moragues martorell y D. Guillermo Font Cuñill, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, concurriendo el infascrito Secretario del Ayuntamiento.

Actas anteriores

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del mes anterior y las extraordinarias de los días 14, 23 y 31 del pasado mes de Agosto.

Consejo de administración

1.- Interventor Titular Interino. - Se enteran del cese de D. Joaquín González Fernández en el cargo de Interventor Titular Interino del Ayuntamiento de esta Villa, así como del nombramiento de dicho cargo a favor de D. Juan Pedro Oton Carrasco y de la toma de posesión realizada el día 2 de agosto último.

2.- Asimismo se enteran de una circular de Sanidad y Seguridad Social recordando las disposiciones vigentes en materia de matriculación, registro y recogida de perros.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

La de Vicente Ginard, por 2 viajes de agua a las Resuelas que importa 1.000 ptas.

La de Antonio Slobies, por trabajos en la calle Rector Gitanedona, 6.050 ptas.

La de ATM por un manual de impuestos municipales sobre Sobres e Incremento de Valor de los Terrenos, 600 ptas.

La de OFITEC por papel máquina fotocopiadora, 7.875 ptas.

La de Grabados Slobens, por trabajos varios, 6.850 ptas.

La de Cristalmar, por un cristal para las Resuelas, 228 ptas.

La de Eléctrica MOPAL por material para las Resuelas, 1.210 ptas.

A Radio España, alquiler amplificadores y micros, 5.000 ptas.

A Panadería Cristo Rey, por géneros servicios, 6.000 ptas.

A D. Antonio Morla, actuación en Fiestas Patronales, 7.000 ptas.

Al Grupo Aliorua, por actuación, 8.500 ptas.

A FUMASA por 7 marcos con sus enrejados, 14.931 ptas.

A la Comisión de Fiestas por alquiler sillas, 12.394 ptas.

A Francisco Martínez, por trabajos recogida de basuras, 16.800 ptas.

A Antonio Barceló, por limpieza pozo negro, 2.500 ptas.

A Francisco Martínez, por colocar barras y alambre en parcela del Ayuntamiento, 2.000 ptas.

A IJMORA, por baldosas acera 20x20,

27.000 ptas.

A Transportes Bausá, por transporte de baldosas, 5.625 ptas.

A Construcciones Navarro, por trabajos en la vía pública, 42.000 ptas.

Al mismo, por trabajos en las aceras, 29.863 ptas.

Al mismo, por igual concepto, 4.269 ptas.

De Lorenzo Galmer, por material eléctrico y mano de obra en el alumbrado público de G. Lilea, 90.580 ptas.

Al mismo, por material eléctrico y mano de obra en las bombas, 5.052 ptas.

A la Filadora, por vestuario del municipal, 8.531 ptas.

A Feneteria mesquida, por alambre, 1.989 ptas.

A José Fernández Sorano, por 40 palos de rejilla, 2.000 ptas.

A Distribuciones Fega S.A., por instalación fijo n° 24 en aula de la escuela, 17.130 ptas.

A Miguel Zordoy, por rotular carteles, 9.288 ptas.

Ingresos

A continuación dióse cuenta de los ingresos percibidos durante el pasado mes de Agosto que son los siguientes:

Entrega tercer trimestre por recursos y contribuciones 484.100 pesetas.

Liquidación definitiva 1978, participación 90% sobre el impuesto de Sujección sobre tenencia y disfrute de automóviles y Plus valores inmobiliarias, 8.985 ptas.

Liquidación definitiva 1978, participación 10% impuestos indirectos, 20.635 ptas.

Entrega a cuenta mes de Julio, participación 4% en impuestos indirectos, 42.749 ptas.

Entrega 3er. trimestre, participación 90%

Impuesto Sujo sobre tenencia y disfrute de Automóviles y Plus Valías Inmobiliarias, 10.160 ptas.

Entrega participación Fondo Nacional de Cooperación Municipal, 38.069 ptas.

Por igual concepto, 24.310 ptas.

La Caja de Ahorros, colaboración a las fiestas patronales, 8.500 pesetas.

Recaudado por:

Tenencia de perros	11.800 ptas.
Placas de carros	100 "
Placas de bicicletas	200 "
Placas de Telomotores	300 "
Licencias de obras	26.235 "
Aeras de la Meravenia	29.868 "
Impuesto Circulación Vehículo	108.950 "

Cuentas Caudales

Examinadas las Cuentas de Caudales correspondientes al 1.º y 2.º trimestre de este año, rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento y visto el informe favorable de Secretaría-Intervención, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Instancias

1.- Vista la solicitud formulada por D.ª María Fran Maurino, presentando fotocopia del contrato de compra-venta para acreditar la propiedad de la parcela, acuerdan pase a informe del Aparejador Municipal.

2.- Examinadas las solicitudes de ayuda al Patronato para la mejora de la Vivienda Rural de Baleares que formulan D.ª María Salmer Vila y D. Pedro Barceló Barceló, acuerdan informarlas favorablemente, debiendo controlarse la realización de las obras.

3.- Vistas las solicitudes presentadas por D. Antonio Carbonell Betti, D. Jorge Betti Martorell,

21
D. Vicente Ginard arbis, y D. Jorge Vidal Bauzá, interesando se les conceda una bonificación del 25 por 100 de la cuota del impuesto municipal de circulación de Vehículos, en virtud de lo dispuesto en el artº 82 del Real Decreto 3250/1976, acuerdan por unanimidad concederles la bonificación solicitada.

No- A continuación se dió lectura a un escrito de D. Sebastián Ripoll Roig, solicitando sea retirada la oferta de suministro de agua a esta villa de D^a María Ribot Ripoll, por haberse presentada fuera del plazo previsto en la convocatoria y además por existir, a su juicio, causa de incompatibilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que acepta, en parte, las indicaciones hechas en el escrito de referencia, en cuanto a la aceptación fuera del plazo señalado, rechazando totalmente las manifestaciones sobre privilegios a favor de la Con. Ribot a que se alude en dicho escrito, así como el cariz político que se intenta dar a este asunto.

El Concejal D. Salvador Matas hace constar su desacuerdo en la forma de actuación de la Alcaldía y algunos miembros del Ayuntamiento, por entender que un asunto de vital importancia, como es el abastecimiento de agua, no se dió conocimiento tanto a él como a los otros Concejales de su Partido de las gestiones realizadas sobre el proyecto de abastecimiento y saneamiento desde el mismo momento en que se recibió el escrito del Consell General Interinsular señalando plazo para la presentación de peticiones de inclusión de proyectos en el

Plan de Obras y Servicios de 1949, considerando además que el plazo que se dió en la convocatoria para la presentación de ofertas de suministro de agua es excesivamente corto, ya que de haberse actuado de otra forma, posiblemente se hubieran presentado otras ofertas, quizás más ventajosas para el Ayuntamiento que las presentadas.

El Concejal Sr. Martorell lo expone, que a su juicio, el tema del suministro de agua ya debiera haberse tratado en la sesión extraordinaria en la que se acordó solicitar la inclusión del proyecto de abastecimiento en el Plan de Obras y Servicios 1949, ya que es obvio que la base fundamental de un abastecimiento de agua es contar con caudal suficiente para abastecerse. De haber obrado el Ayuntamiento de esta manera no hubiera tenido necesidad de recurrir a estas urgencias, que entiende van en contra de la Corporación municipal y por consiguiente del vecindario y que, si él no apuntó esta cuestión en la sesión de referencia fue debido a que no pudiera interpretarse como interés particular el sacar a relucir el tema del suministro de agua.

El Sr. Alcalde contesta a las manifestaciones de los Concejales Srs. Matas y Martorell, aclarando que la forma de proceder en este asunto fue debido a las exigencias impuestas por el Consejo al señalarse la necesidad de acreditar, dentro de un plazo tan corto, la existencia de caudal suficiente para el abastecimiento de agua de la población, con el fin de que el proyecto pudiera ser examinado e informado por la Comisión correspondiente.

Los Concejales D. Pedro Martorell, D. An-

tonio Ferrá y D^o Juana Ana Matas son del parecer de que el Ayuntamiento no procedió en forma correcta al aceptar la oferta de D^o Maria Ribot fuera de plazo, ya que esto representa un precedente que debe evitarse, y que por consiguiente entienden que debe reconsiderarse el acuerdo adoptado sobre este asunto en la sesión del 31 de agosto último.

El Concejal Sr. Pérez se ratifica en su voto en contra que ya formuló al aceptarse por el Ayuntamiento la referida oferta.

Puesto este asunto a votación, el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Pérez, Mantorell Bonet, Ferrá y Sra. Matas aceptan la solicitud de D. Sebastián Ripoll Redg en cuanto a la no aceptación por parte del Ayuntamiento de la oferta de suministro de agua de D^o Maria Ribot por haber sido presentada fuera de plazo legal, rechazando la exposición de motivos señalados en la reclamación, por considerar no se ajustan a la realidad de los hechos.

Con tal motivo acuerdan reconsiderar el acuerdo adoptado en sesión del 31 de agosto último y desestimar la oferta de D^o Maria Ribot por haberse presentado fuera del plazo señalado en la convocatoria.

El Concejal Sr. Matas vota en contra de este acuerdo y el Concejal Sr. Mantorell Coll se abstiene en la votación.

Solicitudes de
Obras

Examinado el proyecto de obra presentado por D. Jaime Mir Aldeanuy y D^o Margarita Massanet Gaforno para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela nº 12 del Puerto de Son Jret y visto la autori-

zación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, acordada en sesión del día 4 de Septiembre de 1948, la Corporación acuerda concederle la licencia municipal, absteniéndose en la votación el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Pérez y Ferrá.

Seguidamente se examinó el proyecto de obra de D. Bartolomé Colóm Colóm, autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colóm, para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 10 del paraje los Molis de Son Jret y vista la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares acordada en sesión del 24 de Julio de 1949, la Corporación Municipal acuerda concederle la licencia solicitada, absteniéndose en la votación el Sr. Alcalde.

A continuación se examina el proyecto de obra presentado por D. José Antonio Ariza Ruiz para la construcción de un almacén agrícola en parcela nº 7 de los Molis, acuerdan por unanimidad pase a informe del Aparejador Municipal.

Vivienda Praticante

Vista la solicitud que formula D. Juan Pedro Obón Canasas, Praticante Titular interino de este Ayuntamiento interesando se le proporcione una vivienda en las debidas condiciones.

Habida cuenta que la Corporación Municipal desconoce en el momento la existencia de disposición alguna que obligue al Ayuntamiento a proporcionar despacho y vivienda a los practicantes titulares y vista la escasez de viviendas disponibles para alquiler, acuerdan comunicar al solicitante la imposibilidad de

Cédulas alumbrado público

acceder a su solicitud.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que con el fin de economizar energía eléctrica, sería conveniente instalar cédulas para el encendido y apagado del alumbrado público. La Corporación considera conveniente la sugerencia del Sr. Alcalde y acuerda adquirir cuatro cédulas para el alumbrado público de esta villa.

Ruidos callejeros

Dióse lectura a una reclamación presentada por D^{ña} María Palmer Ginart denunciando el hecho de que por las noches se producen ruidos callejeros que le impiden el normal descanso de la reclamante y de sus familiares, interesando al propio tiempo se adopten las medidas oportunas tendientes a asegurar unas horas de tranquilidad para el descanso nocturno.

La Corporación después de comentado este asunto acuerdan por unanimidad que por la Alcaldía se publiquen bandos prohibiendo toda clase de ruidos molestos en cualquier hora del día y de manera especial durante la noche, interesando además la colaboración de todos los vecinos, denunciando a los infractores, con el fin de que la Alcaldía pueda aplicar las sanciones correspondientes o dar a las denuncias el curso correspondiente.

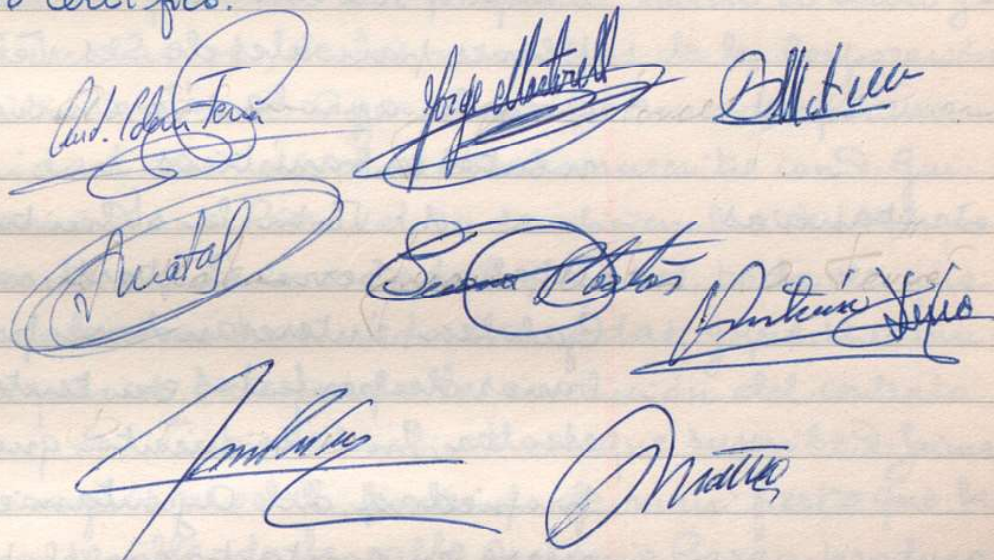
Ruegos y preguntas.

El concejal Sr. Pérez se interesa por el horario de trabajo establecido para los funcionarios municipales, dándole por el Secretario debida explicación.

Existiendo en el solar del Ayuntamiento denominado Camp French gran cantidad de zarzales que afean el lugar, acuerdan proceder a su limpieza.

Con motivo de la actuación gratuita en las Fiestas Patronales de esta villa del Grupo Folklórico de esta localidad y de la actuación musical del vecino Guillermo Bordo y martines, acuerdan por unanimidad agradecer a cada uno su participación desinteresada en las Fiestas Patronales de este año.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.



Sesión Ordinaria Día 30 Octubre 1979

En la villa de Suigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día tres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colón Ferrà, con la asistencia de los Concejales D. José M^o Serer Fontinno i g, D. Salvador Matas Vila, D. Antonio Ferrà Bordo y, D. Pedro Martorell Bonet y D^a Juana Ana Matas Vila, habiendo

excusado en su asistencia los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Font Cunill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia

Se enteran de un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo comunicando la imposibilidad de emitir informe de los planes parciales de Ses Veles y Son Serralta, previo a la aprobación inicial de ambos instrumentos urbanísticos.

Instancias

1.- Vista la solicitud que presenta D^{ña} Catalina Serra Riutort, maestra nacional de Galilea, interesando se proceda al arreglo de varios desperfectos existentes en dicho edificio escolar, habida cuenta que dicha casa no es propiedad del Ayuntamiento, acuerdan ponerse en contacto con el propietario de la misma para dar solución al problema expuesto.

2.- A continuación se examinó una petición de D. Jaime Tujó Cunill poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un montón de escombros y basuras existente en Galilea cerca de la casa en que vive, solicitando se proceda a su limpieza y se advierta a los vecinos que utilicen el servicio de recogida de basuras en vez de echarlas en dicho lugar. La Corporación acuerda que por el servicio de basuras se proceda a su limpieza, si está dentro de sus posibilidades, quedando encargado de

estas gestiones el Concejal D. Antonio Ferrá

3.- Reexaminada la petición presentada por D. Guillermo Font Riera, contratista de obras, solicitando la resolución del contrato de las obras de ampliación del Cementerio municipal de esta villa, por causa de incompatibilidad, toda vez que su padre desempeña en la actualidad el cargo de Concejal. Halida cuenta que según el art.º 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, serán incompatibles para ser contratistas de obras y servicios públicos los parientes, hasta el tercer grado inclusive, de los miembros de la Corporación contratante, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad rescindir el contrato suscrito con D. Guillermo Font Riera el 30 de diciembre de 1.978, quedando anulado a todo los efectos, toda vez que las obras no han sido iniciadas, y que se comunique al interesado la resolución del contrato.

4.- Vista la solicitud que suscribe D. Jaime Moragues Morell, poniendo de manifiesto que la alcantarilla de la calle Antonio Garau produce humedades al aljibe ubicado en el solar lindante con dicha calle, e interesando que por el Ayuntamiento se proceda al arreglo de dicha alcantarilla a fin de asegurar su impermeabilidad, o que en su defecto le sea concedido el oportuno permiso para proceder a dicha obra. La Corporación enterada del asunto y visto que se trata de una mejora municipal acuerda concederle licencia para que pueda proceder a dicha reparación, debiendo reponer el pavimento de la calzada en las mismas condiciones actualmente existentes.

5.- Vista la solicitud que presenta D. Guillermo Font Rivera, interesando se le conceda una bonificación del 25 por 100 de la cuota del impuesto municipal de circulación de Vehículos correspondiente al camión matrícula FM-9858-V, desvinculado al servicio público de mercancías, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la bonificación solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artº 8º del Real Decreto 3250/1976.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes facturas por servicios y suministros a este ayuntamiento:

La del Aparejador D. Manuel González, por trabajos realizados durante el tercer trimestre, 45.000 ptas.; a D. Jorge Juan, por dos trofeos 2.300 pesetas; al Cementero, por un saco de cemento, 145 ptas.; a Butano S.A., por 3 botellas para las escuelas, 861 pesetas.; a Dolores Sánchez Vega, por trabajos de limpieza extraordinaria en las escuelas, 4.439 pesetas.; a D. Romaricón Zaragoza, por igual concepto, 3.300 ptas.; a la misma por el mismo concepto, 3.465 ptas.; a D. Isabel Frías López, idem id., 3.349 ptas.; a D. María Marques Bonet, por el mismo concepto, 3.795 ptas.; por material de limpieza empleado en las escuelas, 366 ptas.; a la Compañía Telefónica, servicios Junio-Julio, 2.720 pesetas. Por géneros servidos en las fiestas patronales, 14.716 ptas.; a la Comisión Organizadora de Fiestas de Galicia, 25.000 ptas.; a la Delegación de Hacienda, por listas cobratorias, 561 ptas.; a Francisco Martínez, por trabajos de recogida de basuras durante el pasado mes, 14.400 ptas.; a María Suau, por trabajos de limpieza de la casa consistorial durante el tercer trimestre, 3.560 ptas.

al pintor Frau, por pintar interiores de las escuelas 31.500 ptas; al carpintero Antonio Riera, por trabajos en las escuelas, 15.250 ptas.

Ingresos

A continuación dióse cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

La Delegación de Hacienda, por entregas a cuenta de la participación en el I.I.P. sobre impuestos indirectos, correspondiente al mes de agosto, 42.749 pts.

La misma, por igual concepto, mes Store., 42.749 pts.

Por la recaudación del Imp. de Circulación 45.550 pts.

Por la recaudación de licencias de obras 76.994 pts.

Por la recaudación del arbitrio sobre tenencia de perros, 4.000 ptas.; Por la recaudación del impuesto sobre cotos de casa, 4.748 ptas.; Por la recaudación sobre placas de buvclotas, 50 ptas.

Transferencia de Créditos.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrando la conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestadas que figuran en el expediente.

2.º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el art.º 691 de la Ley de Régimen

Social

3º Que se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares.

Impuesto sobre Solares

A indicación del Sr. Alcalde, el Secretario presentó un informe sobre la potestad que tienen los municipios de menos de veinte mil habitantes de establecer el Impuesto municipal sobre Solares, que grava los terrenos que tengan la condición de solar, y los terrenos que estén calificados como urbanos o urbanizables programados o que vayan adquiriendo esta última condición, aún cuando estén edificadas y siempre que no tengan la condición de solar.

Enterados de las disposiciones que regulan esta materia, acuerdan pase el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Licencias de obra

Examinada la solicitud de obra que presenta D. José Ortega Mateo para la construcción de un depósito para agua en la casa denominada Can Buñola de Galilea, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada, condicionada a que dicho depósito no deberá sobrepasar el nivel del terreno.

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud de D.ª María Fran Mauriño, interesando licencia municipal para la construcción de un depósito para agua y un estanque en parcela Ses Teles de Son Jret, acordando concederle la licencia solicitada con la condición de que dichas obras no deberán sobrepasar el nivel del terreno.

Aprobación inicial Planes Parciales

Examinado el Plan Parcial de Ordenación del Área de Desarrollo Urbano de Ses Teles de este término municipal y el Proyecto de

parcelación de dicha zona, promovido por la entidad Es Moli S.A. y vistos los informes del Técnico municipal y de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente los referidos documentos urbanísticos y que se expongan a información pública en la forma reglamentaria.

A continuación se examina el Plan Parcial del Polígono nº 6 (Son Senalta) y visto el informe favorable del Técnico municipal y el de la Comisión municipal de Obras y Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el referido Plan Parcial y que se exponga al público a efectos de reclamación en forma reglamentaria.

Cesión gratuita
de terrenos en Son
Net.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que D. Pedro Barceló Obach, propietario de la finca denominada Son Net de este término municipal, mediante documento privado fechado el 24 de abril de 1973 y suscrito por el Sr. Barceló y el entonces Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Ginard Vidal, cedió gratuitamente a la Corporación municipal de esta villa una porción de terreno de 11.355 metros cuadrados de su finca Son Net, que linda; en la parte Este con tomente y camino de establecedores; en la parte Oeste con terrenos de D. Nadal Caldentey Caldentey y otros; en la parte Norte con pared medianera con predio Son Fortera y en la parte Sur con calle en Proyecto.

De esta cesión se dió cuenta a la Corporación municipal en sesión del 4 de mayo de 1973, prometiendo el Sr. Barceló otorgar a favor de este

18
Ayuntamiento, en cuanto le fuera posible, la correspondiente escritura pública, extremo que está dispuesto a llevar a cabo en la actualidad.

En consecuencia la Corporación municipal acuerda por unanimidad aceptar formalmente la cesión de los indicados terrenos a favor de este Ayuntamiento y comunicar al Sr. Barceló el agradecimiento de la Corporación municipal por la gentileza que ha tenido con el municipio al ceder unos terrenos aptos para la práctica del deporte en esta villa.

Asimismo acuerdan facultar al Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio Colón Ferná para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda comparecer ante notario y firmar la correspondiente escritura pública.

Solicitudes de ayudas al Ministerio de Cultura.

Visto el informe del Aparejador municipal poniendo de relieve el estado de abandono en que se encuentra el pozo propiedad de este Ayuntamiento, sito en el camino de San Franch, muy antiguo y de considerable valor arquitectónico y que de no repararse acabará por derrumbarse, la Corporación municipal estima de interés para la conservación del patrimonio artístico proceder a la reconstrucción del indicado pozo, solicitando para ello, por no contar con los medios propios necesarios, solicitar del ministerio de cultura una subvención de 250.000 ptas.

Asimismo acuerdan por unanimidad solicitar de dicho ministerio otra subvención de 100.000 ptas. para atender a los gastos de la cabalgata de los Reyes magos que desde muy antiguo viene celebrándose con gran renombre

Obras de nueva
planta

en esta localidad.

Examinados los Proyectos presentados y vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se conceden las siguientes licencias municipales:

a D. José A. Ariza Ruiz para construir un almacén agrícola en parcela n.º 7 del Garaje Los Moli, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Monzó Colom.

a D.ª Catalina Bonet Martorell, para construir un garaje adosado a la vivienda de la calle General Franco n.º 24, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan A. Monzó Colom.

Examinado el proyecto presentado por D. Bartolomé Bausá Suau y D.ª Juana M.ª Ripoll Barceló y visto el informe emitido por el Técnico Municipal en el sentido de que el referido proyecto no cumple con las Ordenanzas de la zona, puesto que la ocupación del solar es superior al máximo exigido, que los retranqueos de fondo y fachada no son los exigidos y que es obligado que la edificación sea entre medianeras, la Corporación Municipal acuerda comunicar a los solicitantes que para que pueda concederse la licencia deberán modificar el proyecto adaptándolo a las normas urbanísticas vigentes y que son las siguientes: ocupación máxima del solar 50 por 100; retranqueos: de fachada 3 metros contados a partir de la alineación de la vía pública y 5 metros del fondo del solar; tipo de edificación: continua, o sea entre medianeras.

Vistos los proyectos presentados por D. Ignacio Furió Deza, D. Gabriel Flaquer Maimó, D.ª Concepción Mairata Alvarez, D. Miguel Navarro Galcerán, y

D. Cristóbal Cano Bonás, todos ellos propietarios de parcelas de Son Senalta, acuerdan comunicar a cada uno que mientras no esté aprobado el correspondiente Plan Parcial y se garantice la urbanización del terreno no podrá conceder el Ayuntamiento ninguna de las licencias solicitadas.

Proyecto de Abastecimiento de agua y saneamiento.

El Sr. alcalde indica a los reunidos que a pesar de haberse solicitado la inclusión del Proyecto en el Plan de Obras y Servicios de 1979 y de la buena disposición por parte del Consell Insular en subvencionar la obra, ésta no ha podido ser incluida dentro del referido Plan al no contar este Ayuntamiento con el expediente de contribuciones especiales debidamente aprobado, como garantía de la aportación municipal. Indica, además que, según manifestaciones del propio Consell, el Proyecto podría incluirse dentro del Plan de 1980, siempre que contase con los requisitos necesarios.

Con tal motivo acuerdan nombrar a una Comisión integrada por el Sr. alcalde y los concejales D. José M. Pérez, Don Salvador Masas y D. Pedro Mantorell, que serán los encargados de recoger datos y de realizar cuantas gestiones sean necesarias para la tramitación de los documentos previos para llevar a cabo la realización de dichas obras.

Señales de circulación.

Con el fin de evitar en lo posible accidentes de circulación, acuerdan colocar discos de stop en la salida de las calles Juan Mantorell, Hermanos A. Ginard, Es Planet y Son Senalta.

Existencia de efectivo en Caja

A indicación del concejal Sr. Pérez acuerdan que para una mayor seguridad del era-

no público, la existencia de efectivo en la Caja municipal no sea superior a las 1.500 ptas. depositándose diariamente los ingresos que se obtengan en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros de esta villa.

Peligro para el tráfico.

El concejal D. Salvador Matas expone que en la cantera de Palma a Guigpunyent, a la altura de la gravillera denominada Se Ganigueta, cada vez que llueve arrastra gran cantidad de gravilla procedente de dicha cantera, que queda depositada en ambos márgenes de la carretera, precisamente en el lugar donde existe una curva de escasa visibilidad, siendo un gran peligro para la circulación rodada, como desgraciadamente ha podido comprobarse con el lamentable accidente ocurrido hace unas semanas a D. Ramón Gelabert, vecino de esta villa. Con tal motivo sugiere la conveniencia de que la Corporación haga alguna gestión, ante la propiedad de la empresa Trebetong, titular de la cantera, para que se corrija este constante peligro, en evitación de futuros accidentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que a nivel particular está realizando algunas gestiones sobre este asunto, de las cuales dará cumplido conocimiento al Pleno tan pronto estén terminadas.

Con este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

D. Matas
 D. Gelabert
 D. Trebetong
 D. Alcalde

87
Eduard Font

Matas

Sesión Ordinaria Día 7 de Noviembre 1979

En la villa de Suigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José María Pérez Fontirroig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Loll, D.ª Juana-Ana Matas Vila, D. Pedro Martorell Bonet y D. Antonio Ferrà Bordo, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Camill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el inscrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia Visto el escrito de la Conselleria de Morabajo, Sanidad y Seguridad Social de Baleares sobre clasificación sanitaria de este municipio en vistas a la futura redacción del mapa Sanitario de Baleares, acuerdan por unanimidad prestarle su conformidad.

Se enteran de un escrito de la Delegación de Cultura de Baleares interesando una me-

memoria, histórica-artística del poro de este Ayuntamiento, a efectos de su inclusión en el Plan de restauraciones para 1980, acordando encargar la redacción de la indicada memoria.

Gastos

Vistas las facturas presentadas a este Ayuntamiento por servicios y suministros, se acuerda prestar conformidad a cada una de las siguientes:

Al Colegio de Procuradores, por fotocopias,	144 pts.
A D. O. Martorell, por trabajos en calles Galilea,	6.750 "
A D. Gabriel Barceló, carpintero, por cerraduras	4.237 "
A BESA, alumbrado Cuentero,	410 "
A la misma, id. Casa Consistorial,	741 "
A la misma, id. alumbrado público,	17.191 "
A la misma, id. Reseñas	61 "
A Radio T-V Texanellas, reparaciones receptor T-V	6.545 "
A la misma, por igual concepto	1.750 "
A Sebastián Carbonell, contratista, certificación nº 1 obras refuerzo de afirmado Sa Travença,	1.329.495 "
A BRICOMANS, por 4 pizarras y un candado	5.780 "
A STOP, por honorarios replanteo par. Sol de portivo	5.800 "
A la maestra de Galilea, por limpieza y calefacción de la escuela, del mes de abril	1.500 "
A la misma, por limpiezas mes mayo	1.200 "
A la misma, por igual concepto mes junio	1.500 "
A la misma, por pintura y otros	3.328 "
Al probante D. Valentín Chacartegui, gastos escritura Sol de portivo	19.370 "
A D. Jaime Oliver, trabajos limpieza Cuentero	7.000 "
A D. Francisco Martínez, trabajos recog. basuras	16.200 "

A continuación da se cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

Anticipo reintegrable concedido por el Consell

Ingresos

Interinsular para las obras de refuerzo de afirmado de Se Teravenia,	1.336.017 Ptas.
Participaciones en Impuestos del Estado, 3º Tr.	484.100 "
Exenciones locales figuradas en Tachón	110.739 "
Impptº municipal de Circulación Vehículos	2.250 "
Impptº municipal de Plus Valía	1.584 "
Subvencias de Obras	22.608 "

Arnimismo se enteran de una nota informativa del Gobierno Civil sobre cantidades a cuenta que corresponden a este Ayuntamiento durante el tercer trimestre, por los conceptos de Fondo nacional y participación en el precio de la gasolina.

Liquidaciones

Se examinan y aprueban las presentadas por:

D. Francisco Xavier por las operaciones efectuadas durante el 3er. trimestre de este año, que arroja un saldo a su favor de 1.765 ptas.

La de la mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por cuotas del año 1978, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 142.343 ptas.

Cuenta de Caudales

Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de este año, que rinde el depositario de este Ayuntamiento D. Pedro Martorell Bonet, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación en la forma que viene redactada.

Medidas de financiación de las Corporaciones Locales.

Enterados del contenido del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, acuerdan por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

1º En uso de la facultad conferida por el artículo 7º-1 del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio, la Corporación Municipal por una-

unanimidad acuerda aumentar el recargo municipal sobre la cuota del Tesoro de la Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, hasta el cien por cien de la cuota del Tesoro, con efectos desde primero de Julio de 1949.

2º.- En uso de la facultad conferida por el artículo 6º-1 del Real Decreto Ley 11/1949, de 20 de Julio, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aumentar el recargo municipal sobre la cuota del Tesoro en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, hasta el cien por cien de la cuota del Tesoro, con efectos de 1º de Julio de 1949.

3º.- Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 10º-1 del repetido Real Decreto Ley, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la modificación de la imposición del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, afectando el gravamen, además de las actividades figuradas en el acuerdo del 26 de mayo de 1947, a los restaurantes, aunque sean de categoría inferior a tres tenedores, cafeterías-restaurantes, bares, cualquiera que sea su categoría, quisquerías, "pubs" y discotecas no incluidas en el apartado c) del artº 99 del Real Decreto 3.250/1946.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto con las modificaciones correspondientes.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artº 689 de la Ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Haciendas Locales, el Sr. Prendente propone a la Corporación los gastos voluntarios que han de quedar en suspenso para obtener la nive-

Suspensión Gastos voluntarios.

lación del presupuesto prorrogado para 1979, y que son los siguientes:

Artículo 5,4104.- Subvención al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, 1.250 ptas.

Subvención al Fomento de Turismo de Mallorca, 600 ptas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida propuesta de suspensión de gastos voluntarios que solo podrá levantarse cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de caja lo consintieren, previas las formalidades legales.

Informe sobre va-
loraciones Plus
Talia

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, que dice: "En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de los corrientes y en relación a la formación del índice de tipos unitarios de valores corrientes en venta de los terrenos de este término, que figuran en el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aplicación del Impuesto de Plus Talia, el suscrito emite el siguiente INFORME: En relación al señalamiento de los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal, se tuvo en cuenta en la fijación de los mismos la clasificación del suelo y limitaciones de toda clase en el uso y aprovechamiento, previstos en el artº 59 de la Ley del Suelo y que figuran reflejadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Puigpunyent, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares en sesión del 14 de Octubre de 1977. Dichos valores fueron fijados siguiendo las reglas previstas en el artº 92 del Real Decreto

3.250/1976 de 30 de diciembre."

La Corporación Municipal hace muyo el anterior informe y acuerda por unanimidad aprobarlo en la forma antes expuesta y que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares para constancia en el expediente que obra en dicha Delegación, a los efectos de su definitiva resolución.

Instancias

Vista la solicitud formulada por la Madre Superiora de las Hermanas Agustinas de esta villa interesando autorización municipal para el traslado de los restos de la hermana Sor María-Ana Rouseñat Simonet desde la sepultura nº 25 a la nº 126, ambas del Cementerio de esta villa, acuerdan concederle la autorización solicitada.

Examinada la solicitud de ayuda suscrita por D. Melchor Terger Burquera relativa a la concesión de un préstamo de 500.000 pesetas del Patronato para la mejora de la Finca Rural, acuerdan informarla favorablemente.

En caso de concederse el indicado préstamo, la utilización del mismo deberá ser controlado por el Técnico Municipal.

Licencias de Obras

Vista la solicitud presentada por D. Jorge Mantorell Suau, para la apertura de un camino de entrada desde la vía pública hasta los terrenos de su propiedad sitos en la denominada Sa Costa de Se Servera, del predio de Son Jret, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Examinado el proyecto que presenta D. Gaspar Alonda Fiol, autorizado por el Arquitecto D. Juan Antonio Monzó Colom, vistos los informes

emittedos por los Tecnicos Municipales y habida cuenta que dicha obra consiste en la reforma de una casa de labor, ubicada en terreno no urbanizable, cuya primitiva casa existe desde tiempo inmemorial y que lo que se pretende es conservar el mismo aspecto rustico que tenia antes, lo cual encaja perfectamente con el entorno en que está ubicada, y que el volumen edificable, así como la superficie construida y ocupación de la parcela, figuradas en el Proyecto, no varían, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder al solicitante la oportuna licencia para la realización de las obras de conservación, higiene y ornato de la referida casa de labor, no considerándose la obra aumento de valor a efectos expropiatorios.

El acceso a la misma deberá mantenerse en las mismas características actuales.

Reexaminado el proyecto presentado por D. Miguel Angel Herón Rodríguez, autorizado por el Arquitecto D. Juan Antonio Morro Colom, para la reforma de una vivienda unifamiliar aislada, para explotación agrícola, y vistos los informes emitidos por los Tecnicos Municipales, la Corporación acuerda por unanimidad conceder al solicitante licencia municipal para la realización de obras de conservación, higiene y ornato de la referida casa, no considerándose la obra aumento de valor a efectos expropiatorios.

Vista la solicitud que presenta D. Sebastián Ramón Morey interesando se le conceda una prónoqa, lo más amplia posible, de la licencia municipal que le fue concedida el 27 de Septiembre de 1977 para la construc-

ción de una vivienda unifamiliar en parcela de Son Fortesa, y habida cuenta que las obras no han sido iniciadas y que la licencia que se le concedió ha perdido su vigencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle una nueva licencia previo pago de los derechos correspondientes.

Impuesto municipal sobre solares

Reexaminado el expediente que tramita este Ayuntamiento para la aplicación del Impuesto Municipal sobre solares y vistos los informes de Secretaría y de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación Municipal por unanimidad resuelve:

1.º.- Acordar la imposición del impuesto municipal sobre solares.

2.º.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del indicado impuesto que consta de 30 artículos, una disposición final y una disposición derogatoria.

3.º.- Que ambos acuerdos se publiquen en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre de esta localidad, a efectos de reclamación.

Expediente infracción urbanística.

Reexaminado el expediente que se instruye contra D. José Balanzat Tour, por infracción urbanística en parcela nº 25 de Son Jret, al carecer de la correspondiente licencia municipal para la construcción de una caseta.

Visto el escrito de alegaciones en descargo de los hechos, presentado por el denunciado, en plazo legal, y visto también el dictamen del Arquitecto Técnico municipal, la Corporación formula el siguiente informe:

Considerando que durante el plazo de audiencia concedido, el denunciado ha acudido

en descargo de los hechos.

Considerando que no ha quedado desvirtuada la ejecución de las obras sin contar con la licencia municipal preceptiva, según el artículo 148 de la vigente Ley del Suelo y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, por tanto, queda demostrada la existencia de la infracción urbanística.

Considerando que de aprobarse el Plan Sanjal de Son pret, existe la posibilidad de legalización de la obra realizada, y que por ser ésta, la primera vez que el denunciado ha cometido infracción de esta clase, la Corporación municipal estima que podría aplicársele una sanción de 21.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del valor de lo edificado, que se calcula en unas 525.000 pesetas en aplicación de lo dispuesto en el artº 90-1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, habiéndole presente al Sr. Balanzat que no hay lugar al levantamiento de la suspensión de la obra decretada por esta Alcaldía y que de continuar la obra sin licencia se le impondrá las penas máximas previstas en el mencionado Reglamento.

Zonas Verdes

A requerimiento del Sr. Alcalde, el Secretario da una amplia información sobre la normativa a aplicar en los espacios libres destinados a zonas verdes.

Preguntas y Respuestas

1.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que en un día presentó al juzgado esento sobre la existencia de gravilla en la canchero de Suig-punjent con un constante peligro para la canchero, dicho circulación rodada, no habiendo tenido hasta la fecha contestación sobre el particular.

2.- A continuación el Sr. Alcalde infor-

ma de la villa que el Sr. Cura Sanoco de esta villa le hizo, con carácter oficial, con motivo de haberse hecho cargo de esta parroquia, poniendo de manifiesto su buena disposición y colaboración mutua entre el Ayuntamiento y la Parroquia para cuanto sea en bien del municipio y de la cultura en general.

3.- Ante las quejas de algunos vecinos sobre la falta de puntos de luz en algunas calles, acuerdan designar al Concejal D. José M^o Pérez para el pueblo de Suigpunyent y a D. Antonio Ferrà para Galilea, para que se encarguen, juntamente con el electricista de este Ayuntamiento, de realizar un estudio sobre las necesidades de puntos de luz en ambos lugares.

4.- Visto que las gestiones realizadas con los propietarios del edificio destinado a escuela de Galilea no han dado resultados positivos, se acuerda tener un nuevo contacto con dichos señores para llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, haciéndoles saber que de no lograrse se tomarán las acciones legales pertinentes para dar solución al problema planteado.

5.- Produciéndose en el cementerio de esta villa, cuando llueve, encharcamientos de agua, acuerdan abrir unos desagües en la pared de cerca para que el agua pueda seguir su curso normal, designando al Concejal D. Antonio Ferrà para que se encargue de este asunto.

6.- Visto el mal funcionamiento de la máquina fotocopidora adquirida por este Ayuntamiento, la cual se encuentra en periodo de garantía, acuerdan designar al Concejal D. José M^o Pérez para que haga gestiones con la

Casa suministradora para que dé una resolución favorable a este asunto.

7.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos que el estado actual del callejón de acceso a las Escuelas se encuentra en estado intramitable debido a las recientes lluvias caídas, siendo un peligro constante para los niños que pasan por él. A tal fin propone a la Corporación Municipal, sea tomado en consideración este asunto en la presente sesión dadas las circunstancias especiales del caso.

La Corporación Municipal estima acertada la indicación del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad declarar el asunto de urgencia. Después de tratado el asunto acuerdan por unanimidad encargar un presupuesto para su reparación.

8.- Renterados de la existencia de piojes en las Escuelas, acuerdan requerir al médico titular para que emita informe sobre el particular y medidas a adoptar para su erradicación.

9.- El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos que para la aplicación de Contribuciones Respeciales en el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento, se ha estimado que el módulo más equitativo a aplicar es el de las superficies de los edificios. Indica además que siendo un trabajo muy laborioso, no puede demorarse por más tiempo la realización del mismo y sugiere a la Corporación adopte acuerdo de declaración de urgencia para ser tratado en esta misma sesión.

La Corporación Municipal, oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad declarar el asunto de urgencia, tomándose a continuación el siguiente acuerdo:

Encargar al Sr. D. José M^e Carulla la toma de mediciones de las superficies edificadas y en edificar de los inmuebles incluidos dentro del perímetro afectado por las Contribuciones Respeciales, el cual se ha ofrecido a realizar dichos trabajos al precio de 150 Ptas. por inmueble.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

D. Colom Ferrà
 D. Carulla
 D. Fontinosig
 D. Salvador Matas Vila
 D. Jorge Martorell Coll
 D. Juana Ana Matas Vila
 D. Pedro Martorell Bonet
 D. Antonio Ferrà Bordo
 D. Bartolomé Moragues Martorell
 D. Guillermino Font Cunill

Sesión Extraordinaria Día 29.11.79

Con la villa de Puigpunyent, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M^e Pérez Fontinosig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D^a Juana Ana Matas Vila, D. Pedro Martorell Bonet y D. Antonio Ferrà Bordo y habiendo excusado su asistencia a los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermino Font Cunill, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre la elevación de los recargos sobre las cuotas de las licencias fiscales, concurriendo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Presidente expuso a los reunidos que esta Corporación en sesión del pasado día 17 de los corrientes ya adoptó el acuerdo de aumentar hasta el cien por cien los recargos municipales sobre las cuotas de licencias fiscales de Profesionales y Artistas y del Impuesto Industrial, con efectos de 1º Julio de 1.979.

No obstante el Real Decreto 2634/1979, de 16 de Noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6º-1 y 7º-1 del Real Decreto Ley 11/1979, publicado en el B.O. del Estado del 19 de este mes, señala la inretroactividad de las normas fiscales, indicando en su Disposición Transitoria que los Ayuntamientos que decidan elevar los recargos municipales con efectos de 1 enero de 1.980 habrán de tomar el acuerdo con ese ponente antes del treinta de Noviembre del año en curso, con el quorum y procedimiento reglamentario.

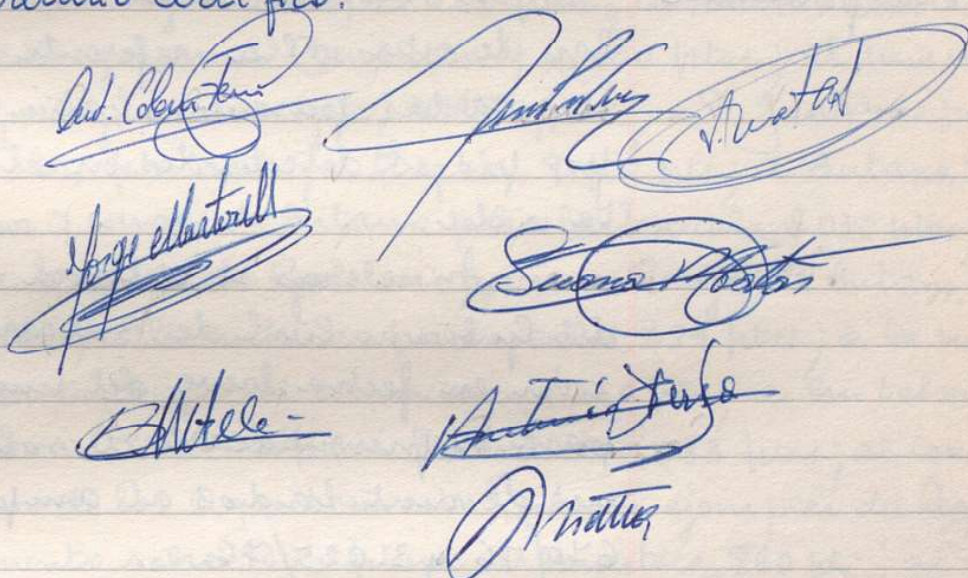
Con un virtud, acuerdan por unanimidad reconsiderar los acuerdos adoptados en la sesión del día 7 de este mes referentes a los recargos municipales sobre cuotas de las licencias fiscales, quedando modificados por el siguiente acuerdo:

Elevar de conformidad con los artículos 6º, 1, y 7º-1 del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes, de financiación de las Corporaciones Locales y Real Decreto 2634/1979 de 16 de Noviembre, los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de la licencia fiscal de los Impuestos sobre Acti-

vidades y Beneficios Comerciales e Industriales (Impuesto Industrial) y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Licencia fiscal de Profesionales y Artistas) hasta el 100 por 100 de las mismas, con efectos desde 1º de enero de mil novecientos ochenta.

Asimismo acuerdan por unanimidad aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.



 D. Antonio Colom Fena
 D. José María Pérez Font
 D. Salvador Matas Vila
 D. Jorge Mantorell Bonet
 D. Juanana Matas Vila
 D. Antonio Fena Bordoy

Sesión Ordinaria Día 5 Dibre. 1979

En la Villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fena y con la asistencia de los Concejales D. José María Pérez Font, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Mantorell Bonet, D. Juanana Matas Vila y D. Antonio Fena Bordoy, he

biendo excusado en ausencia los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Cunill, concurriendo el infante Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Actas anteriores

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura a las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de Noviembre, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Correspondencia

Se enteran de un escrito del médico titular de esta villa referente a las medidas adoptadas para combatir una paratuberculosis por piojos detectados en el grupo escolar de esta villa.

Asimismo se enteran de una circular del Gobierno Civil de Baleares sobre finalización en fecha breve del nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes de pensiones de mutilados al amparo de los Decretos 670/76 y 3.025/76.

Disposiciones Oficiales

Quedan enterados de las disposiciones aparecidas en el Boletín oficial del Estado referentes a empleo por las Corporaciones Sociales de trabajadores perceptores del seguro de desempleo, y a las Instrucciones para la formación de presupuestos de las Corporaciones Sociales para el ejercicio de 1980.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

La de la Ferreteria Mesquida, por regilla y alambre, 3.160 ptas; la de Electrica Socas, por un automático para el depósito de agua de la escuela, 900 ptas; a B.E.S.A., consumo alumbrado pú-

blico Oct.-Novre, 29.621 ptas.; a la misma alumbrado
 escuelas, 1.796 ptas.; a la misma alumbrado
 Cementerio 488 ptas.; a la misma alumbrado Ca-
 sa Consistorial, 896 ptas.; la de Francisco martines
 por trabajos efectuados en el pasado mes, en la re-
 cogida de basuras, 16.200 ptas.; al Boletín Oficial
 de la Provincia, por anuncio, 280 ptas.; a OFITEC
 por material fotocopiadora, 3.485 ptas.; a Editorial
 ATM, por impresos, 590 ptas.; al Diario de Mallorca
 por anuncio, 1.925 pts.; a Bartolomé Roca, herrero,
 por trabajos varios, 13.460 ptas.; a Antonio Slobris, pr
 trabajos en el Cementerio, 4.400 ptas.; al mismo,
 por igual concepto, 4.950 ptas.; a D. Juan matas
 Vila, por trabajos tractor, 9.700 pts.; a Butano, S.A.
 por 7 cargas de butano para la escuela, 8.030 ptas.; a
 la escuela de Galilea, por una carga de butano, 295
 ptas.; a la misma, por cristales, 789 ptas.; a la misma
 por trabajos de limpieza, 3.750 pts.; a Cristóbal mar
 por un cristal para las escuelas, 583 ptas.; al Consul-
 tor de los Ayuntamientos, por un ejemplar del Regla-
 mento sobre Disciplina Urbanística, 860 pts.; al Bo-
 letín Oficial del Estado, por un ejemplar de Legis-
 lación de Régimen Local, 1.759 ptas.; a la Compa-
 ñía Telefónica, recibo teléfono, 1.340 ptas.; a Loren-
 zo Palmer, electricista, por trabajos varios, 26.628 pts.

Ingresos

Se enteran de los ingresos realizados durante
 el pasado mes y que son los siguientes:

Participación del Iago sobre Impuestos Indirectos
 correspondiente al mes de Octubre, H. 2.749 ptas.;
 Idem id, del mes de Noviembre, H. 2.749 ptas.; Participa-
 ción sobre el Impuesto de Lujo, H.º trimestre, 10.360 ptas.;
 Participación sobre la gasolina, 3er. trimestre, 73.075 M.;
 Impuesto municipal sobre costos de casa, 14.580 ptas.;
 Recaudaciones locales varias, según Padrón, 84.733 ptas.;

Licencias de Obras, 40.656 ptas.; Impuesto sobre Tenencia de Perros, 200 ptas.; Placas, 25 ptas.; Impuesto sobre circulación de vehículos, 200 ptas.; Impuesto de Plus Valía 30.200 ptas.; Sobre postes y palomillas, 2.000 ptas.;

Acumulación Secretarí
ria Esporlas.

Dada cuenta del escrito del Ayuntamiento de los porlas, solicitando de esta Corporación la oportuna autorización para que la Secretaría de aquel municipio pueda ser acumulada temporalmente al Secretario de Suigpungent Don Vicente Matas Font, y visto que los trabajos administrativos de esta Municipalidad no sufriran merma alguna y que el horario establecido para las Oficinas de este Ayuntamiento permite al Sr. Matas poder atender a ambas Corporaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar su conformidad a la acumulación antes referida.

Instancias

Vista la solicitud que presenta D. Juan Gómard Ballester, farmacéutico titular de esta villa, interesando se le autorice para establecer un horario de mañana, permaneciendo por las tardes cerrada la farmacia; motivada dicha petición por la falta de afluencia de recetas durante las tardes y debido a problemas de índole económica, la Corporación después de discutido ampliamente este asunto y considerando que se trata de un servicio destinado al público en general, acuerdan por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa y pulsar la opinión popular sobre este tema, así como hacer consulta a los Organismos Oficiales o Colegiados, con el fin de tener un conocimiento más exacto a la hora de resolver.

Licencias de obras

Examinado el Proyecto que presenta D. Enrique Frias Romero para la construcción de una vivienda unifamiliar en solar de Sr. Beltrana y vistos los informes favorables, le Corporación municipal acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, condicionada a que deberá construir por su cuenta y cargo la obra correspondiente, bajo las condiciones que le indicará el Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal sobre la solicitud de prórroga de licencia municipal de D. Sebastián Ramón Morey, indicando que toda vez que la edificación no ha sido empezada y la licencia que en su día concedió el Ayuntamiento está caducada, deben seguirse los trámites de la Ley del Suelo sobre edificaciones en suelo rústico, pronunciando se el Ayuntamiento sobre la posibilidad o no de creación de núcleo de población.

Habida cuenta que el Ayuntamiento no ha adoptado un criterio concreto sobre la posibilidad de creación de núcleo de población en suelo rústico, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de resolución, dejando sin efecto el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión del pasado día 7 de noviembre.

Vista la solicitud que suscribe D. Jaime Slinas Miralles interesando se le conceda una prórroga lo más amplia posible para la terminación de las obras amparadas en la licencia municipal que le fue concedida por este Ayuntamiento el 5 de octubre de 1978, acuerdan por unanimidad concederle una prórroga de un año.

Campo de Deportes.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos

en virtud de la facultad que le fue conferida por acuerdo plenario del 3 de Octubre último, había firmado ante notario la escritura pública de la cesión de terrenos a favor de este Ayuntamiento, hecha por el propietario de Son Jret, para destinarlos a polideportivo. Con tal motivo la Corporación acuerda por unanimidad agradecer a D. Pedro Barceló, anterior propietario de los terrenos cedidos, su gentileza que ha tenido con el municipio con la cesión a que nos referimos.

Animismo el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas ante la Federación Española de Fútbol con el fin de obtener ayudas económicas para la construcción de un campo de fútbol, acordando por unanimidad encargar a técnicos competente la realización del correspondiente proyecto y presupuesto.

Formas Urbanísticas
Plan General

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares en sesión del 20 de Noviembre de 1979 relativo a la refundición de las Formas Urbanísticas del Plan General de Puigpunyent, declarando que dichas formas no se ajustan a lo dispuesto en la resolución de dicha Comisión del 30 de Octubre de 1978, la Corporación municipal acuerda por unanimidad remitir tales documentos al Arquitecto autor de las referidas formas para que proceda a la subsanación de las deficiencias indicadas.

Resuela de Galilea

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal sobre la necesidad de apuntalar la escalera de acceso y la cubierta de un cuarto

trastero del edificio destinado a escuela en Ga-
lilea, la Corporación Municipal acuerda comu-
nicar a la propietaria del edificio, proceda in me-
diatamente al apuntalamiento antes referido
en evitación de posibles accidentes.

Máquina Fotoco-
piadora

Atendido el mal funcionamiento de la má-
quina fotocopidora que adquirió este Ayuntamien-
to de la Casa OFITEC internacional y las conti-
nuas reparaciones que han tenido que hacerse du-
rante el periodo de garantía, la Corporación mu-
nicipal estima que no puede aceptarse esta
máquina y en consecuencia acuerdan requerir
a la Casa suministradora para que se haga car-
go de la misma y reembolse al Ayuntamiento
la cantidad recibida.

Con este estado y no habiendo más a-
suntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión, siendo las veintitrés horas y cuaren-
ta y cinco minutos, de la que se extiende la
presente acta y yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Calderón
Suárez
J. J. Castell
J. J. Castell
J. J. Castell
M. J. Castell
M. J. Castell

80
Señón Extraordinaria Día 31/12/79

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. José M^o Ferrer Fontinos, D. Pedro Martorell Bonet, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Vila, D^o Juana Ana Sorud Matas Vila y D. Antonio Ferrà Bordeny, habiendo excusado su asistencia D. Guillerimo Font Cunill, concurriendo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Se levantamiento
suspension gastos
voluntarios.

La Corporación municipal en sesión del 7 de Noviembre último acordó en cumplimiento de lo previsto en el art^o 689 de la Ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Haciendas Locales suspender los gastos voluntarios siguientes: Subvención de 1.250 ptas. al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Baleares, y subvención de 600 ptas. al Fomento de Turismo de Mallorca.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron tal suspensión, el Sr. Presidente, previo informe del Secretario-Interventor, propone a la Corporación el levantamiento de la suspensión acordada, aprobándose así por unanimidad.

Gastos

Se examinan y aprueban las si-

quientes facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento:

La de María Suau, por limpiezas en la Casa Comunal durante el 1.º trimestre de este año, 4.531 ptas; la de Friso Martínez, por trabajos de recogida de basuras durante el mes de Diciembre, 14.400 ptas; la de D^{ña} Dolores Sánchez, por limpiezas en las escuelas durante los meses de Septiembre a Diciembre, 16.022 ptas. al maestro de obras D. Angel Navarro, por trabajos en la escuela, 135.000 ptas; a la Agrupación Escolar, por una carga de butano, 290 ptas; a OSF FAR S.A., por vaciar pozos de la escuela, 3.595 ptas.; a Lorenzo Palmer, electricista, por reparaciones en las escuelas, 11.730 ptas; al Ayuntamiento de Calviá, por el servicio de recogida de basuras durante el 1.º semestre 50.991 ptas.; a la Filadora, por un uniforme para el municipal, 16.300 ptas.; a D^{ña} Elisa Sánchez, por premio de cobranza 18.685 ptas.; al Depósito, por quebranto de moneda 1.315 ptas.; al Sr. Alcalde, por traslados y gastos representación durante el año, 26.950 ptas.; por trabajos varios en el cementerio municipal, 6.176 ptas.; por medicamentos e iguales médicas al pensionista D. Gaspar Palmer Boned durante el 2.º semestre, 9.480 ptas.; por medicamentos a los funcionarios municipales, parte correspondiente al Ayuntamiento, 4.057 ptas.; a D. Manuel González, aparejador, por encargos durante el 4.º trimestre, 45.000 ptas.

Con este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de la que se extiende la

presente acta y yo como Secretario certifico.

D. Antoni Ferrà
D. Martí

Pere Borroques
Jorge Martorell

Matas
Salvador Bonet
Antonio Ferrà
Matas

Señón ordinaria Día 2 Enero 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas del día dos de Enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria en forma, se reunió en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento o Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pèrer Fontrodó, D. Bartolomé Moraques Martorell, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Vila, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antonio Ferrà Bordoy y D^a Juana Ana Matas Vila, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Font Cunill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Hecho el acto por el Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia

Dióse cuenta de la comunicación de la Delegación de Hacienda relativa al informe emitido por la Unidad Básica de Adminis-

través Local en relación al expediente de modificación de créditos aprobado por este Ayuntamiento el 3 de Octubre último, sin observación de ninguna clase.

Asimismo se enteran de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, adoptada en sesión del 20 de diciembre último, aprobando definitivamente la Norma Complementaria del Plan General de Puigpunyent, consistente en determinar para las zonas Residenciales Aisladas, cuya superficie mínima de solar se prevé en el Plan General de 7.000 m², que aquellas parcelas que no cuenten con la superficie mínima y gocen de escritura pública con anterioridad a la vigencia del Plan General, pueden ser aptas para la edificación con la normativa aplicable en las áreas urbanizables programadas.

Dióse lectura a un escrito del Ayuntamiento de Costitx solicitando el apoyo de este Ayuntamiento a la petición formulada por aquel al Consell General Interinsular para que la "Cap de Bou" de Costitx sea reintegrada al Museo Arqueológico de Palma de Mallorca. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad adherirse a la petición de Costitx y remitir al Consell General Interinsular petición en tal sentido.

Licencias de Obras

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Rigo Tallbona interesando se le conceda licencia municipal para sustituir parte de las vigas de madera por otras pretensadas en Son Noguera, la Corporación acuerda concederle la licencia solicitada.

Examinado el Proyecto presentado por D. Antonio Canovas Cabrera, redactado por el Arquitecto D. Bernardo Nadal Bonnin y visto la aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo y el informe favorable del Aparejador Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder licencia municipal al solicitante Sr. Canovas para la construcción de un edificio de nueva planta en parcela rústica nº 132 de Son Jret.

Visto el proyecto presentado por D. José Garbayo Gimenes y habida cuenta que según el informe del Aparejador Municipal para completar el expediente debe presentar cuatro copias debidamente visadas por el Colegio de Arquitectos; plano de situación de la parcela, relacionándola con el P.G.O. de Puigpunyent vigente (hoja nº 2 calificación del Suelo) y que en el cuadro de normas urbanísticas, la normativa legal aplicable es P.G.O. de Puigpunyent, aprobado el 14/10/1977, no permitiéndose además los balcones en las fachadas, la Corporación acuerda por unanimidad comunicar al solicitante las anteriores deficiencias.

Vista la solicitud formulada por D. Calixto Gari Osonio, interesando se reconsidera la actual situación urbanística de su parcela 3-A del Puerto "les Moli", a efectos de concesión de licencia municipal para edificar, la Corporación Municipal, por falta de datos, acuerda dejar la solicitud pendiente de resolución, la cual se verá de nuevo en la próxima sesión.

De sobre la mesa es vista de nuevo la

solicitud formulada por D. Sebastián Ramón Morey interesando se le conceda una próroga del permiso que le fué concedido para construcción de una vivienda unifamiliar en establos de San Fortera, y visto el informe del Aparejador municipal y con el fin de disponer de elementos de juicio para el pronunciamiento sobre la posibilidad o no de creación de núcleo de población, la Corporación municipal acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que deberá presentar escritura pública en la que conste la fecha en que dicha parcela fué segregada de otra mayor, así como plano parcelario en el que figure, además de la suya, las parcelas colindantes, con las edificaciones existentes y distancias entre ellas.

Recurso de Don James Lee Bolton.

El 21 de Noviembre último tuvo entrada en este Ayuntamiento un recurso interpuesto por D. James Lee Bolton denunciando el hecho de que en la finca "Los Graus" propiedad de D. Gaspar Alorda Fiel, según información reservada, las obras que se estaban ejecutando, se realizaban sin ajustarse a las normas de aplicación.

Insuido el correspondiente expediente se comprobó que las obras se ejecutaban con referencia a la licencia municipal concedida por este Ayuntamiento el 7 de Noviembre último.

Requerido informe del Aparejador municipal, éste lo emite en el siguiente sentido: "Examinada la documentación para la concesión de la licencia municipal de obras, se desprende que por tratarse de una edificación antigua ya existente, en la que no se aumenta su volumen ni la superficie construida, así como se conserva el

el mismo carácter nístico de acuerdo con un entor no según se desprende del Proyecto presentado en las Oficinas municipales, el que suscribe entiende que no existe impedimento legal para la concesión de la licencia otorgada por este Ayuntamiento con sujeción a las condiciones que en la misma se indican.

Con vista del anterior informe la Alcaldía el 29 de noviembre cursó notificación a D. James Lee, recibida el 30 de diciembre último, por la que se le concedía un plazo de quince días para que concretase cuales son las normas que se han infringido, presentando las oportunas pruebas. No habiendo recibido contestación alguna.

Con vista de todo lo cual, la Corporación municipal, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación presentada por D. James Lee y mantener el acuerdo de concesión de licencia municipal para la realización de obras a favor de D. Gaspar Florida Fiol adoptado en sesión del 4 de noviembre de 1949, haciéndole saber al Sr. Bolton los recursos que contra el anterior acuerdo cabe imponer.

Plan Parcial Son
Senalta

Dióse cuenta de las nueve reclamaciones que durante el periodo de información pública del Plan Parcial de Son Senalta se han presentado en su contra y que son las siguientes: la que suscribe D^{ña} Mercedes Cubi Durán, la de D^{ña} Catalina Salom Mulet, la de D. Alfonso de Olesa Slobers, la de D. Valentín Somibas Subira, la de D. Miguel Serra Sorta, la de D. Juan Manuel de Setefriza, la de D^{ña} Jerónima Guasch Munar, la de D. Pedro Francisco Tóres Ribes y la del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares. La Corpo-

ración después de enterada de todas ellas, acuerda por unanimidad remitirlas al Arquitecto autor del Plan Parcial D. Pedro Nicolás Bover, para que emita informe sobre cada una de ellas.

Escuela de Galileo

Visto que a pesar de los varios contactos tenidos con la propiedad del edificio destinado a Escuela pública de Galileo para que efectuara las reparaciones necesarias en evitación de posibles accidentes y que hasta la fecha no se ha hecho nada al respecto, la Corporación municipal consciente del grave peligro que supone para los niños que asisten a dicha escuela permanecer en un local que amenaza ruina, acuerda por unanimidad requerir al propietario del mencionado edificio para que en el plazo improrrogable de DIEZ DIAS proceda a emprender las obras correspondientes al cuarto trasero, escalera y tejado del edificio, dependencias estas de mayor peligro de derrumbamiento, según informe del Aparejador municipal, significándole además que transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado las obras, sin más aviso, se dará cuenta a la Fiscalía de la Vivienda para que adopte las medidas pertinentes.

Ani mismo se acuerda hacer gestiones con el Obispado de Mallorca, a través del Cura de Galileo, para que ceda provisionalmente, hasta tanto se haya resuelto la seguridad del edificio escolar, el uso de un local de dicha parroquia, donde puedan impartirse las clases.

Servicio en nueva aula escolar.

La nueva aula escolar que actualmente se está construyendo no dispone de los servicios sanitarios correspondientes, siendo por ello obligado tener que usar los actualmente existentes,

bastante separados del aula que se construye, la Corporación municipal des pues de considerar el asunto, acuerda por unanimidad encargar un presupuesto para conocer la cuantía de unos servicios adecuados a la nueva construcción y en vista de su importe resolverá lo que estime más oportuno.

Limpieza diaria de las Resuelas

La limpieza que actualmente se presta en el edificio escolar de esta villa es muy deficiente para las necesidades actuales, en vista de lo cual acuerdan por unanimidad encargar la prestación de la limpieza de las escuelas, a razón de una hora de trabajo por cada día de clase, más una limpieza semanal de cuatro horas.

Bacheo calles

Visto el mal estado en que se encuentran algunas calles de Puigpunyent y de Galilea, acuerdan por unanimidad proceder a un bacheo de las mismas, a base de asfalto en las que son de este material y de revuelto en las que tienen el pavimento de tierra.

Colocación de faros en calle Mos. Gijnard.

A sugerencia de la Comisión encargada se acuerda colocar dos faros en la calle Alcaldes Hermanos Gijnard de Puigpunyent por encontrarse parcialmente a oscuras.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario, doy fe.

Aut. Cl. de F. Puigpunyent
Jorge Estrella
Boni Puigpunyent
Jordi Puigpunyent

[Signature]

Antonio Ferrer
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria Día 6 Febrero 1.980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día seis de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrer, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Concejales D. José María Ferrer Fontmorris, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Boned y D. Antonio Ferrer Bordey, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Bartolomé Moraques Martorell, D. Guillermo Font Lluill y D. Juana Ana Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Alvierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad después de haberse efectuado la enmienda en el apartado "Colocación de farolas en calle Hermanos Ginardel", que dice: "A sugerencias del Concejel Sr. Matas, debe decir: A sugerencias de la Comisión encargada."

Correspondencia

1. - Dióse cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, autorizando la acumulación de la Secretaría de Respuestas al Secretario Titular de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font, quedando enterados.

2.- Se enteran de un escrito del Secretariado Pedagógico de l'Escola d'Estiu interesando la colaboración económica de este Ayuntamiento. Visto los escasos recursos de este municipio y las muchas necesidades acuerdan comunicar a dicho Secretariado la imposibilidad de atender a su petición.

3.- Dióse cuenta de un escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Grupo Escolar mixto de Puigpunyent, señalando las necesidades más urgentes en el Grupo Escolar y otros trabajos en fase de realización e interesando las posibilidades de este Ayuntamiento y fechas aproximadas de realización. La Corporación acuerda comunicar a dicha Asociación que el Ayuntamiento tiene especial interés en realizar cuantas obras o mejoras sean necesarias en las escuelas, si bien éstas están supeditadas a los recursos económicos con que pueda contar el Ayuntamiento, sin olvidar que en Galilea existe otro centro escolar que también debe atender. Por tanto es imposible señalar unas fechas de realización, aunque sea en forma aproximada, por las razones económicas antes expuestas.

4.- Se enteran del escrito de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares aprobando el expediente del Impuesto municipal sobre Cargas Suntuarias con efectos de 1º de enero de 1980.

5.- Igualmente se enteran de otro escrito de la misma Autoridad sobre aprobación del expediente del Impuesto municipal sobre Solares con efectos de 1 de enero de 1980

6.- Visto el escrito presentado por Dª Maria

morey, promiéndole de manifiesto las molestias que le ocasionan la celebración de fiestas hasta altas horas de la madrugada en el Salón Parroquial de esta localidad, acuerdan comunicar a la interesada que se dará cuenta del hecho al Sr. Cura Parroco y a la Agrupación Socio. Cultural Deportiva de Puigpunyent que son los interesados en el local.

17.- Se enteran de un escrito de la Federación Balear de Fútbol, al que acompaña fotocopia de otro escrito de la Real Federación Española de Fútbol sobre extremos que deben cumplimentarse para la financiación de las obras del campo de fútbol a cargo de dicha Real Federación. Los reunidos acuerdan comunicar a la Federación Balear que se están realizando las oportunas gestiones para la aportación de los documentos interesados.

Liquidación Apoderado

Se examina y aprueba la liquidación de las operaciones realizadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. F. Xavier Sans durante el 4º trimestre de 1979 que arroja un total tanto en debe como en haber de 168.801 ptas.

Instancias

Vista la solicitud formulada por D. José Marqués Canellas interesando sea traspasado el permiso de parada que tiene concedido por este Ayuntamiento para el coche marca Dodge matrícula PM-5874-D, al automóvil de reciente adquisición marca Talbot 150 SX, de 11'61 HP, matrícula PM 834-O, de 5 plazas, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar el traspaso solicitado, significando le al solicitante que viene obligado a prestar el servicio público de transporte en esta localidad y

88
Recurso de Don José
Balanzat

que en caso contrario se le anulará la licencia.
Visto el recurso de reposición interpuesto por el Abogado D. Juan Andreu Tujel en nombre y representación de D. José Balanzat Tur contra Resolución de la Alcaldía, imponiendo al Sr. Balanzat una sanción de 21.000 Ptas. por infracción urbanística al carecer de la correspondiente licencia municipal para la construcción de una caseta en parcela n.º 25 de Souret, el Ayuntamiento Pleno emite el siguiente informe:

Considerando que en el escrito de reclamación no se describen en absoluto los hechos de la infracción cometida, ya que no queda demostrada la existencia de una vieja casita de aperos por el simple hecho de mencionarlo en una escritura pública de compraventa autorizada el 27 de Julio de 1.979, sin presentar en cambio testimonio notarial o prueba testimonial alguna.

Considerando que la presentación de las tres facturas no pueden considerarse documentos válidos para la fijación del valor de la obra, ya que no prueban que dichas facturas correspondan al coste total o parcial de las obras, ni siquiera que pertenezcan a ésta, no aportándose por el contrario documento alguno suscrito por técnico o perito competente.

En consecuencia, la Corporación municipal estima que debe mantenerse la sanción impuesta por la Alcaldía en la misma cuantía que se señaló en la Resolución de la misma de fecha 10 de noviembre de 1.979.

Recursos contra
proyectos Ses Teles

Se enteran de los escritos presentados relacionados con dicho Proyecto y habida

cuenta que hasta el 7 de este mes no cumple el plazo de treinta días concedido a los afectados para formular reclamaciones o alegaciones, acuerdan dejarlos pendientes de estudio para la próxima sesión.

Licencias de obras

Reexaminada la solicitud formulada por D^o María Salmer Vila para la realización de las obras consistentes en reparar fachada y tejado, desahogue del mismo y construcción de una habitación en la casa n^o 52 de la calle General Godes, y visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Vista la solicitud suscrita por D. Manuel Casanovas Rodríguez interesando licencia municipal para enlucir el comedor, embaldosar una habitación, arreglar chimenea, levantar tabiques, arreglo de goteras y construir escalera de entrada en la casa La Ses Monjas de Galilea, acuerdan que por el Aparejador Municipal y el Presidente de la Comisión de Obras se gire visita al lugar donde se pretende realizar las obras y en vista de su resultado se resolverá.

Obras de nueva planta.

Visto el proyecto presentado por D. Antonio Roig Roig para la construcción de una Casa de Labor y Almacén anexa a explotación agrícola en parcela n^o 62 del catastro de Rústica, sita en Galilea, el Ayuntamiento Pleno estima que no existe peligro de formación de núcleos de población, acordando su envío a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación.

Des sobre la mesa es visto de nuevo el Proyecto de D. José Garbajo Epimenes solicitando licencia municipal para la construcción de una vi-

vivienda unifamiliar en parcela rústica de Conques, al que se han unido los documentos indicados en el acuerdo del 2 de enero último, y estimando la Corporación que no existe peligro de formación de núcleo urbano, acuerdan informar favorablemente y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación.

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud de D. Calixto Garvi Osorio, interesando se reconidere la actual situación urbanística de la parcela 3-A del Huerto de los Molinos de Son Jret.

Seguidamente se dió lectura a la Resolución del ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de diciembre último adoptada en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Calixto Garvi contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares del 19-2-49, denegatorio de la construcción de una vivienda en la referida parcela.

Habiendo cuenta que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesiones del 4-9-48 y 24-7-49 aprobó definitivamente sendos proyectos de obras de nueva planta, destinados a viviendas unifamiliares, en el mismo sector donde pretende edificar el Sr. Garvi, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad dirigirse a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares para que indique cual es su parecer en relación a la solicitud formulada por D. Calixto Garvi Osorio.

Subsanación y deficiencias normas P.G.D.

Habiéndose subsanado las deficiencias apuntadas por la Comisión Provincial de Ur.

Urbanismo de Baleares en resolución del 20 de Noviembre último en relación a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Suiza. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remitan a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

Rectificación de
datos de habitantes

Examinada la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1979, con una población total de derecho de 1.031 habitantes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación.

Máquina fotocopiadora

Dióse lectura a una carta de OFITEC INTERNACIONAL S.A. exponiendo las causas del mal funcionamiento de la máquina fotocopiadora adquirida por este Ayuntamiento, debidas principalmente a la humedad existente en el edificio, sugiriendo al mismo tiempo la conveniencia de cambiar la máquina por otro modelo al cual no le afecte con tanta intensidad la humedad. Los reunidos estiman razonable la propuesta ofrecida y acuerdan aveniguar que máquina ofrece mejores garantías de buen funcionamiento y a la vista de dichas aveniguaciones resolverán.

Adquisición de pulverizador

Con el fin de destruir las hierbas que nacen en el Cementerio y en las vías públicas, acuerdan por unanimidad adquirir un pulverizador accionado a mano, siempre que ello no resulte un peligro para la salud pública. A tal fin acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y, en su caso, dado el reducido coste de estos aparatos, cuide de su adquisición.

Recogida y tra-

17
tamiento de basuras.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los contactos tenidos con el Ayuntamiento de Calviá para que cuide de la recogida y tratamiento de residuos urbanos de Puigpunyent y Galilea, cuyos estudios se hallan en fase muy avanzada. Hasta tanto dicho Ayuntamiento se haga cargo de una manera formal de dicha recogida, continuará el servicio tal como se viene prestando en la actualidad, ni bien la persona encargada de recoger los cubos de basura solicita se le abone una retribución mensual de 20.000 pesetas. Los reunidos, visto que se trata de un periodo relativamente corto, ya que probablemente dentro de breve plazo entrará en funcionamiento el nuevo servicio, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por el encargado de la recogida de los cubos de basuras.

Equipamiento sanitario.

Careciendo este Ayuntamiento del material necesario para la instalación de un centro sanitario en esta villa, acuerdan por unanimidad solicitar de la Dirección General de Intervención Sanitaria una subvención de 335.465 pesetas para la adquisición de los siguientes elementos: una mesa de despacho, un sillón con ruedas, dos sillas, un diván, una vitrina, una mesita auxiliar, un megafonoscopio, un electrocardiografo, un oscilometro, un oto-oftalmolaringo-venoscopio, unas tijeras rectas punta roma, unas tijeras rectas punta fina, unas pinzas, un ebullidor, una pinza curva, un martillo de reflejos, una pinza disección sin dientes grande y una pinza disección sin dientes pequeña.

Ruegos y preguntas

El concejal Sr. Sères de cuenta que en las parcelas n.º 7 y 7B de Somoret, propiedad de D. José A. Ariza Ruiz y D. Arnaldo Rebaso Bisquerra se han realizado obras sin contar con la correspondiente licencia municipal, a los cuales se les instruirá expediente de infracción urbanística.

Asimismo manifiesta que en una calle de Galilea desde hace mucho tiempo existe una vistrá de GESA que molesta a los viandantes, acordando comunicarlo a dicha Compañía para que proceda a retirarla.

Desconociendo el horario que la farmacia de Puigpunyent debe permanecer abierta al público, acuerdan dirigir un escrito al Colegio Provincial de Farmacéuticos en tal sentido.

Con este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Climent
Jordi Castell

Juan
Secretario
D. M. Ferrer

Antoni Serra

Presidente

Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà, y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moraques Martorell, D. José M^o Ferrà Fontirroig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Izoned, habiendo dejado de asistir D^a Juana Ana Matas Vila, D. Antonio Ferrà Bordey y D. Guillermo Font Lunell, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y bases de ejecución y encontrándolos en parte conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos establecidos para atender aquellos, se pasa al siguiente debate:

- 1^o. - Comenta do por algunos de los presentes mi deseos de no percibir cantidad alguna por aniquilaciones o gastos de representación previstos en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio, se acuerda por unanimidad renunciar a este derecho.
- 2^o. - Seguidamente se pasa a deliberar

sobre el destino que dentro del presupuesto pudiera darse a la cantidad que en principio estaba destinada a los Gastos de representación de la Corporación, proponiendo el Concejal Sr. Matas que el importe que hubiera correspondido a los concejales de su partido sea destinado a gastos de beneficencia municipal. Puesta a votación esta propuesta no es aceptada por los votos en contra del Sr. Alcalde y de los concejales D. Bartolomé Moragues, D. José M^o Féres y D. Pedro Martorell, habiendo votado a su favor el propio D. Salvador Matas y D. Jorge Martorell.

A continuación el Sr. Féres hace otra propuesta para que dicho crédito sea distribuido entre las partidas de alumbrado público de Galilea, material escolar, reparaciones en la Casa Consistorial y obras públicas. Puesta a votación, votan a su favor, además del proponente, el Sr. Alcalde y los concejales D. Bartolomé Moragues y D. Pedro Martorell, y en contra D. Salvador Matas y D. Jorge Martorell.

Seguidamente se pasa a la votación de la totalidad del Proyecto de Presupuesto dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, correspondientes al Sr. Alcalde y a los concejales D. José M^o Féres, D. Bartolomé Moragues y D. Pedro Martorell.

Votos en contra: 2, formulados por D. Salvador Matas y Don Jorge Martorell.

Visto que el total de miembros que componen la Corporación es de nueve y que el total de votos favorables son cuatro, no se alcanza la mayoría absoluta prevista en el art^o 681 de la Ley de Régimen Local, no procediendo por tanto la aprobación del referido Proyecto de

Presupuesto.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la sesión el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Colom Ferrà
José Matas Vila

Pau Miralles
José Martorell

Matas

Antonio Ferrà

Martorell

Sesión especial aprobación Presupuesto Ordinario ejercicio de 1.980.

Concejales asistentes
José M^o Ferrà F.
Salvador Matas V.
Jorge Martorell C.
Secho Martorell B.
Antonio Ferrà B.
Juana A. Matas Vila
Concejales que han excusado su asistencia
Bueno Miralles M.
Gmo. Font Cunill

Concejales que han faltado sin excusa
Ninguna

En la villa de Guigüenyent, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siendo la hora de las 20'45 previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen. habiendo faltado los que en el mismo se reseñan. al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1.980, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrando los en parte conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por cinco votos a favor formulados por el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Dóves, Martorell, Benet, Ferrá y Matas Vila, y dos votos en contra pertenecientes a D. Salvador Matas y D. Jorge Martorell prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

A. Operaciones corrientes

Capítulo I.- Remuneraciones de personal 3.036.467 ₧

Capítulo II.- Compra de bienes corrientes
y servicios. 2.491.763 ₧.

Capítulo III.- Intereses -

Capítulo IV.- Transferencias corrientes 64.785 ₧.

B. Operaciones de capital

Capítulo V.- Inversiones reales 554.400 ₧.

" VI.- Transf. de capital -

" VII.- Variación de ac. finan. -

" VIII.- Variac. de pasivos finan. 146.105 ₧

Total gastos 6.293.520 ₧.

ESTADO INGRESOS

A. Operaciones corrientes

Capítulo I.- Impuestos directos 1.963.000 ₧.

" II.- id indirectos 683.000 "

" III.- Casas y otros ingresos 1.364.520 "

" IV.- Transferencias corrientes 2.258.000 "

" V.- Ingresos patrimoniales 25.000 "

B. Operaciones de capital

Capítulo VI. Renaj. de inversiones res. .

" VII. Tránsferencias de capital .

" VIII. Variación de actív. finan. .

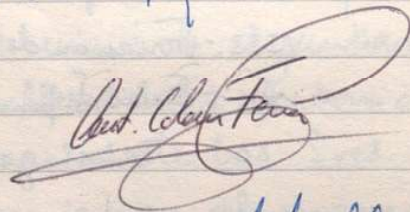
" IX. id de pasivos " .

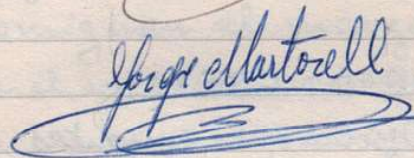
Total ingresos 6.093.520 pt.

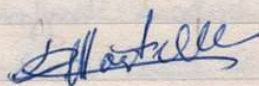
Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

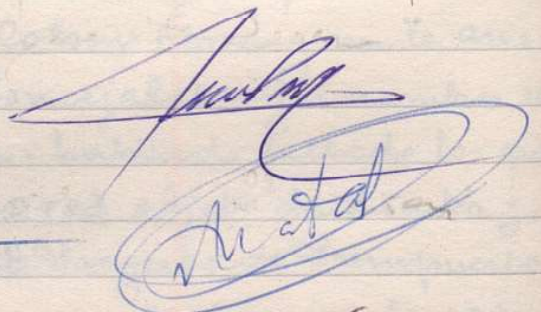
A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser nueva el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quorum establecido por la Ley.

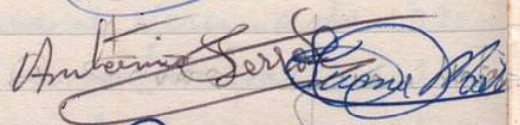
Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintiuna y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

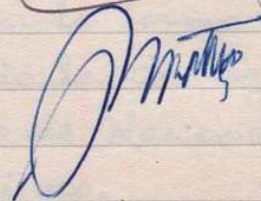












Sesión ordinaria Día 5 marzo 1980

En la villa de Suigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta, se reunió en la casa consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferra, el Ayuntamiento pleno, con la asistencia de los concejales D. José M^º Ferrer Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antonio Ferra Bordoy y D^{ña} Juana Ana Matas Vila, habiendo excusado su asistencia D. Bartolomé Monagues Martorell y D. Guillermo Font Curull, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Don Vicente Matas Font.

Actas anteriores

Fueron leídas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y la extraordinaria celebrada el día veintiocho de febrero último para la aprobación del presupuesto ordinario.

Correspondencia

Dióse lectura a un escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo relacionado con el edificio destinado a escuela pública en Galiilea, comunicando que dicha Delegación no es competente para imponer la ejecución de obras consideradas de "reconstrucción", puesto que aquella se limita a las de mera reparación, poniendo de manifiesto además el contenido del art^º 183 de la Ley del Suelo sobre declaración del estado de ruina de los edificios que entra dentro del ámbito de la actuación municipal.

Los reunidos después de comentado este asunto, entienden que por un técnico de dicho

Organismo debería girarse visita al indicado edificio y comprobar si efectivamente se trata de obras de reconstrucción o de posible reparación, y a la vista de dicho resultado podría actuarse con mayores elementos de juicio. A tal fin acuerdan por unanimidad interesar de la Delegación de la Vivienda el dictamen técnico antes indicado.

2.- Dióse lectura a un escrito que suscriben un grupo de alumnos de 8º de E. G. B. de la Escuela de Saigpunyent solicitando una ayuda para hacer un viaje de fin de estudios. La Corporación habida cuenta que no tiene aprobado el presupuesto del presente año, acuerda dejar este asunto pendiente de resolución.

3.- A continuación se da cuenta de un escrito del Consell General Interinsular de Baleares referente a la modificación del artº 4º de las Normas Urbanísticas del Plan Provincial de Ordenación de Baleares, quedando enterados.

4.- Asimismo se enteran de un escrito del Partit dels Treballadors de les Illes sobre la conveniencia de pronunciarse el Ayuntamiento eligiendo la vía constitucional del artº 151 para el acceso a la autonomía de Baleares.

5.- Visto el escrito del Servicio de Fomento del Ministerio de Agricultura poniendo de manifiesto que el Dónto Local puede conceder préstamos hasta 50.000 ptas. con reintegro de cuatro anualidades y al interés del 5 por 100, siendo el capital actual del Dónto de 272.700 pt. La Corporación, con el fin de no conceder privilegios, acuerda por unanimidad dar amplia información a este asunto, mediante bandos, y señalar un plazo hasta el día 22

de los comercios, para la presentación de solicitudes.

6.- Dióse cuenta de un escrito del Colegio oficial de Farmacéuticos de Baleares comunicando que a petición del farmacéutico de Duiç Puigent D. Juan Ginard, se había autorizado un horario intensivo en que debe permanecer abierta la Farmacia de esta villa y que abarca desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, siempre que el servicio farmacéutico quede suficientemente atendido a satisfacción de los habitantes de esta localidad.

Los reunidos acuerdan dar a dicho escrito la debida información pública, para que el vecindario pueda manifestar si con el horario establecido el servicio farmacéutico queda suficientemente atendido o no.

7.- Se enteran de la resolución adoptada por la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo en relación con el recurso de alzada interpuesto por D^o Fiedad Arco Aguilera contra acuerdo de la C. P. V. de Baleares de fecha 19.2.79, denegatorio de construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje "Los molis" de este término municipal.

8.- Dióse lectura a un escrito presentado por D^o Antonia Benites, domiciliada en la calle Rector Gotanadona, 28, denunciando el hecho que cerca a su casa existe una cloaca que le produce humedades en la casa que habita, interesando se subsanen estas anomalías. La Corporación acuerda pasar la petición a informe del Técnico municipal.

Retribuciones
Complementarias

La Corporación Municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley 42/1949 de 29 de Noviembre, Orden del Ministerio de Administración Interior de 26 de Noviembre de 1949, Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero último y demás disposiciones aplicables, acuerda por unanimidad señalar a cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento las retribuciones complementarias que en cada expediente individual se señalan, las cuales están comprendidas dentro de los límites de incremento de gastos de personal previstos en las indicadas disposiciones.

Cuenta de Caudales
1.º Trimestre

Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al 1.º trimestre de 1949 rendida por el depositario de este Ayuntamiento y que arroja una existencia en caja en 31 de diciembre último de 881. 20 \$ ptas. acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Licencias de Obras

Se examina y aprueba la solicitud de licencia municipal inscrita por D. José López, Comandante accidental del Jefe de la Guardia Civil de esta villa, para construir un cuarto de baño y una cocina, así como la instalación de un servicio sanitario y eléctrico en el Cuartel de esta villa, acordando concederle la licencia solicitada.

Vista la solicitud de ayuda del Patronato para la mejora de la Vivienda Rural que suscribe D. Bartolomé Colom Colom, acuerdan por unanimidad informarla favorablemente.

Escrito de alegaciones del Sr. Re-

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Arnaldo Rebasa Bisquerra en re-

basas

basas a la resolución de la Alcaldía del 12 de febrero último sobre suspensión de obras por infracción urbanística y visto el informe del Arquitecto Técnico municipal desvirtuando dichas alegaciones, la Corporación municipal acuerda pasarse de nuevo el expediente a informe del Técnico municipal para que emita informe sobre la posibilidad o no de legalización de la obra y gravedad de la infracción urbanística.

No habiendo cumplido el Sr. Rebasas la orden de suspensión de las obras decretada por la Alcaldía, acuerdan ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia a los efectos que estime pertinentes.

Condicionamiento
Casa Consistorial

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de acondicionamiento de las dependencias del piso de la Casa Consistorial para destinarlas a Oficinas municipales y local de sanidad, ni bien las reparaciones necesarias tendrán que hacerse, al no contar con el presupuesto ordinario aprobado.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de la entrevista tenida con la mujer encargada de la limpieza de las reseñelas y de las quejas recibidas en cuanto al servicio, señalando que el servicio de limpieza no podrá atenderse escrupulosamente mientras se estén realizando obras en el edificio escolar.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Colón Ferrer

Ant. Colón Ferrer

Jorge Mantorell

Mantorell

Antonio Ferrá
Juan Matas Font

Mantorell

Sesion Ordinaria

2 Abril 1.980

En la villa de Suigpunyent, provincia de Baleares, a las veintiuna horas del día dos de abril de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrá y con la asistencia de los concejales D. Bonoboné Muraques Mantorell, D. José M^o Perer Font M^oig, D. Jorge Mantorell Coll, D. Pedro Mantorell Bonet, D. Antonio Ferrá Bordo y D^o Juana Ana Matas Vila, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Guillermo Font Cuñell y D. Salvador Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Actas anteriores

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el pasado día 5 de marzo, aprobándose por unanimidad.

Cuentas

Se examinan y aprueban las siguientes:
Tres facturas de D. Francisco Martines, por trabajos de recogida de basuras durante los meses de enero a marzo - 60.000 pts. La de Fenesteria mes quida, por 5 m. regilla, a 25 pts; otra de la misma Fe.

metenia, por pintura, 258 pts. La de auto servicio Tidal por papel higiénico, 35 pts. La de D^o Maria Juan, por trabajos de imprenta de la Casa Comunal, durante el primer trimestre, 3.990 pts. La de Vicente Baurá, por un cubo de basura, 1.142 pts.; La de Miguel Monagues, por una peca y una escoba, 238 pts.; La de Antonia Sallés, por arreglos calles de Galilea, 12.800 pts.; Otra del mismo, por trabajos en calle Igualdad, 1.350 pts.; La de Mercedes Ginard, por un motor bomba, 10.029 pts.; Otra del mismo, por postes faroles escuelas, 1.350 pts.; Otra del mismo, por una parrilla, 5116 pts.; La de Antonio Sallés, por trabajos callejón escuelas, 42.545 pts.; La de Vicente Ginard, por material camino de Galilea, 15.968 pts.; Otra del mismo, por material camino de Genase, 10.792 pts.; La del apoderado en Palma, por honorarios 1er. trimestre, 1.500 pts.; Otra del mismo, por suplidos 1er. trimestre, 265 pts.; La del Arquitecto Monzo, por plano topográfico, 15.000 pts.; La del aparejador Manuel Gonsalves Planas, por honorarios trabajos realizados durante el primer trimestre, 54.000 pts.; Otra del mismo, por un carrete Kodac Instan, 895 pts.; La de STOP por trabajos mediciones de formas, 54.300 pts.; La de la Carpintería Gomers, por un juego de perianas, 15.185 pts.; La de Almacenes Sans, por una puerta de 203 x 4215, 5.800 pts.; La de Consultor de los Ayuntamientos, suscripción anual, 6.000 pts.; Otra del mismo, por un ejemplar del Reglamento sobre Planeamiento Urbanístico, 960 pts.; La de ATM por un manual de nueva estructura presupuestaria y retribuciones de funcionarios locales, 1980, 600 pts.; La de la Revista Certamen, suscripción anual, 2.950 pts.; La del Boletín Informativo CUNAL, suscripción a-

anual, 2.454 Ptas.; La de Editorial Aranzadi, suscrip-
 ción anual, 4.800 Ptas.; La del Boletín Oficial del
 Retado, suscripción anual, 6.000 Ptas.; Nueve factu-
 ras, por 14 cargas de butano para las escuelas, 5040
 Ptas.; La de la escuela de Galilea, por limpienes, a-
 lumbrado y calefacción, 6.035 Ptas.; La de Cristal-
 mar, por un vidrio doble, 605 Ptas.; La del pintor
 Frau, por pintar interiores escuelas, 20.400 Ptas.;
 a la Hacienda Pública por impuestos sobre Ac-
 tos Jurídicos, 5.670.; A Gesa, por fluido eléctrico
 consumido en las escuelas, Oficinas, Cementerio y
 alumbrado público, 30.342 Ptas.; A la misma, por
 alumbrado público de Beltrana, 56.935 Ptas.; Dos
 facturas de la compañía telefónica, por servicios
 de los meses de enero a abril, 4.462 Ptas.; A Ca-
 yetano Salas, por reparaciones repetidor T-V,
 6.710 Ptas.; A Ofitec por reparaciones Fotoco-
 piadora, 560 Ptas.; Al mismo, por cuatro carto-
 nes 3M, 3.228 Ptas.; A API, por señalizaciones
 STOP, 18.930 Ptas.; Al Servicio de Dóctos, por im-
 presos, 48 Ptas.; A varios, por gastos Cabalgatas
 Reyes magos, 20.000, Ptas.; A mare nostrum, por
 ausencias a funcionarios, 54.198, Ptas.; A Dol-
 res Sánchez, por trabajos de limpienes en las Es-
 uelas, durante los meses de enero a marzo, 22.500
 Ptas.; Al Ayuntamiento de Calvia, por el servicio de
 recogida de basuras durante el 2º semestre de
 1979, 136.024 Ptas.

Correspondencia

Dióse cuenta de un escrito de la Guardia
 Civil dando cuenta de la supresión provin-
 cial del Suesto de esta villa por haber queda-
 do integrado al de Resportas, quedando ente-
 rados.

Asimismo se enteran de un escrito de

la Conselleria d'Interior del Consell General Interinsular de Balears referente al nombramiento de D. Antonio Silitras Gasual como jefe del Gabinete de Asesoramiento a las Corporaciones Locales y de su oficio para colaborar con los Ayuntamientos.

Tambien se enteran de un escrito del Consell Insular de Mallorca sobre peticiones de ayuda tecnica para la redacion de proyectos de obras.

Visto el escrito de la agrupacion escolar mixta de esta villa relativo a la conservacion del edificio escolar, a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan designar a D^a Juana Ana Mata, concejal de este Ayuntamiento, para que se encargue de las funciones de limpieza, conservacion y demas atenciones del edificio escolar, dentro de los limites presupuestarios.

Solicitudes

Visto el escrito formulado por D. Mateo Caldentey Morey, interesando se proceda a la rectificacion del error material habido en la documentacion del Plan General sobre zonificacion de unos terrenos, la Corporacion por unanimidad acuerda encargar al arquitecto D. Pedro Nicolau la documentacion necesaria para la rectificacion.

Examinada la solicitud que suscribe D. Enrique Roca Sicoruell interesando permiso para ampliar una casa de aperos rito en una parcela de Loucas y visto el informe del aparejador municipal acuerdan por unanimidad comunicar al Sr. Roca que al estar en plaza la parcela en terreno urbanizable programado es imprescindible la existencia de Plan Parcial y Pro.

87
yecto de Urbanización aprobados para la conce-
sion de licencias de obras en dicha zona.

Examinada la solicitud formulada por
D^o Maria Lluís Marimón, acuerdan concederle
licencia municipal para el traslado de los res-
tos de de D. Miguel Ramón Quiard desde la sepul-
tura n^o 69 a la n^o 18 ambas del Cementerio munici-
pal de esta Villa, previa la autorización de la
Inspección Municipal de Sanidad.

Examinada la solicitud formulada por
D. Miguel Ramón Reus sobre condiciones urbanis-
ticas de una parcela situada en Loucas y visto el
informe del Aparejador municipal, la Corporación
municipal acuerda comunicar al solicitante
que para poder edificar en dicha zona es impres-
cindible la existencia de Plan Barwal y Proyecto
de Urbanización debidamente aprobado.

De sobre la mesa es vista de nuevo la peti-
ción formulada por los alumnos de 8^o de E. G. B.
de esta localidad, interesando una ayuda eco-
nómica para un viaje de fin de estudios, le Cor-
poración acuerda por unanimidad contribuir
con una aportación de ocho mil pesetas.

Examinada la solicitud formulada
por D^o Ana. Maria Salom Soler, interesando se le
conceda una próroga de la licencia municipal
de obras n^o 33/73, concedida por la Corporación mu-
nicipal el 27 de abril de 1.973 a nombre de la so-
licitante y de D. Miguel Barceló Miralles para la
construcción de una vivienda unifamiliar en
parcelación, digo en parcela n^o 72-73 de Son Jret
y visto el informe de Secretaría, se tomó por u-
nanimidad el siguiente acuerdo:

Halida cuenta que la condición 11^a de

dicha licencia señala que "Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de DIEZ y OCHO meses a menos que, antes, se solicite y obtenga prórroga."

Visto el artº 13 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Casa Municipal por concesión de licencias urbanísticas prevé que "Las licencias concedidas se entenderán caducadas si dentro de los términos que en cada caso se señalen, no se han iniciado o terminados las obras correspondientes."

Resultando que dentro del plazo de los 18 meses previstos en la licencia y hasta la fecha de presentación de la solicitud no se pidió ni por tanto se obtuvo prórroga alguna.

Resultando que los terrenos donde se pretende edificar han variado considerablemente de calificación urbanística, pues en la fecha de concesión de la licencia eran terrenos rústicos, pasando a la calificación de urbanizable por medio de la aprobación del Plan General de Ordenación de Suiza y Gijón en 14 de Octubre de 1977, hallándose en trámite de formación el correspondiente Plan Parcial.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad desestimar mi petición sobre la concesión de prórroga de la licencia, e instruir expediente administrativo para la declaración de la caducidad de la misma, dando audiencia y vista al interesado.

Apertura de Establecimiento.

Examinada la solicitud formulada por D. Francisco Bosch Jover, interesando licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Bar-Restaurante en la finca Son Jret y visto la autorización del Gobierno Civil y la declaración de alta de la licencia Fiscal de Peti-

vidades Industriales, la Corporación municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los derechos de ordenanza correspondientes.

Licencia de Obras

Vista la solicitud formulada por D^o Ana Gijnard Rullán se le concede licencia municipal para la construcción de un cuarto de aseo en la casa calle Calvo Sotelo n^o 10.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.949.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas debe incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no procede de fíat el Ayuntamiento acordó: Aprobó la siguiente liquidación:

Resultas de ingresos	892.277 Ptas.
Resultas de gastos	<u>320.781</u> "
Diferencia o superavit	571.496 Ptas.

Rectificación del Inventario de Bienes municipales.

Vista la rectificación del inventario municipal de Bienes de esta Corporación, en el que se han introducido las modificaciones hechas en el pasado año 1.949, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación en la forma que ha sido redactado.

Recogida de Basuras

Dióse cuenta de la oferta realizada por el Ayuntamiento de Calviá para la recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos de esta villa a partir del 1^o de este mes, por cuyo servicio el Ayuntamiento de Puigpunyent tendría que abonar la suma de 701.040 Ptas., siendo de cargo del Ayuntamiento de Calviá todos los gastos del servicio, incluido los de personal. El Concejal Sr. Moragues da cuenta que

a última hora han salido problemas debido a la falta de personal, y que por aquella Corporación se ha indicado la necesidad de que la recogida en vez de realizarse durante el día, como estaba previsto, se efectuaría a partir de las ocho de la noche.

En vista de ello y ante la posibilidad de que el trabajo nocturno pueda ser más gravoso para este Ayuntamiento, se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Tener una entrevista formal con los responsables directos del Servicio de Recogida de Basuras de Calviá para aclarar el extremo antes indicado y concretar condiciones mediante contrato.

2º.- Hacer un padrón detallado de todas las personas que de una forma u otra pudieran beneficiarse del servicio.

3º.- Estudiar una propuesta de tarifas suficientes para que el servicio se autofinancie.

Dióse cuenta del escrito del Consell Insular de Mallorca comunicando que antes del día 15 del presente mes deberán presentarse las peticiones de obras que desean incluirse en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, acompañándose los correspondientes proyectos técnicos.

Los de todos sabido que el problema más acuciante que tiene el Ayuntamiento es el del abastecimiento de agua y saneamiento de la población y que por consiguiente la principal obra y de más urgente realización es la del Proyecto de abastecimiento y saneamiento de Suiçpnyent.

Con consecuencia, la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial.

1º.- Dretar conformidad al Proyecto de Abastecimiento y saneamiento de esta villa, redactado por el Ingeniero Industrial D. Martin Sile Jaume, cuyo presupuesto total es de 32.565.993 Ptas.

2º.- Solicitar la inclusión del referido Proyecto en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

3º.- Solicitar con cargo al Plan Provincial antes indicado una subvención a fondo perdido de 17.911.296 Ptas. equivalentes al 55 por 100 de su importe total.

4º.- Aplicar contribuciones especiales para el resto que queda por cubrir, o sea por la cantidad de 14.654.697 Ptas., que representan el 45 por 100 del presupuesto total de la obra.

5º.- Hacer constar en la solicitud - aparte de la necesidad y urgencia de la implantación de dichos servicios - que en el pasado ejercicio, a pesar del compromiso verbal de los miembros del Consell de incluir dicha obra en el Plan Provincial de 1979, no fue posible a última hora por no contar el Ayuntamiento con garantía suficiente al no tener aprobado el expediente de contribuciones especiales, por cuyo motivo este municipio fue excluido de dicho Plan.

Fiestas Patronales

siguiendo la costumbre de años anteriores, se acuerda invitar al vecindario para la presentación de propuestas para la organización de las Fiestas Patronales de Sanpinyent y Galilea en el presente año 1980, señalándose como fechas tope para la presentación de solicitudes la del 15 de Junio para las de Sanpinyent y la del 2 de Agosto para las de Galilea.

Junto con la solicitud deberán pre-

sentar un esbozo del programa de los actos que desean celebrar, locales donde se desarrollarán y precios de entrada a los espectadores.

Para las fiestas de Sanjipungent el Ayuntamiento se reserva una velada para la celebración de una fiesta popular.

En el caso que interese a los proponentes celebrar los actos en el patio escolar, el Ayuntamiento está dispuesto a cederlo gratuitamente a cambio de hacer uso de las sillas y demás elementos instalados en el patio escolar, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

Camino Es Rafal

Con el fin de evitar que con el tránsito de camiones pesados el muro de contención del camino Los Rafal de Galilea sufra desperfectos acuerdan por unanimidad proceder a la nivelación de dicho camino.

Repetidor T-V

Debido a los muchos años de funcionamiento del repetidor de T-V se producen algunas irregularidades que a juicio de los técnicos podrían solventarse con la reforma de los módulos, acordando por unanimidad interesar la presentación de presupuesto y garantías de los mismos.

Clases en Galilea

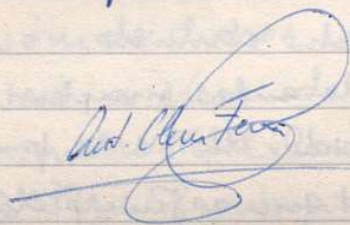
Al quedar desatendida la escuela de Galilea por falta de maestra, la Delegación de Enseñanza ha designado a una maestra interina para impartir dos horas diarias de clase durante el periodo que resta de curso escolar. Esta limitación viene impuesta, según manifestación de la Delegación del Ministerio de Educación, por la falta de dinero. La Corporación Municipal con el fin de paliar, en lo posible, el problema planteado, acuerda por unanimidad tomar a su cargo una hora más de

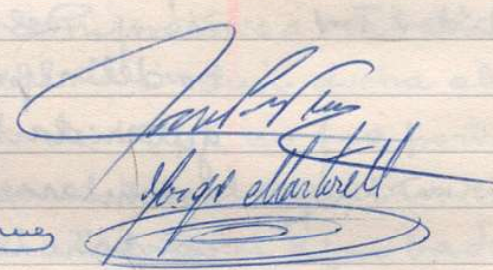
clase diaria, siempre que la maestra esté dispues-
ta a hacerla, encargando al Concejal Sr. Póver
para que haga las gestiones oportunas.

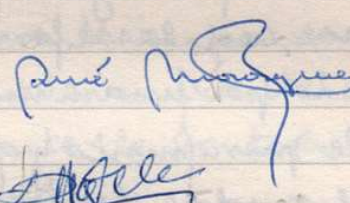
Información Pú-
blica

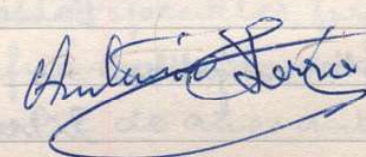
Con el fin de que el vecindario pueda te-
ner una mayor información de los asuntos mu-
nicipales acuerdan adquirir unas pizarras
que se colocarían en fachadas de los sitios más
concurrentes y en las que se insertarían en
forma de rotulos los asuntos de más trascen-
dencia, así como el reparto en los estableci-
mientos públicos de fotocopias de los docu-
mentos de mayor interés municipal.

En este estado y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
siendo las veintomatres horas, de lo que se extiende
de la presente acta y yo como Secretario certifico.

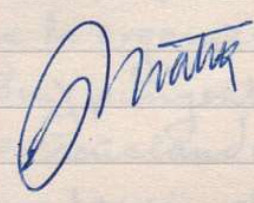












Sesión Extraordinaria 12 abril 1980

En la villa de Suigpuñent, provincia de Baleares, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día doce de abril de mil novecientos ochenta, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José María Ferrer Fontirroig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Boued, D. Antonio Ferrà Bordoy y D.ª Juana Matas Vila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Cunill, concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto el Sr. Presidente expuso a los reunidos que el motivo de la sesión, como se indicaba en la oportuna convocatoria, era el de discutir sobre la posibilidad de inclusión de algún otro proyecto en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, distinto al Proyecto de abastecimiento y saneamiento que se acordó presentar en sesión del pasado día 2 de este mes.

Dice a continuación que su Grupo es del parecer que presentar otro Proyecto para su posible inclusión en el Plan Provincial es restar posibilidades a que el Proyecto de abastecimiento y saneamiento sea incluido en él.

El Concejal Sr. Matas opina que es consciente de la necesidad de que se lleve a término el proyecto de abastecimiento y que pondría

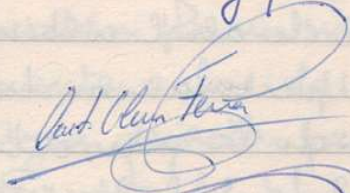
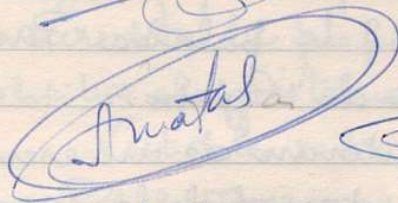
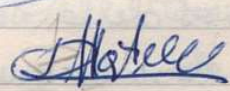

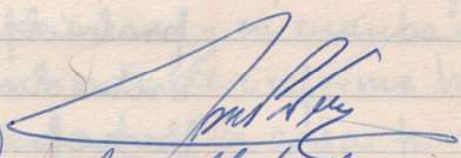


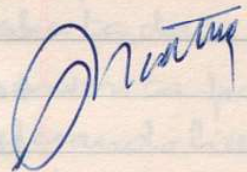
todo mi esfuerzo para lograr la ayuda necesaria. Pero obstante cree que sería interesante presentar otro Proyecto, como pudiera ser el de alumbrado público de Guispungent y Galilea, de un costo mucho menor que el de abastecimiento-saneamiento y por tanto con mayores posibilidades de ser subvencionado por el Consell, en el caso de que no prosperase la ayuda solicitada para el abastecimiento. Corrobora esta opinión el Concejal Sr. Martorell.

El Sr. Alcalde y los restantes Concejales asistentes discrepan sobre tal parecer toda vez que el presentar dos proyectos equivale a renunciar al de mayor importe, como es el de abastecimiento-saneamiento, y que, si bien es verdad que la cantidad que se pide es muy elevada y que por tanto existe la posibilidad de que no sea atendida por el Consell, no por ello debe de renunciarse a tan importante empresa e intentar por todos los medios que la obra sea subvencionada con la cantidad acordada en la pasada sesión del día 2 de este mes.

Después de oídas ambas explicaciones y comentar el Sr. Pérez la imposibilidad de presentar otro proyecto por falta de tiempo para su redacción, se acuerda por mayoría no solicitar más inclusiones en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 que la del Proyecto de abastecimiento y saneamiento de esta villa.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve ho-

ras y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y que como secretario certifico.

Sesión Ordinaria

7 de mayo 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día siete de mayo de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. José María Pérez Fontinaig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Boned, D. Antonio Ferrà Bordoy y D.ª Juana-Ane Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Bartolomé Monagues Martorell y D. Guillermo Font Cuñill y concurriendo el infrascripto secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Actas anteriores

Abierto el acto por el Presidente, de su orden se dió lectura a las actas de la sesión or.

dinaria del mes anterior que fue aprobada por unanimidad, y a la extraordinaria celebrada el dia 12 de abril ultimo que tambien fue aprobada por unanimidad despues de haberse introducido la siguiente rectificaci6n: En el parrafo 3º la palabra "Partido" queda sustituida por la de "Grupo".

Correspondencia

Se enteran de un escrito de la Comunidad de Propietarios de la Parcelaci6n de Son Jret relativo a su constituci6n y elecci6n de los cargos de la Junta Rectora.

Instancias

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud formulada por Dª Antonia Benites Torres sobre humedades aparecidas en la vivienda de la calle Rector Gostanedona nº 28, al parecer motivadas por una cloaca de la via publica. Visto el informe del Aparajador municipal del que se desprende que dichas humedades puedan provenir de la alcantarilla que desde la calle Rector Gostanedona atraviesa el patio de su vecino Sr. Caldentez y que ademais contribuye a la humedad la tierra que tiene adosada junto a la pared medianera, la Corporaci6n municipal despues de estudiado este asunto y habida cuenta que tiene en proyecto la realizaci6n de las obras de alcantarillado sanitario, acuerdan dejar la cuesti6n pendiente de resoluci6n hasta la realizaci6n de las mencionadas obras.

Vistas las solicitudes formuladas por Dª Maria Marques Bonet, D. Francisco Marques Ferrá, y D. Gabriel Ayza Rodriguez, interesando cada uno de ellos una ayuda economica de 250.000 ptas. del Patronato para la me-

jora de la Vivienda Rural de Baleares para la realización de obras en sus respectivas viviendas, acuerdan por unanimidad informar favorablemente a las dos primeras y en cuanto a la del Sr. Aysa dejarla pendiente de informe hasta tanto acredite la propiedad de la casa por la que solicita el préstamo.

Licencias de obras

Vista la solicitud formulada por D. Pedro Vidal Torrasa interesando una prórroga de un año de la licencia municipal de obras, cuya vigencia finaliza el 12 de este mes, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle la prórroga solicitada.

Vista la solicitud suscita por D. Gabriel Ramis de Ayreflor interesando licencia municipal para arreglar la cocina y el suelo de una habitación de la casa de Son Cotoner d'Amunt, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Reexaminado el proyecto presentado por D. José Boumín Cortés, autorizado por los Arquitectos D. Antonio Vila Ramis y D. Antonio Alomar Resteve y vistos los informes favorables, acuerdan por unanimidad concederle licencia municipal para restaurar el antiguo molino denominado "Les Molins", según el referido proyecto.

Liquidación a poderado

Vista la liquidación de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca durante el primer trimestre de este año, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Cuentas de Gastos.

Reexaminadas las facturas presentadas por servicios y suministros a este Ayuntamiento,

acuerdan por unanimidad la aprobación de las siguientes:

La de la Escuela de Galilea, por una carga de butano, 370 pts.; Otra de la misma Escuela, para gastos culturales, 1.100 pts.; La de Antonio Riera, Carpintero, por trabajos en la Casa Consistorial y Escuela de Puigpunyent, 6.135 pts.; La de Lorenzo Palmer, electricista, por trabajos en ferrolas de Galilea, 5.744 pts.; Otra del mismo, por trabajos en Puigpunyent y Galilea realizados en el tendido eléctrico, 38.651 pts.; La de la Agrupación Escolar de Puigpunyent, por tres cargas de butano, 1.080 pts.; La de Vicente Ginard, por material de construcción empleado en la Casa Consistorial, 9.422 pts.; La de la cristalería Ramon, por dos cristales, 1.154 pts.; La de Autoservicio Vidal, por material servido, 100 pts.; La de Calzados Mallorca, por un par de zapatos para el Guardia municipal, 1.752 pts.; Por fotocopias 455 pts.; La de Gomas Hanssi, por dos tapones para la Escuela, 550 pts.; La de Bendix, por pintura para las escuelas, 6.853 pts.; La de Antonio Slabris, nº de obras, por trabajos en la Casa Consistorial, 85.750 pts.; La de Antonio Far, por 2 respiradores para las escuelas, 840 pts.; La de mare prootrum, prima seguro de enfermedad del Guardia municipal, 10.539 pts.; La de Optec, por papel fotocopiadora 2.421 pts.; La de Antonio Riera, carpintero, por trabajos en la Casa Consistorial, 11.470 pts.; La de Arpal, por impresos, 364 pts.; La de la Imprenta mallorquina, por material de oficina, 28.568 pts.; La de BESA, por curso alumbrado, 45.922 pts.; La de Antonio Barceló, por vaciar pozos negros de las escuelas,

Ingresos

3.000 pts.:

a continuación se da cuenta de los ingresos realizados durante el primer cuatrimestre de este año, por los siguientes conceptos; Licencias de obras, 289.745 pts.; Plus Valías, 248.154 pts.; apertura de establecimientos, 9.550 pts.; Cotos privados de casa, 2.000 pts.;

Infracciones Urbanísticas

Visto el informe emitido por el aparejador municipal relativo a una construcción realizada en la finca Can Vent de Galilea, que incumple al parecer las Ordenanzas municipales, acuerdan se instruya el correspondiente expediente por infracción urbanística.

Examinado el expediente que se instruye contra D^{ña} Julia San Pedro Alarcón por infracción urbanística en parcela 2-A de Son Vety visto el informe del aparejador municipal acuerdan dejarlo pendiente de resolución hasta la próxima sesión.

Examinado el expediente que se instruye contra D. Arnaldo Rebasa Bisquena, por infracción urbanística en parcela nº 7 de Son Vety,

Visto el escrito de alegaciones en descargo de los hechos, presentado por el denunciado, en plazo legal, poniendo de manifiesto que el 20 de enero de 1976 obtuvo de este Ayuntamiento licencia municipal para la realización de las obras y que éstas se están realizando en parcela rústica por carecer el Ayuntamiento de normativa que contradiga esta clasificación.

Visto el informe municipal, dictamen del Técnico municipal y demás documentos obrantes en este Ayuntamiento, resulta:

1.º - La licencia municipal que alega el Sr. Rebasá se refiere a la construcción de un aljibe, concedida por el Ayuntamiento el 28-11-75 y abonadas las tasas correspondientes el 20-1-76.

2.º - Además del aljibe, se ha podido comprobar que se ha construido una vivienda unifamiliar con garaje en la planta baja; un porche cubierto o desván en la planta piso y un almacén y cochera en la planta inferior.

3.º - Las obras se han realizado en terreno clasificado por el Plan General de Ordenación de Tugipungent como "Urbanizable Programado", siendo por tanto necesario para poder edificar en dichos terrenos la existencia de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

4.º - El 12 de febrero último la Alcaldía decretó la suspensión de las obras que se comunicó al interesado el 28 del mismo mes.

No obstante a pesar de este requerimiento y de las repetidas ocasiones que el Presidente de la Comisión Municipal de obras, incluso acompañado de la Guardia Civil, se personó al lugar de la obra para impedir que continuase su realización, el Sr. Rebasá hizo caso omiso, viéndose obligada la Alcaldía a tener que ponerlo en conocimiento del Gobernador Civil para conseguir la suspensión de la obra.

Considerando que el Sr. Rebasá además de infringir el art.º 178 de la Ley del Suelo, ha desobedecido la orden de suspensión decretada por la Alcaldía, intentando obstaculizar la función de policía urbanística encomendada a los Ayuntamientos, la Corporación municipal estima que debe imponerse al Sr.

Aprobación Provisional Plan Parcial Ses Teles.

Rebasa la sanción máxima de 100.000 ptas. Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Plan Parcial de Ses Teles y expuesto a información pública, se ha presentado una reclamación suscrita por los vecinos D. Bartolomé Moragues Baurá, D. Miguel Moragues Bonet, D^a Francisca Martorell Llibre, D. Jose Baurá Ramon, D. Francisco Marqués Ferrá, D. Guillermo Ferrá Morey, D. Lorenzo Carbonell Ssetbi, D. Bartolomé Frau Sabte, D. Vicente Fiol Garau y D. Miguel Ramon Font, interesando que la ampliación de la calle lindante con sus parcelas se realice dentro de la propiedad de Sou Net y no ocupando parte de los terrenos de los reclamantes.

La Corporación municipal, después de discutido este asunto y visto que el trazado de la calle que figura en el Plan Parcial no se ajusta al figurado en el Plan General de Ordenación de Suijpenyent, acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente el referido Plan Parcial condicionado a que el trazado de dicha calle se señale conforme figura en el Plan General.

Aprobación refundición normal Plan General de Ordenación.

Se enteran que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del día 1 de abril último aprobó la refundición de las formas del Plan General de Suijpenyent, efectuada conforme a lo ordenado por dicha Comisión en acuerdo del 30 de Octubre de 1978.

Sillas para la Sala de espera de la Casa Comis-
torial

Restando en mal estado el asiento de las sillas de la sala de espera de la Casa Comis-
torial, acuerdan repararlos con asientos de cuerda.

Campaña de desratización.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de las conversaciones tenidas con los encargados

de Sanidad del ayuntamiento de Palma para emprender conjuntamente una campaña de desratización con los ayuntamientos limítrofes de la Capital.

Habida cuenta que en este municipio no existen vertederos de basuras ni lugares que puedan producir focos de cría de ratas, la Corporación estima conveniente realizar una campaña de divulgación a fin de que los particulares, dentro de sus propios terrenos, emprendan una campaña de desratización con los medios usuales.

Proposición Aula
Escolar

Habiéndose terminado las obras de la nueva aula escolar, acuerdan solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación el envío de 30 sillas y 30 mesas para el alumbrado, una mesa y un sillón para el profesor y dos armarios.

Limpieza de
calles

Acordado por este Ayuntamiento la limpieza de las calles mediante el tratamiento con herbicidas, acuerdan iniciar dichos trabajos.

Reparaciones de
Repetidor T-V

Visto el presupuesto presentado para la reforma de los módulos del poste repetidor de T-V y dado su escaso valor, acuerdan por unanimidad proceder a su reparación, así como limpiar de matorrales los alrededores del mismo.

Ejemplar del
Plan General
de Ordenación
sellado por Ur-
banismo.

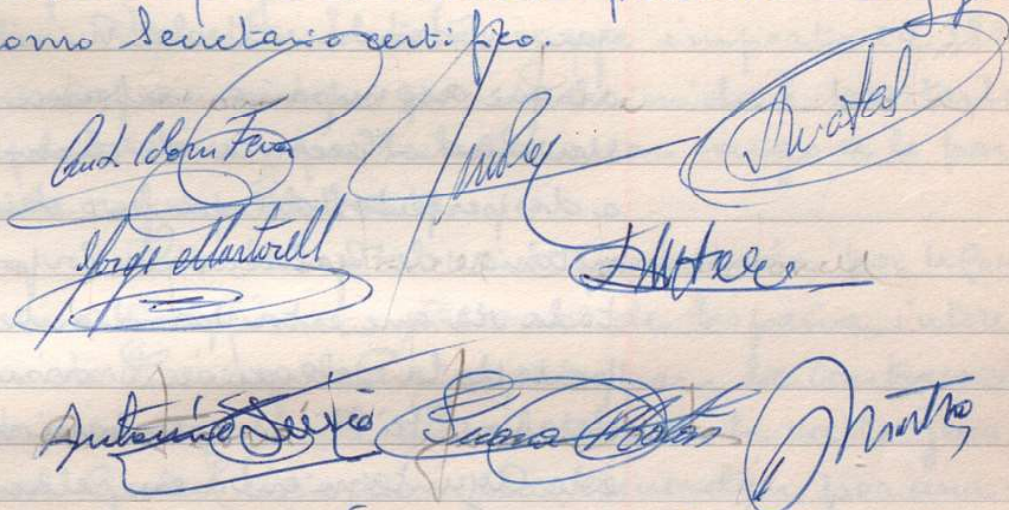
No disponiendo este Ayuntamiento de ningún ejemplar del Plan General de Ordenación de Puigpunyent con el sello de aprobación por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, acuerdan interesar de dicho organismo el envío de un ejemplar

Sistema de actuación del Polígono Ses Velas

debidamente sellado.

Habida cuenta que los promotores de la Urbanización de Ses Velas ofrecen como sistema de actuación el de compensación y estimando la Corporación que es el más adecuado a las necesidades y medios con que cuenta, acuerdan por unanimidad aceptar este sistema y comunicar a los propietarios afectados aporten al Ayuntamiento el proyecto de compensación comprensivo de las Bases de actuación y de los estatutos de la Junta de Compensación.

Con este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.



 D. Colom Ferrà
 D. Bartolomé Moragues Martorell
 D. José María Ferrà
 D. Salvador Matas Vila
 D. Antonio Serra
 D. Juan María Serra
 D. Mateo

Sesión Ordinaria 4 de JUNIO 1980

Con la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. José María Ferrà, D. Salvador Fontirroig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Matas

rell Coll, D. Antonio Ferrà Bordo y, D. Pedro y Santorell Bonet, y D.^a Juana Ana Matas Vila, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Guillermo Font Lluell y concurriendo el inscrito Secretario del Ayuntamiento.

Acta anterior

Abierto el acto por el Presidente, de su orden se dió lectura de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Concesión de licencia

Dióse cuenta de un escrito del Grupo de Teatro "Grup Xingonera" de Galilea, ofreciéndose para actuar en las fiestas de esta población. La Corporación acuerda tomar buena nota de ello y tenerlo en cuenta si se presenta la ocasión.

2.- Se dió lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación al que acompaña informe de los Servicios de la Unidad Técnica de dicha Delegación referente a desperfectos del edificio destinado a Escuela Unitaria de Galilea. La Corporación municipal, toda vez que está pendiente de contestación por parte de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo una solicitud de este Ayuntamiento en relación a dicho tema, acuerda ponerse en contacto personal con los dirigentes de dicho Organismo, con el fin de hallar una solución al problema planteado.

3.- Anímicamente se enteran de una circular del Consejo General Interinsular de Baleares referente a la celebración de unas Jornadas Urbanísticas y de Planeamiento que se celebrarán durante los días 13 y 14 de este mes, acordando ratificar el comunicado de la Alcaldía poniendo de manifiesto el deseo de asistir a dichas

Liquidaciones
Municipal.

Jornadas.

Vistas las resoluciones de la mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre asignación de Subsidios de Orfandad a favor de D^o Isabel y D^o Ana Adrover Noguera, hijas del que fue secretario de este Ayuntamiento D. Juan Adrover Marques, con indicación de las cantidades que corresponde satisfacer la Corporación Municipal, por los conceptos de pensión mensual y atrasos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestales aprobación.

Certificación y^o 2^a y
última de las O^o
bras afirmado de la
travería.

Reexaminada la certificación y^o 2^a de la obra correspondiente al proyecto de refuerzo de afirmado de la travería de Puigpunyent, suscrita por el Ingeniero Director de la Obra D. Andrés Sanjulián Literas y que importa 24.382 pesetas, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación y que se abone con cargo a la partida correspondiente.

Instancias.

Vista la solicitud presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España, interesando licencia municipal para la construcción de una zanja de 5,2 metros en la calle General Godes de esta villa, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada condicionada a reponer el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra en la actualidad y que se indicarán por informe del Técnico Municipal.

De la misma Compañía es vista otra solicitud interesando licencia para instalar ocho postes telefónicos y reposición de otro en otro en la calle General Franco de esta localidad. Discutido este tema y visto que el

Lugar donde se pretende instalar dichos postes está destinado, según el Plan General de Ordenación a zona de aparcamiento, es bien oportuno que estos se coloquen a cinco metros de distancia del eje formado por la línea de los árboles con el fin de que no sirvan de estorbo para el futuro aparcamiento y a la vez evitar que las ramas de los árboles actualmente plantados no sean un obstáculo para el tendido de las líneas telefónicas; todo ello sin perjuicio de que se solicite y obtenga la correspondiente autorización por parte de los propietarios afectados, toda vez que los únicos postes que están señalados dentro de propiedad municipal son los números 292 y 293, según el croquis presentado.

De sobre la mesa es vista de nuevo la Solicitud de ayuda económica, que formula al Patronato para la mejora de la Vivienda Rural, D. Gabriel Ayza Rodríguez, a la que se acompaña fotocopia del documento privado de adquisición de la referida vivienda, requirido por el cual se dejó pendiente de resolución en la última sesión celebrada. En su vista acuerdan por unanimidad informarla favorablemente y que se remita al Patronato para su tramitación y concesión si procede.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes cuentas:

La del Registro de la Propiedad de Salamanca, por el despacho de la escritura de adquisición de los terrenos destinados a Polideportivo, que asciende a 2.109 ptas.

La de la Compañía Telefónica, servi-

ción abouedo, 2.272 ptas.; Le del Doro la Central, por
 un transporte de agua a las escuelas, 600 ptas.; La
 del Consultor de los Ayuntamientos, por un ejemplar
 manual del impuesto sobre la Renta de las Perso-
 nas Físicas, 1.870 ptas.; Le de Fenetena y esquiada,
 por pintura para pilarras de las escuelas, 1.560 ptas.;
 Por fotocopias de documentos, 550 ptas.; Le de U. Sás-
 tre, por baldosas para la escuela, 1.205 ptas.; Le de
 Ojete, por un bote boner para la fotocopiadora 2.776
 ptas.; Le de B.E.S.A. a alumbrado escuelas, 1.334 ptas.;
 Otra de la misma, por alumbrado del Panteón, 575 ptas.;
 Otra de la misma, por alumbrado oficinas municipa-
 les, 427 ptas.; Otra de la misma, por alumbrado
 público, 30.090 ptas.; Otra de la misma, por a-
 lumbrado escuela Galileo, 1.983 ptas.; Le de Casa
 Juliá, por pintura para las escuelas, 1.277 ptas.

Ingresos

Dióse cuenta de los siguientes ingresos:
 Saldo acreedor de la liquidación definitiva de
 1979 por Recursos y Participaciones del Estado,
 17.745 ptas.; Participación municipal en Im-
 puestos indirectos del Estado, correspondiente a los
 meses de enero a mayo, ambos inclusive, 360.375
 pesetas; Recursos y participaciones correspondien-
 tes a los trimestres 1º y 2º de este año, 998.200 pe-
 setas; Entrega a cuenta de la liquidación de-
 finitiva de 1979 del Fondo Nacional de Coo-
 peración municipal, 37.936 ptas.; Por rebaste
 de almendros del Vol. de portivo, 15.500 ptas.; Por
 palos de olivo, 1.300 ptas.; Por tasas licencias o-
 bras menores, 37.670 ptas.; Por impuesto muni-
 cipal circulación de vehículos, 205.350 ptas.;

Liquidación Hacienda

Vista la liquidación de los Recursos
 recaudados por la Delegación de Hacienda du-
 rante el pasado año 1979, que arroja un saldo

Recepción definitiva de obras.

a favor de este Ayuntamiento de 17.745 pts. acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Dióse lectura a los informes emitidos por el aparejador municipal referente a las obras de "Pavimentación asfáltica de la 'Coravenia'", "Fuente sobre el cauce del torrente Se Riera" y "Reensanchamiento del camino Los Elapés de Galilea", en cuyos informes se acredita que dichas obras cumplen con las cláusulas del contrato y en especial con las condiciones técnicas.

La Corporación Municipal, vistos los indicados informes, acuerdan prestar su conformidad a los mismos y que se rijan los trámites reglamentarios para la devolución de las correspondientes fianzas.

Adquisición cinta métrica

Para las necesidades de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad adquirir una cinta métrica enrollable.

Expediente infracción y urbanística D^o Julia San Pedro Alarcón.

Visto el informe del aparejador municipal relativo a dicha infracción, acuerdan requerir a la denunciada para que presente la documentación necesaria para que el Ayuntamiento pueda definir sobre la posible legalización o no de la obra realizada. Dicha documentación deberá presentarla dentro del plazo de quince días a partir de su notificación.

Baneras en el camino de acceso a las escuelas.

Con el fin de que el recinto escolar pueda quedar cerrado, acuerdan colocar unas barreras en el camino de acceso a las mismas.

Voto de gracias al aparejador municipal.

A petición del Concejal de Cultura acuerdan por unanimidad conceder un voto de gracias al aparejador municipal de este Ayuntamiento D. Manuel González Planas por su

meritoria labor realizada desinteresadamente, impartiendo clases semanales de dibujo técnico a los alumnos de la escuela de esta localidad.

Voto de gracias
a D. Manuel Nu-
ñez.

A propuesta del Sr. Alcalde se concede un voto de gracias al constructor de la nueva aula escolar D. Manuel Nuñez, por un interés demostrado en la ejecución de la referida obra.

Construcciones
en la finca rústica
de Son Senalta

El h. Alcalde da cuenta a los reunidos de la presentación de un anteproyecto presentado por D. Juan Gelabert para la construcción de una granja porcina, una dependencia para ganado ovino y otra destinada a almacén agrícola y vivienda para el guarda del ganado. Dado las características de estas construcciones se ha solicitado en forma de la Comisión de Bellas Artes, estando actualmente pendiente de resolución.

Restricción de
piedra en la finca
de Son Colomer d'Avall

Este Ayuntamiento, por mediación de D. Gabriel Burguera Suñer, tuvo conocimiento de que en la finca Son Colomer d'Avall se procedería, a título experimental, a una explotación, con el fin de extraer piedra apta para los firmes de aglomerado asfáltico de las carreteras, una vez que dicha piedra fuera analizada en Madrid y después de haber obtenido las correspondientes autorizaciones.

A pesar de tales afirmaciones este Ayuntamiento ha quedado sorprendido al comprobar que diariamente y un camión tras otro, transportan piedra de dicha finca para un ensayo experimental. Ante tal circunstancia acuerdan por unanimidad requerir a la propietaria de la finca D^{ca} Carmen Delgado Vda. de March para que de una explicación satisfactoria sobre tales hechos.

18
Nomenclatura de Calles.

El Presidente de la Comisión de Gobernación presenta un proyecto de cambio de nombres de las calles de Suigpuyent. Dicho proyecto es el resultado del estudio que fue encargado en la sesión del 6 de junio de 1979.

Los principios generales que se han tenido en cuenta para la nueva nomenclatura han sido: a) que sean nombres impersonales, b) que estén al margen de cualquier ideología y, sobre todo, que no sean recuerdos de la pasada guerra civil, c) que recojan al máximo los nombres tradicionales con los que nuestro pueblo denominó las calles y d) que estén escritos en nuestra lengua.

Como quiera que no se ha contado con documentación suficiente para fijar con toda seguridad las antiguas denominaciones, se acuerda exponer a información pública el estudio realizado para que los vecinos puedan colaborar aportando las informaciones que posean al respecto. Asimismo la exposición pública cumple el objetivo de permitir que los vecinos puedan expresar su conformidad o disconformidad con el cambio de nombre de las calles en general o de algunas en particular, y que afecta a las siguientes:

<u>Nombre actual</u>	<u>Nombre que se propone</u>
Calle Federico Sintes	Carrer des Sol o des Relloges de Sol
-	Carrer de S'Estany
Calle Rector Gotañedona	Canetera Vella d'Hostalencs
Calle Soldado A. Garau	Canetera Nova d'Hostalencs
Calle Calvo Sobelo	llenchis
-	Se Toraveria
Calle General Franco	

Nombre actual	Nombre que se propone
Calle José Antonio	Camiñera de Galilea
Calle Hermanas Barbara	Carrer d'es Trast
Calle Senalt	Carrer d'es Senalt
Calle Hnos. Ginard	Carrer de S'escola Carrer de Ne Beltrana
Calle Hornu	Carrer d'es Forn
Plaza León XIII	- - -
Calle Cabo Juan Martorell	Carrer de la Villa
Calle Villa	
Calle Romagosa	Carrer d'es Canellas Ro- magos
Calle General Godes	Carrer major (desconocida su posible denominación tradicional)

Se ruega encarecidamente a todos los vecinos aporten cuantas informaciones u opiniones puedan ayudar a realizar el cambio de nombre de acuerdo con el auténtico sentir popular.

Como quiera que en el vigente Dado municipal de Habitantes la población de Galilea figura en diseminados y, al objeto de poder rotular las calles o caminos en la actualidad existentes, se acuerda realizar un estudio de las denominaciones populares y tradicionales de los mismos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Gómez
Secretario

José Martorell

Ramón Moragas

Antonio Serra

Martín

Sesion Extraordinaria Dia 25 JUNIO

Fiestas Patronales
de Puigpunyent

Con la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrá y con la asistencia de los concejales D. José y^a Véner Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Loll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antonio Ferrá Bordoy, y D^a Juana Matas Vila, concurriendo el inscrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente expuso a los reunidos que durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones para optar a la organización de las Fiestas Patronales de Puigpunyent no se había recibido ninguna. Con vista de la cual deberá el Ayuntamiento encargarse directamente de la organización de dichas Fiestas.

Sugiere la idea de invitar a las agrupaciones, asociaciones locales y en general a cuantos quieran colaborar en las fiestas, para que sean ellas las que cuiden de la organización y desarrollo de los actos que les afecten de algún modo, siendo el Ayuntamiento coordinador de todos los actos.

Los reunidos estiman acertada la sugerencia del Sr. Alcalde y acuerdan invitar a las Agrupaciones de Teatro de Puigpunyent y de Galilea, a la Asociación de Padres de A-

lumnas, a las Sociedades Deportivas Locales y a cuantos grupos o personas estén dispuestas a colaborar para que se emargen del desarrollo de los actos que les sean afines

Para establecer contactos con estos grupos, asociaciones o personas, así como para la contratación de elementos necesarios para las Fiestas acuerdan designar a una Comisión integrada por los Concejales D. Salvador Matas Tola, D. D. Ocho Montorell Bonet y D. Antonio Colom Feni, a los cuales se les confiere amplia potestad para la contratación, programación y organización de todos los actos.

El programa de fiestas en líneas generales se basará en una verbena, dos funciones de teatro y una velada popular, de carácter gratuito, además de la celebración de campeonatos de natación, fútbol, tiro al plato, carreras pedestres, etc. etc., teniendo facultad la Comisión de adaptar el programa a las circunstancias del momento.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Colom Feni

Montorell

Antonio J. S. S. S.

Matas

Matas

Matas

58

Sesión Ordinaria 2 de Julio 1980

En la villa de Suigpuñent, provincia de Baleares, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del día dos de Julio de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Comunal, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fera, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Concejales D. José M^o Sés Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Antonio Fera Bordo y, D. Pedro Martorell Bonet y D^o Juana Ana Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los Concejales, D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Luill, concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Actas anteriores

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del mes anterior y la extraordinaria celebrada el día 25 de Junio último.

Correspondencia

Se enteran de un escrito del Gobierno Civil comunicando que como consecuencia de la supresión del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, este Ayuntamiento deberá hacerse cargo del Registro de Stamada.

Animismo se enteran de un escrito de la Conselleria de Ordenación del Territorio de Baleares, comunicando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre solicitud de D. Calixto Garbí Osorio.

Median se enteran de una circular del Gobierno Civil publicada en el B.O. de la Provincia n^o 17.737 sobre incendios forestales, acordando designar al Concejal D. Antonio Fe-

Liquidación Apo-
derado

na Bordeny como sustituto del Alcalde en los casos en que este no pudiera estar presente.

Se examina y aprueba la liquidación formulada por el Apoderado de este Ayuntamiento D. F. Canier Sans de las operaciones realizadas durante el 2º trimestre de este año y que arroja un saldo a su favor de 2.100 ptas.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

La de la Feneteria mesquida, por 0'60 m. de enrejado para las escuelas, 246 ptas.; Otra de la misma, por un bote de pintura, 225 ptas.; Otra de la misma, por 24 ganas, 72 ptas.; La de Maria Suau, por trabajos de limpieza en la Casa Consistorial, 8.015 ptas.; La de Bartolomé Ferrer, por poner aientos de cuerda en 89 uillas, 4.750 ptas.; al aparejador municipal, por encargos durante el 2º trimestre de este año, 54.000 ptas.; a D. Cayetano Salas, por material y trabajo en poste repetidor de T.V., 15.000 ptas.; a D. Baltasar Alomar, por géneros servidos, 1.158 ptas.; por fotocopias de documentos, 265 ptas.; a D. Antonio Leabres, por trabajos en la escuela, 29.080 ptas.; al mismo, por limpiar solar del Ayuntamiento, 33.200 ptas.; a la adm'n. del Boletín Oficial de la Provincia, por publicación anuncio, 340 ptas.; a D. Jorge Sujal, por colocación regilla en Camino los Clapis de Galilea, 8.200 ptas.; Otra del mismo, por trabajos efectuados en la limpieza de caminos de Galilea, 22.600 ptas.; a D. Bartolomé Roca, herrero, por trabajos en las escuelas, 22.044 ptas.; al Igualatorio Médico Quirúrgico Balear, por cuotas del pensionista Gaspar Palmer, 5.840 ptas.; por medicamen-

Los al mismo, 699 ptas.; al apoderado de este Ayuntamiento, por honorarios, 1.500 ptas.; al apoderado de este Ayuntamiento, por impl. Sol, 260 ptas.; a D. Alberto Slocia, por 9 complementos, 2.700 ptas.; a Eoco Palma, por 2 válvulas para el Repetidor, 3.200 ptas.; a Foret, por una cinta métrica, 1.449 ptas.; a Antonio Riera, por arreglo de pernianas, 7.300 ptas.; a D^a Dolores Sánchez, por limpieza en las Resuelas, 17.155 ptas.; Vista la factura de la Drogueria Ca y Sep, por rezilla y otros géneros empleados en el Camino de las Clapas de Galilea, que importa 7.700 ptas. acuerdan dejarla pendiente de aprobación.

Ingresos

Dióse cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes de Junio y que son los siguientes:

Por el arbitrio de Plus Valía	33.843/4
Por impuesto sobre cotos de casa	3.024 "
Por licencias de obras menores	25.300 "
Por impuesto de circulación de Vehiculos	138.300 "

Solicitudes

Vista la solicitud formulada por D. Miguel Font y Martorell, interesando se le conceda un año de prórroga para la terminación de las obras amparadas en la licencia municipal del 6 de Junio de 1948, acuerdan por unanimidad concederle la prórroga solicitada.

Licencias de Obras

Vista la solicitud formulada formulada por D. Juan Garcia Orell a la que acompaña proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Momo Colom interesando licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, en parcela nº 1 de Son Pret; halida cuenta

que se trata de parcela rústica y que a juicio de la Corporación no existe posibilidad de creación de núcleos de población, acuerdan por unanimidad remitir el Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art.º 85 en relación con el 43.3 de la Ley del Suelo.

Reexaminadas las solicitudes formuladas por D. Josep y Encarnell Ribas, para aneglo de tejado, colocación de canales de recogida de agua, cambio de la puerta de entrada y sustitución de puertas cristaleras del comedor por ventanas, así como cenar la planta baja de la casa rita en la parcela 56-E de Son Jret.

La de D.ª M.ª Magdalena Meira Izquierdo, para construir un algibe en parcela 44 de Son Jret.

Y la de D. Juan Barales Sañches, para construir un algibe en parcela de Son Jret,

Acuerdan por unanimidad dejar pendientes de resolución y las tres anteriores solicitudes, toda vez que están incluidas en terreno urbanizable programado y no se ha presentado el correspondiente Plan Parcial.

Vista la solicitud que suscribe D. Pedro Blanco Ganido, interesando licencia para cubrir un merendero en Casa Teponi de Galilea, propiedad de Mary Robertson, acuerdan desestimar la petición por estar situada la casa en terreno urbanizable programado y no contar con Plan Parcial aprobado.

Reexaminada la solicitud que formula D. Manuel Casasnovas Rodríguez interesando licencia municipal para aneglar columnas del garaje, aneglo de cobadas, tapiar aperturas

y aneglo de chimeneas en la casa n° 1 de la Calle Miguel Balaguer de Galilea, acuerdan por unanimidad concederle licencia para el aneglo de las columnas y desestimar la petición en cuanto a las demás obras por tratarse de una casa fuera de ordenación.

Recurso de don Arnaldo Rebasá.

Visto el recurso de reposición que formula don Arnaldo Rebasá Triguerra en contra de la sanción impuesta por la Alcaldía en resolución del 13 de mayo último, por infracción urbanística, fundamentado dicho recurso en base a que la obra fue terminada en 1976 al amparo de una licencia municipal expedida el 20 de enero de 1976; negando que en febrero de este año, fecha en que se le comunicó la suspensión, estuviera realizando obra alguna, y negando asimismo la intervención del Presidente de la Comisión Municipal de Obras, acompañado de un miembro de la Guardia Civil, para que paralizara las obras.

Con relación a ello, cabe señalar lo siguiente:

1º.- La única licencia de obras que ha concedido este Ayuntamiento a don Arnaldo Rebasá es la acordada en sesión plenaria del 28-11-75, cuyo acuerdo literalmente es como sigue "LICENCIAS DE OBRAS.- A don Arnaldo Rebasá Triguerra, para que en su finca rústica de Son Jret, pueda construir un algibe para recogida de aguas para riego, previo pago de 1.312 pesetas de derechos", o sea, que se trata simplemente de un algibe y no de una vivienda con garaje, almacén y cochera.

2º.- Cual puede alegar ahora el Sr. Rebasa que las obras fueron terminadas en 1976 y que no realizó ninguna otra en años subsiguientes, cuando este mismo señor, en escrito del 1-3-80 y con motivo de la notificación de la resolución de esta Alcaldía del 12-2-80 ordenando la suspensión de la obra, solicitó a la misma fuese revocada la orden de suspensión, o sea, que el mismo señor Rebasa admite la realización de tales obras desde el momento que solicitaba la revocación de la orden de suspensión, y ahora pretende negar que desde 1976 no ha realizado ninguna clase de obra.

3º.- El hecho de verse obligada la Alcaldía a acudir al Gobierno Civil al no ser cumplida la orden de suspensión, es prueba evidente que se estaban en aquella fecha (febrero de 1980) realizando obras, pues en caso contrario no se le hubiera ocurrido a la Alcaldía molestar a dicha Autoridad por un hecho inexistente.

4º.- Los únicos documentos de prueba que presenta el Sr. Rebasa en descargo de los hechos son facturas de hormigones, bloques, gravillas, bovedillas, etc. destinados a una obra de "suspensión", sin mencionar siquiera la situación de la obra, y un recibo del Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento por licencia de obras, fechado el 20 de enero de 1976 y que corresponde a la licencia de construcción del aljibe y en ningún modo a la edificación de una casa, pues en este caso además de presentar el recibo de la basa, pues en este caso además de presentar el recibo de la basa, debería justificar estar en posesión de la correspondiente licencia, del oportuno proyecto y de la certi-

88
fijación de terminación de la obra expedido por el técnico competente, cosa que no ha hecho.

5º El Ayuntamiento quiere hacer constar que no está en su ánimo el sorprender o "casar" a nadie, lo único que quiere es el cumplimiento de la Ley y por tanto obligar a los que están fuera de ella a acatarla. Ser giversar los hechos y negar una cosa que está a la vista de todos es poco serio y sobre todo de mal ejemplo para los demás.

En vista de las razones apuntadas y estimando que en el recurso de reposición no existen pruebas que desvirtuen los hechos cometidos, la Corporación estima que debe mantenerse la misma sanción impuesta por la Alcaldía en fecha 13 de mayo último.

En cuanto a la petición del Sr. Rebas de aportar aval bancario por el importe de la multa, estiman que podría admitirse como garantía, la fianza solidaria de un Banco, por importe del principal más un 25 por 100 por recargos, costas y gastos, o sea por la cantidad total de 125.000 ptas.

Maquina Fotocopiadora.

Dióse cuenta de la oferta realizada por la Casa OFITEC de Palma de Mallorca para canjear la máquina fotocopiadora que posee este Ayuntamiento por otra marca Minolta EG 301, cuyo valor es de 349.500 ptas., abonando por la máquina antigua la misma cantidad que pagó este Ayuntamiento por su compra.

Los reunidos, después de discutido ampliamente este asunto y visto el mal estado en que se encuentra la actual fotocopiadora y que el coste de la fotocopia con la nueva máquina re-

presenta más de un 500 por 500 de economía, estiman en principio interesante la oferta de la Casa OFITEC, acordando interesar de la misma informe sobre plazo de garantía y condiciones de pago de la misma.

Extracción piedra
en Son Cotoner d'Avall

Dírese lectura a un escrito que suscribe D. Gabriel Buzquera Suñer, como apoderado de D. Carmen Delgado de March, propietaria de la finca Son Cotoner d'Avall, contestando a otro del Ayuntamiento, de fecha 6 de Junio último, sobre extracciones de piedra efectuadas en dicha finca para los firmes de aglomerado asfáltico, al que acompaña informe emitido por el Ingeniero Jefe Provincial de Canteras de Baleares D. Juan Torres, poniendo de manifiesto que se piensa utilizar esta piedra, a título de ensayo, como anillo grueso de las capas de rodadura de las mezclas asfálticas de las obras de "refuerzo del firme de una de las calzadas de la autopista de Levante" y "en tramo de la autopista Central."

Después de discutido ampliamente este asunto y visto que se trata de un continuado transporte de piedra, que debido a su pesada carga deteriora sensiblemente el pavimento de la cantera de Suigpuñent, como se puede ver a la altura del cruce de la cantera de Calvià, y que por otra parte dicha actividad está sujeta a licencia municipal, previos los informes favorables del Consejo General Interinsular y de la Comisión del Patrimonio Arzobispado, por estar situada la cantera en paisaje protegido, acuerdan por unanimidad comunicar a la propietaria de la finca disponga la suspensión de las obras por

Coste repetidor
T.V.

carecer de la correspondiente licencia.

El Sr. Alcalde da cuenta de las conversaciones sostenidas con técnicos de televisión sobre la posibilidad de instalar una antena de V.H.F. en el repetidor de T.V. con el fin de que los vecinos puedan ver desde sus casas los programas que emite la segunda cadena. La idea en principio parece interesante y en vista de ello acuerdan solicitar un presupuesto del coste de instalación.

Suministro de
energía eléctrica
en parcelas de Son
Vet.

Reiterada la Corporación que por parte de BESA se instalan contadores de energía eléctrica en parcelas de Son Vet, carentes de licencia municipal, acuerdan por unanimidad interesar de dicha Compañía se abstengan de formular ningún contrato de suministro de energía que afecte a dichas parcelas, toda vez que por carecer dichos terrenos del correspondiente Plan General no se puede conceder a los propietarios de los mismos licencia municipal para la edificación.

Voto de gracias

A petición del Sr. Alcalde se acuerda conceder a D. Pedro Font Martorell un voto de gracias por sus trabajos realizados desinteresadamente en pintar las pizanas de las Escuelas.

Con este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se cierra la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Font

José María

Quetel

José María

Antonio Serra

Ant. Font

Esmeralda

Sesión Ordinaria 6 agosto 1980

En la villa de Suigpuñent, provincia de Baleares, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del día seis de agosto de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferná y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moraques Martorell, D. José y ^{de} Véres Fontinoy, D. Salvador Matas Vola, D. Jorge Martorell Loll, D. Pedro Martorell Bonet y D. Antonio Ferná Bordo y, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Juana A. Matas Vola y D. Guillermo Font Cuñill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Acta anterior

Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria del mes anterior.

Correspondencia

1.- Se enteran de la resolución del Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto Ordinario para 1980.

2.- Asimismo se enteran de un escrito circular del Gobierno Civil sobre la creación del Cuerpo Operativo de Servicios de la Guardia Civil, acordando dar a su contenido la máxima difusión posible.

3.- Visto el escrito del Delegado de Hacienda interesando se designe a tres Corporaciones de menos de 5.000 habitantes para que de entre ellas se elija a la que ha de formar parte del Consejo de Dirección del Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales, acuerdan por unanimidad designar a las siguientes: Resporles, Si-

Gastos

neu y Tallademosa.

Revisadas las facturas presentadas a este Ayuntamiento por servicios y suministros, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a cada una de las siguientes:

Se de Fumasa, por 2 enrejados y marcos, 5.630 ptas. Se de José Cano, por carburante 1er semestre, 11.000 pts.; a la sociedad Protectora de Animales y Plantas, 200 pts.; a D. Lorenzo Salmer, electricista, instal. oficina, 31.158 ptas.; al carpintero, por una cerradura para la escuela 620 ptas.; otra del mismo, por trabajos en oficina, 15.315 ptas. Se del Doctor Frau, trabajos en Casa Consistorial, 50.378 ptas. a BESA, alumbrado leonetero, 628 ptas.; a la misma, alumbrado Casa Consistorial, 427 ptas.; a la misma alumbrado escuela, 1.238 pts.; a la misma, alumbrado público, 21.695 ptas.; a la Compañía Telefónica, cuota bimensual, 3.290 ptas.; a la Admón. del Boletín Oficial, por anuncio, 200 ptas.; a la Ferrería Mesquida, por una escalera, 1.400 ptas.; a Luis Tola, por placas, 27.161 ptas.; a la agencia BOI, por transporte placas, 688 ptas.; a Francisco Martínez, trabajos limpieza celdas, 29.000 ptas.

INGRESOS

Se enteran de los ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

Por licencias de obras menores, 157.000 pts. Por el impuesto de Plus Valía, 25.400 ptas. Por el impuesto sobre circulación vehículos, 12.350 pts. 1º de impuestos indirectos, resto 1979, 7.012 ptas. Imposición sobre la gasolina, 1er trimestre, 77.724 ptas.; Id. id. id, abril, 29.374 ptas.; Id. id. id, resto 1-979, 11.995 ptas.; 80 o/o de la tasa sobre

juegos azar, 1er. trimestre, 35.369 Ptas.; 1º Impues-
 tas Indirectas, 1er. y 2º trimestre, 78.648 Ptas.; 4º y
 subvención adicional Impuestos Inel. Junio,
 72.075 Ptas.; 4º Impuestas Indirectas, resto
 1979, 22.052 Ptas.; Recursos y Contribuciones, Ju-
 lio, 499.100 Ptas.

Sección Exaccio-
 nes Municipa-
 les.

Reexaminado el Sección de exacciones muni-
 cipales que comprende desague de canales, Puer-
 tas y ventanas; entradas de carruajes, escapare-
 tes y muestros; Balcones y tribunas; Bóvedas;
 Parada de vehículos de alquiler; motores y otros
 aparatos; Conservación de minchos y sepulcros;
 Corrimbo de animales domésticos y Prestación Per-
 sonal y de Transporte, acuerdan por unanimi-
 dad prestarle aprobación y que se exponga al
 público a efectos de reclamaciones.

Solicitudes

Vista la solicitud de ayuda para me-
 jora de la vivienda nº 6 de la calle General Ga-
 ddel, que rescribte D. Bernardo Betti y Antorell,
 acuerdan por unanimidad informarle favo-
 rablemente y que se remita al Patronato pa-
 ra la mejora de la Vivienda Rural para su
 tramitación y concesión si procede.

Vista la solicitud remitida por D. Jorge
 y Antorell sobre interesante informe sobre las con-
 diciones de edificabilidad de la parcela nº 8
 de les Telos, habida cuenta que existen algunas
 dudas sobre la calificación de terreno como
 de regadío, acuerdan dejar la petición pendien-
 te de resolución y que pase a un nuevo estudio.

Reexaminada la solicitud que presenta D. Ra-
 fael Matas Cabot interesante se le conceda u-
 na prórroga, lo más amplia posible, de la
 licencia municipal que le fue concedida

por este Ayuntamiento el 28 de Diciembre de 1948 para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 20 del Polígono 3, acuerdan por unanimidad prorrogar dicha licencia por plazo de un año a contar del 28 de este mes, fecha de caducidad de la referida licencia.

Licencias de Obras

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Sam Cordell (PJC SA) para embalsar habitaciones, alcatar cocinas y baños, cambiar sanitarios de los mismos, atenuar paredes interiores, enlucir techos y construir una piscina en la finca de Concas.

A D. Juan Betti, para reparación de balcones en terrenos situados en calle Hnos. Barbara y abrir un camino desde la calle Romagués de esta villa. Visto que dichos terrenos, según el Plan General están destinados a futura zona verde, acuerdan por unanimidad conceder la licencia condicionada a que las obras que se realicen amparadas en esta licencia no supondrán en ningún momento aumento de valor de la finca a efectos expropiatorios.

Reexaminado el proyecto presentado por D. Antonio Roig Roig para la construcción de una vivienda unifamiliar y almacén en parcela nº 62, polígono 1 y visto la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, acuerdan por unanimidad conceder al Sr. Roig la licencia solicitada, según proyecto del Arquitecto D. Juan A. Moreno Colom.

Devolución de Fianzas

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia suscrita por D. Sebas-

tián Carbonell monjo, contratista de las obras "Cuenca Res Clapei de Galilea", "Asfaltado de la Moraveria", y "Fuente sobre el torrente La Riera", solicitando la devolución de las cantidades de 25.277, 54.555 y 18.685 ptas.; respectivamente, que depositó en la Caja Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, y habiéndose cumplido los requisitos que exige el artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, la Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento con cargo a la cuenta de "Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para que por depositaria se abone al interesado las cantidades reclamadas.

Máquina Fotocopiadora.

Vista la oferta formulada por la casa OFITEC para el canje de la máquina fotocopiadora, forma de pago y periodo de garantía acuerdan por unanimidad efectuar el referido canje, abonando a la Casa Ofitec la cantidad de 210.090 ptas. como diferencia del valor de la máquina que se adquiere, marca Minolta, modelo EG-301 y del valor de la que se devuelve, modelo 3H. Asimismo acuerdan habilitar el crédito necesario para esta operación.

Muebles Oficinas Municipales

Habiéndose habilitado el piso de la Casa Comunal para local de Oficinas Municipales, acuerdan por unanimidad adquirir una estantería metálica, así como una

Ordenanza Fiscal
Recogida de Basu-
ras.

arquilla y una mesa esen bono.
Examinado el expediente tramitado para
la modificación de la ordenanza Fiscal de la tasa
por el servicio de recogida domiciliaria de basu-
ras, vistos los informes de Secretaria y de la Comi-
sión Municipal de Hacienda, la Corporación
acuerda por unanimidad aprobar la referida
Ordenanza Fiscal y que se exponga al público
a efectos de reclamación.

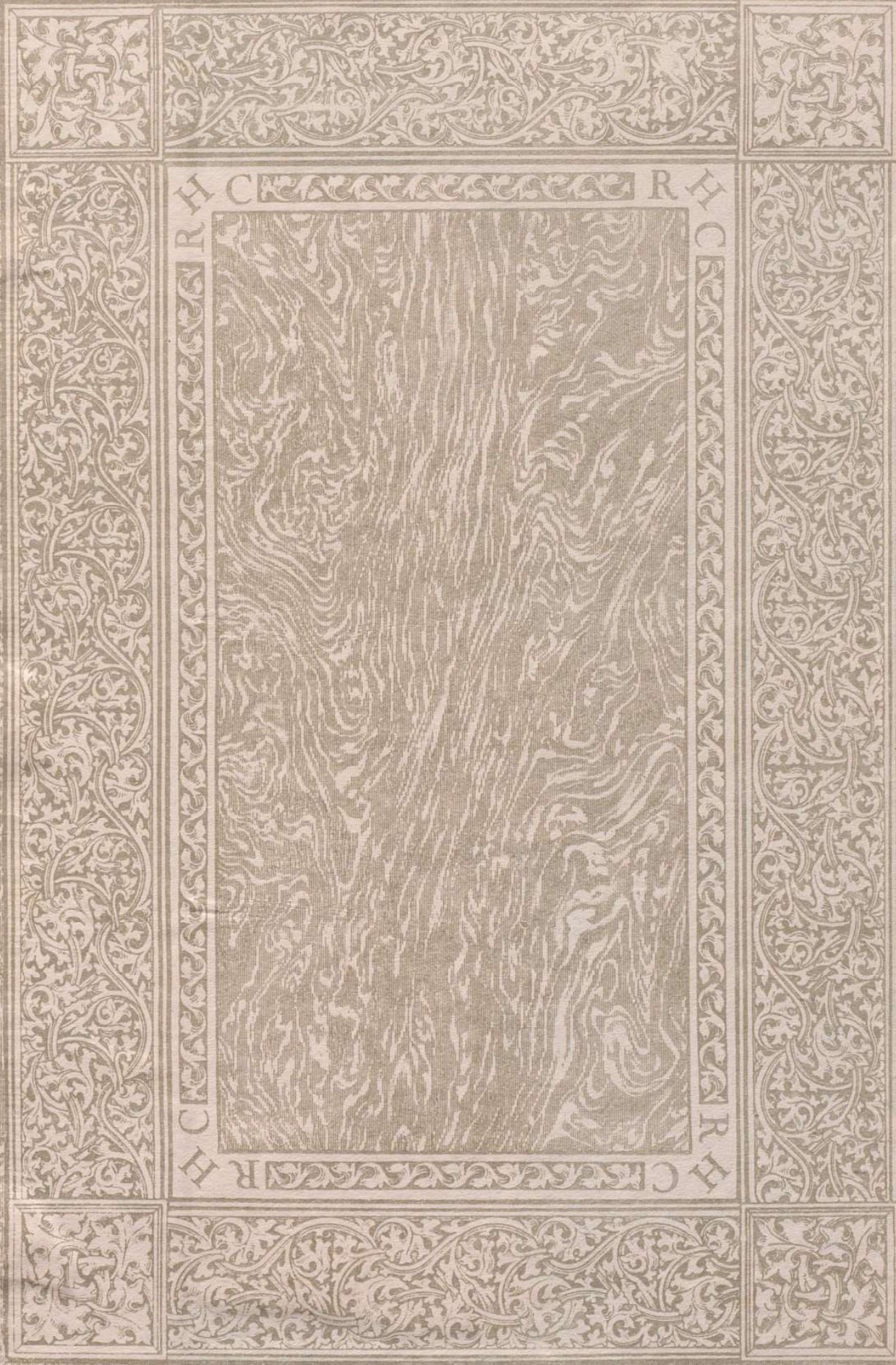
Expediente de apli-
cación de contribu-
ciones especiales.

A imitación de la Presidencia, el Secretario
da lectura al dictamen de la Comisión de Hfa-
cienda por el que se propone la aprobación del
expediente de aplicación de Contribuciones Es-
peciales a las personas especialmente benefi-
ciadas que figuran en la relación de contribu-
yentes obrantes en dicho expediente, por las
cuentas en el mismo asignadas por razón de
la ejecución del proyecto de las obras de abaste-
cimiento y saneamiento de esta villa.

Transcurrido el plazo de 15 días de expo-
sición al público del expediente de aplicación
de contribuciones especiales, no ha sido solici-
tada la constitución de la Asociación Adminis-
trativa de Contribuyentes.

En este a discusión el dictamen de
la Comisión de Hacienda, la Corporación a-
doptó los siguientes acuerdos:

1.º.- Aprobar el expediente de apli-
cación de contribuciones especiales a las personas
especialmente beneficiadas por razón de las
obras de abastecimiento y saneamiento de
Suigpuent, ratificando la cantidad de
16.710.146 pesetas a repartir por contribuciones
especiales, las bases de reparto y las cuentas





Terminum 6-8-1980

SIG 06

arquiva y una mes a esen bono.

Ordenanza Fiscal

Revisado el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza Fiscal de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, vistos los informes de Secretaría y de la Comisión Municipal de Hacienda, le Excmo. Sr. D. J. de la Ordenanza por unanimidad aprobar le referida Ordenanza Fiscal y que se ponga al fin de los efectos de reclamación.

Expediente de aplicación de Contabilizaciones Respetables.

A iniciativa de la lectura al expediente de aplicación de Contabilizaciones Respetables a las fincas que son de origen o de origen en el momento y sanción al que se ha de contribuir de la constitución de la contribución de Contabilizaciones Respetables. La Comisión Municipal de Hacienda le Excmo. Sr. D. J. de la Ordenanza por unanimidad aprobar le referida Ordenanza por el servicio de recogida domiciliar de basuras, vistos los informes de Secretaría y de la Comisión Municipal de Hacienda, le Excmo. Sr. D. J. de la Ordenanza por unanimidad aprobar le referida Ordenanza Fiscal y que se ponga al fin de los efectos de reclamación.

colorchecker CLASSIC



xrite